BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 28 de Marzo de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6658

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Distrito Electoral de Tucumán. — Ubicación y circuito de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1916.

En uso de la facultad conferida por el artículo 24 de la Ley 8871, habiéndose llenado los trámites prescriptos por el Decreto de 21 de Octubre ppdo., y en vista de lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la República Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de Tucumán.

Tucumán

Colegio Electoral — Capital Sección Norte

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Gobernador Uladislao Frías, 24 de Septiembre y Salta.

Mesa 2 — 221 al 440 — Municipalidad.

Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Laprida — Las Heras 891.

Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Normal de Maestras — Mendoza y Muñecas.

Mesa 5 — 881 al 1100 — Escuela Amadeo Jacques — Mendoza 1071.

Mesa 6 — 1101 al 1320 — Escuela San Miguel — Córdoba 947.

Mesa 7 — 1321 al 1540 — Escuela Nacional de Comercio — Córdoba 5ª Cuadra.

Mesa 8 — 1541 al 1760 — Juzgado de Paz 2ª Sección — San Juan 5ª Cuadra.

Mesa 9 — 1761 al 1980 — Escuela Mate de Luna — San Juan 1340.

Mesa 10 — 1981 al 2200 — Escuela Mitre — Santiago y Muñecas.

Mesa 11 — 2201 al 2420 — Escuela Manuel F. Molina — Santiago 145.

Mesa 12 — 2421 al 2540 — Escuela José Federico Moreno — Santiago y Rivadavia.

Mesa 13 — 2541 al 2860 — Escuela José Manuel Estrada — Marcos Paz 623.

Mesa 14 — 2361 al 3030 — Casa Escuelas de los Pobres — Marcos Paz 7ª Cuadra.

Mesa 15 — 3031 al 3300 — Escuela Normal de varones — Maipú 5ª Cuadra.

Mesa 16 — 3301 al 3520 — Gimnasio Escolar — Balcarce y Santa Fé.

Mesa 17 — 3521 al 3740 — Escuela Gobernador Salustiano Zavalía — B. Avellaneda 30.

Mesa 18 — 3741 al 3960 — Escuela Gobernador Salustiano Zavalía — B. Avellaneda 30.

Mesa 19 — 3951 al 4180 — Escuela Nicolás Laguna — Balcarce 199.

Mesa 20 — 4181 al 4400 — Escuela Nicolás Laguna — Balcarce 199.

Mesa 21 — 4401 al 4620 — Escuela Mariano Moreno — Las Heras 224.

Mesa 22 — 4621 al 4840 — Escuela Obras Salubridad de la Nación — Rivadavia 2ª Cuadra.

Mesa 23 — 4841 al 5050 — Escuela Sarmiento — Rivadavia 1ª Cuadra.

Mesa 24 — 5051 al 5280 — Escuela San Martín — Laprida 215.

Mesa 25 — 5281 al 5500 — Escuela 7 de Abril — 25 de Mayo 725.

Mesa 26 — 5501 al 5720 — Escuela Presidente Roca — 25 de Mayo y B. Sarmiento.

Mesa 27 — 5721 al 5940 — Juzgado de Paz — Maipú y Santiago.

Mesa 28 — 5941 al 6160 — Bolsa de Comercio — Maipú 1ª Cuadra.

Mesa 29 — 6161 al 6380 — Escuela Maristas — Junín y Santiago.

Mesa 30 — 6381 al 6600 — Colegio Nacional (entrada por Muñecas) — Muñecas 9ª Cuadra.

Mesa 31 — 6601 al 6820 — Colegio Nacional (Entrada por Maipú).

Mesa 32 — 6821 al 7040 — Seminario Conciliar — Junín y B. Sarmiento.

Mesa 33 — 7041 al 7250 — Seminario Conciliar — Junín y B. Sarmiento.

Mesa 34 — 7261 al 7480 — Escuela Obispo Colombres — Catamarca 663.

Mesa 35 — 7481 al 7900 — Escuela Obispo Colombres — Catamarca 663.

Mesa 36 — 7901 al 7920 — Archivo y Museo — 24 de Septiembre 9ª Cuadra.

Mesa 37 — 7921 al 8140 — Dispensario Antipalúdico — Laprida 3ª Cuadra.

Mesa 38 — 8141 al 8360 — Dispensario Antipalúdico — Laprida 3ª Cuadra.

Mesa 39 — 8361 al 8580 — Escuela Vicente López — Avenida Benjamín Aráoz.

Mesa 40 — 8581 al 8641 — Vota en la mesa número 39.

Colegio Electoral — Villa Luján

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Marcos Paz — Villa Luján.

Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela General Arenales — El Bosque.

Mesa 3 — 441 al 660 — Juzgado de Cuartel — Villa Luján.

Mesa 4 — 661 al 854 — Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia — Villa Luján.

Colegio Electoral — Las Talitas

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Las Talitas.

Mesa 2 — 221 al 324 — Escuela de Muñecas.

Colegio Electoral — Chacras al Norte

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Díaz Vélez — Marcos Avellaneda

Chacras al Oeste

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Ciudadela — Bilutre 1499.

Chacras al Oeste

Mesa 2 — 221 al 382 — Ojo de Agua — Bilutre 1499.

Colegio Electoral — Capital — Sección Sud

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Belgrano — 24 de Septiembre 848.

Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Florentino Ameghino — 24 de Septiembre 890.

Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Rivadavia — C. Alvarez 746.

Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela 9 de Julio — C. Alvarez 210.

Mesa 5 — 881 al 1100 — Oficina Nacional de Puentes y Caminos — San Lorenzo 3ª Cuadra.

Mesa 6 — 1101 al 1320 — Escuela Lucas A. Córdoba — San Lorenzo 671.

Mesa 7 — 1321 al 1540 — Escuela Monteagudo — General Paz y Moreno.

Mesa 8 — 1541 al 1760 — Oficina Impuestos Internos — S. Lorenzo 5ª Cuadra.

Mesa 9 — 1761 al 1980 — Escuela Vicente Fidel López — 9 de Julio 170.

Mesa 10 — 1981 al 2200 — Escuela Bernabé Aráoz — General Paz 976.

Mesa 11 — 2201 al 2420 — Juzgado de Paz 4ª Sección — 9 de Julio 3ª Cuadra.

Mesa 12 — 2421 al 2670 — Juzgado de Paz Cuartel, Ayacucho 3ª Cuadra.

Mesa 13 — 2541 al 2860 — Escuela Alvarez Condarco — Congreso y Lavalle.

Mesa 14 — 2361 al 3030 — Escuela 25 de Mayo — Lavalle 1078.

Mesa 15 — 3031 al 3300 — Escuela Presidente Avellaneda — Rondeau 731.

Mesa 16 — 3301 al 3520 — Escuela Almirante Brown — B. Roca 537.

Mesa 17 — 3521 al 3740 — Escuela Almirante Brown — B. Roca 537.

Mesa 18 — 3741 al 3960 — Escuela Profesional de Mujeres — 24 de Septiembre.

Mesa 19 — 3961 al 4180 — Escuela Profesional de Mujeres — 24 de Septiembre.

Mesa 20 — 4181 al 4400 — Juzgado del Crimen — Alsina 2ª Cuadra.

Mesa 21 — 4401 al 4620 — Escuela Superior Alberdi — Alsina 23.

Mesa 22 — 4621 al 4840 — Escuela Cornelio Zelaya — Congreso 340.

Mesa 23 — 4841 al 5050 — Colegio del Sagrado Corazón — Las Heras 4ª Cuadra.

Mesa 24 — 5061 al 5280 — Casa de Justicia — C. Alvarez 4ª Cuadra.

Mesa 25 — 5281 al 5500 — Casa de Justicia — C. Alvarez 4ª Cuadra.

Mesa 26 — 5501 al 5720 — Escuela Federico Helguera — Buenos Aires, 2ª Cuadra.

Mesa 27 — 5721 al 5940 — Juzgado de Paz 3ª Sección — Buenos Aires 270.

Mesa 28 — 5941 al 6160 — Escuela Presidente Urquiza — C. Alvarez 668.

Mesa 29 — 6161 al 6380 — Oficina Bacteriológica — Ayacucho 5ª Cuadra.

Mesa 30 — 6381 al 6600 — Oficina Bacteriológica — Ayacucho 5ª Cuadra.

Mesa 31 — 6601 al 6820 — Escuela Banjamín Aráoz — San Lorenzo y Boulevard Mitre.

Mesa 32 — 6821 al 7040 — Escuela Banjamín Aráoz — San Lorenzo y Boulevard Mitre.

Mesa 33 — 7041 al 7250 — Escuela Florentino Ameghino — 24 de Septiembre 890.

Mesa 34 — 7251 al 7480 — Escuela Bernabé Aráoz — General Paz 976.

Mesa 35 — 7481 al 7601 — Escuela 25 de Mayo — Lavalle 1078.

Colegio Electoral — Los Aguirres

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela — Los Aguirres.

Mesa 2 — 221 al 399 — Vota en la mesa 1ª.

Colegio Electoral — San Felipe

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela — San Felipe.

Mesa 2 — 221 al 348 — Vota en la mesa 1ª.

Colegio Electoral — Chañaritos

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela de Chañaritos.

Mesa 2 — 221 al 251 — Vota en la mesa 1ª.

Colegio Electoral — Los Vásquez

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela de Vásquez.

Mesa 2 — 221 al 410 — Escuela de Vásquez.

Departamento Famaillá

Colegio Electoral — Bella Vista

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Prov. Bella Vista.

Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Ingenio de Bella Vista.

Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Ingenio de Bella Vista.

Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Ingenio de Bella Vista.

Mesa 5 — 881 al 1100 — Juzgado de Paz de Bella Vista.

Mesa 6 — 1101 al 1320 — Juzgado de Paz de Bella Vista.

Mesa 7 — 1321 al 1540 — Comisión de H. y Fomento.

Mesa 8 — 1541 al 1760 — Comisión de H. y Fomento.

Mesa 9 — 1761 al 1980 — Casa del Presidente de Comicio.

Mesa 10 — 1981 al 2200 — Casa del Presidente del Comicio.

Mesa 11 — 2201 al 2262 — Vota en la mesa 10.

Colegio Electoral — Lules

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Lules Viejo.

Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Lules Viejo.

Mesa 3 — 441 al 660 — Juzgado de Paz.

Mesa 4 — 661 al 880 — Casa del Presidente del Comicio.

Mesa 5 — 881 al 1100 — Comisión de H. y Fomento.

Mesa 6 — 1101 al 1320 — Casa del Presidente del Comicio.

Mesa 7 — 1321 al 1540 — Escuela «Ingenio Mercedes».

Mesa 8 — 1541 al 1760 — Escuela «Ingenio Mercedes».

Mesa 9 — 1761 al 1980 — Local de la Comisión de Hacienda y Fomento.

Mesa 10 — 1981 al 2200 — Escuela de Lules Viejo.

Mesa 11 — 2201 al 2350 — Escuela de Lules Viejo.
Colegio Electoral — San Pablo
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de San Pablo.
Mesa 2 — 221 al 440 — Comisión de H. y Fomento.
Mesa 3 — 441 al 660 — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Nacional de Obauta.
Mesa 5 — 881 al 1030 — Escuela Nacional de Olenta.
Colegio Electoral — Famaillá
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela General Lavalle.
Mesa 2 — 221 al 440 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 441 al 660 — Comisión de H. y Fomento.
Mesa 4 — 661 al 880 — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 5 — 881 al 912 — Vota en la mesa 4a.
Colegio Electoral — Fronterita
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Fronterita.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Provincial de Fronterita.
Mesa 3 — 441 al 660 — Presidente del Comicio.
Mesa 4 — 661 al 723 — Escuela Provincial de Sauce Huasche.
Colegio Electoral — Campo Herrera
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela de Campo Herrera.
Colegio Electoral — San Rafael
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela San Rafael.
Mesa 2 — 221 al 338 — Escuela Reducción.
Colegio Electoral — San José
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Nacional de San José.
Mesa 2 — 221 al 281 — Vota en la mesa 1a.
Colegio Electoral — San Gabriel
Mesa 1 — 1 al 211 — Escuela San Gabriel.
Colegio Electoral — Río Colorado
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Río Colorado.
Mesa 2 — 221 al 440 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 441 al 465 — Vota en la mesa 2a.
Colegio Electoral — Monte Grande
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Monte Grande.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Provincial de Monte Grande.
Mesa 3 — 441 al 605 — Casa del Presidente del Comicio.
Colegio Electoral Manchalá
Mesa 1 — 1 al 193 — Escuela Nacional de Manchalá.
Colegio Electoral — Nueva Baviera
Mesa 1 — 1 al 210 — Escuela Nacional Ing. Nueva Baviera.
Departamento Monteros
Colegio Electoral — Monteros
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Infantil Monteros.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Federico Monteros.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Normal (Cursos).
Mesa 4 — 661 al 880 — Municipalidad.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Receptoría de Rentas.
Mesa 6 — 1101 al 1320 — Escuela Normal Primaria.
Mesa 7 — 1321 al 1516 — Escuela Provincial de Los Robles.
Colegio Electoral — Río Seco
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Río Seco.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Provincial Ing. Río Seco.
Mesa 3 — 441 al 660 — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 4 — 661 al 880 — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 5 — 881 al 940 — Vota en la mesa 4a.
Colegio Electoral — Villa Quinteros
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial Villa Quinteros.
Mesa 2 — 221 al 440 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 441 al 660 — Local Comisión de Fomento.
Mesa 4 — 661 al 764 — Escuela Nacional de la Florida.
Colegio Electoral — Simoca
Mesa 1 — 1 al 220 — Juzgado de Paz.
Mesa 2 — 221 al 440 — Local Comisión de H. y Fomento.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Provincial Josefa Díaz.
Mesa 4 — 661 al 711 — Vota en la mesa 3a.

Colegio Electoral — Huasa Pampa
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Huasa Pampa.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Nacional de Yonopongo.
Mesa 3 — 441 al 603 — Local Comisión de H. y Fomento.
Colegio Electoral — Acheral
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Acheral.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Provincial de Ciénega.
Mesa 3 — 441 al 484 — Vota en la mesa 2a.
Colegio Electoral — El Cercado
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de El Cercado.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Nacional de Orán.
Mesa 3 — 441 al 505 — Vota en la mesa 2a.
Colegio Electoral — Amberes
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Amberes.
Mesa 2 — 221 al 331 — Escuela Nacional.
Colegio Electoral — Balderrama
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Nacional de Balderrama.
Mesa 2 — 221 al 246 — Vota en la mesa 1a.
Colegio Electoral — Santa Lucía
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Santa Lucía.
Mesa 2 — 221 al 318 — Vota en la mesa 1a.
Colegio Electoral—Monteros Viejo
Mesa 1 — 1 al 220 — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 2 — 221 al 239 — Vota en la mesa 1a.
Colegio Electoral — Güemes
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Nacional de Güemes.
Mesa 2 — 221 al 243 — Vota en la mesa 1a.
Colegio Electoral — Los Sosas
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela de los Sosas.
Mesa 2 — 221 al 324 — Local Comisión H. y Fomento.
Colegio Electoral — Santa Rosa
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial Santa Rosa.
Mesa 2 — 221 al 325 — Local Comisión de H. y Fomento.
Colegio Electoral — Pampa Mayo
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Nacional de Pampa Mayo.
Mesa 2 — 221 al 260 — Vota en la mesa 1a.
Colegio Electoral — Isla de San José
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de San José.
Mesa 2 — 221 al 247 — Vota en la mesa 1a.
Colegio Electoral — Caspinchango
Mesa 1 — 1 al 169 — Escuela Nacional de Caspinchango.
Colegio Electoral — Macio
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Macio.
Mesa 2 — 221 al 346 — Escuela Nacional de El Jardín.
Colegio Electoral — Buena Vista
Mesa 1 — 1 al 169 — Escuela de Buena Vista.
Colegio Electoral — Yerba Buena
Mesa 1 — 1 al 203 — Escuela Provincial de Yerba Buena.
Colegio Electoral — San José de Flores
Mesa 1 — 1 al 217 — Casa del Presidente del Comicio.
Departamento Chicligasta
Colegio Electoral — Concepción
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Sargento Cabral.
Mesa 2 — 221 al 440 — Municipalidad.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Ernesto E. Padilla.
Mesa 4 — 661 al 880 — Juzgado de Paz.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Escuela Independencia (Ing. Corona).
Mesa 6 — 1101 al 1320 — Escuela Independencia (Ing. Corona).
Mesa 7 — 1321 al 1540 — Escuela Nacional de los Vegas.
Mesa 8 — 1541 al 1586 — Vota en la mesa 7a.
Colegio Electoral — Chicligasta
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Chicligasta.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Nacional de El Tobar.
Mesa 3 — 441 al 543 — Escuela Provincial de Los Mendoza.
Colegio Electoral — Trinidad
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Trinidad.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Provincial de Trinidad.

Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Nacional San Carlos.
Mesa 4 — 661 al 703 — Vota en la mesa 3a.
Colegio Electoral — Alto Verde
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Alto Verde.
Mesa 2 — 221 al 440 — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 3 — 441 al 596 — Casa del Presidente del Comicio.
Colegio Electoral — Medinas
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Coronel Warnes.
Mesa 2 — 221 al 440 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Provincial de Yucumanitas.
Mesa 4 — 661 al 713 — Vota en la mesa 3a.
Colegio Electoral — Arcadia
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Arcadia.
Mesa 2 — 221 al 440 — Local Comisión de H. y Fomento.
Mesa 3 — 441 al 581 — Escuela Provincial de Gastonilla.
Colegio Electoral — Santa Cruz
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Santa Cruz.
Mesa 2 — 221 al 431 — Escuela Provincial de Cuidacita.
Colegio Electoral — Gucheas
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Guchea.
Mesa 2 — 221 al 298 — Vota en la mesa 1a.
Colegio Electoral — Gastona
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Gastona.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Nacional de Gastona.
Mesa 3 — 441 al 457 — Vota en la mesa 2a.
Colegio Electoral — Monteagudo
Mesa 1 — 1 al 220 — Juzgado de Paz.
Mesa 2 — 221 al 440 — Local Comisión H. y Fomento.
Mesa 3 — 441 al 552 — Escuela Nacional de Trejo.
Colegio Electoral — El Molino
Mesa 1 — 1 al 164 — Escuela Nacional de El Molino.
Colegio Electoral — Sandovales
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Sandovales.
Mesa 2 — 221 al 369 — Escuela Provincial Atahona.
Colegio Electoral — Iltico
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Nacional de Iltico.
Mesa 2 — 221 al 231 — Vota en la mesa 1a.
Colegio Electoral — Alpachiri
Mesa 1 — 1 al 205 — Escuela Nacional de Alpachiri.
Departamento Río Chico
Colegio Electoral — Santa Ana
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Santa Ana (Ingenio).
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Río Chico.
Mesa 3 — 441 al 660 — Local Comisión H. y Fomento.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Carlos Pellegrini.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Escuela Carlos Pellegrini.
Mesa 6 — 1101 al 1320 — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 7 — 1321 al 1540 — Juzgado de Paz.
Mesa 8 — 1541 al 1574 — Vota en la mesa 7a.
Colegio Electoral — Villa Alberdi
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela General Las Heras.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Infantil.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Nacional de La Calera.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Nacional de Marapa.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Casa del Presidente del Comicio.
Mesa 6 — 1101 al 1280 — Escuela Provincial de Escaba.
Colegio Electoral — Aguilares
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Frías Silva.
Mesa 2 — 221 al 440 — Local de la Comisión de H. y Fomento.
Mesa 3 — 441 al 660 — Juzgado de Paz.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Nacional de San Miguel.
Mesa 5 — 881 al 954 — Vota en la mesa 4a.
Colegio Electoral — Sarmientos
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Los Sarmientos.
Mesa 2 — 221 al 440 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral — Villa Belgrano
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Provincial de Villa Belgrano.
Mesa 2 — 221 al 287 — Vota en la mesa 1a.
Colegio Electoral — Nueva Trinidad
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Nacional Nueva Trinidad.
Mesa 2 — 221 al 417 — Escuela Nacional Nueva Trinidad.
Colegio Electoral — Santa Bárbara
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela de Santa Bárbara.
Mesa 2 — 221 al 352 — Escuela de Santa Bárbara.
Colegio Electoral — La Tipa
Mesa 1 — 1 al 202 — Escuela Provincial de la Tipa.
Departamento Graneros
Colegio Electoral — Graneros
Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Belisario López.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Belisario López.
Mesa 3 — 441 al 660 — Juzgado de Paz.
Mesa 4 — 661 al 880 — Juzgado de Paz.
Mesa 5 — 881 a 1100 — Comisión de H. y Fomento.
Mesa 6 — 1101 a 1320 — Comisión de H. y Fomento.
Mesa 7 — 1321 a 1540 — Casa Presidente de Comicio.
Mesa 8 — 1541 a 1760 — Casa Presidente de Comicio.
Mesa 9 — 1761 a 1874 — Casa Presidente de Comicio.
Colegio Electoral La Cocha
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. La Cocha.
Mesa 2 — 221 a 440 — Juzgado de Paz:
Mesa 3 — 441 a 660 — Esc. Provincial de San Ignacio.
Mesa 4 — 661 a 733 — Vota en la mesa 3.
Colegio Electoral La Madrid
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional de La Madrid.
Mesa 2 — 221 a 300 — Vota en la mesa 1:
Colegio Electoral La Invernada
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial de la Invernada:
Mesa 2 — 221 a 245 — Vota en la mesa 1:
Colegio Electoral Taco Ralo
Mesa 1 — 1 a 159 — Esc. Provincial de Taco Ralo.
Departamento Leales
Colegio Electoral Oián
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial de Oián.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Nacional de Agua Dulce.
Mesa 3 — 441 a 480 — Vota en la mesa 2:
Colegio Electoral Los Puestos
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional de Los Puestos:
Mesa 2 — 221 a 265 — Vota en la mesa 1:
Colegio Electoral Santa Rosa
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional de Santa Rosa.
Mesa 2 — 221 a 402 — Esc. Provincial de Entre Ríos:
Colegio Electoral Los Romanos
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional de Campo Azul.
Mesa 2 — 221 a 275 — Vota en la mesa 1:
Colegio Electoral Esquina
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional de Esquina.
Mesa 2 — 221 a 371 — Esc. Provincial de Mancapa.
Colegio Electoral Quilmes
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial de Quilmes
Mesa 2 — 221 a 358 — Esc. Nacional de Quilmes.
Colegio Electoral Leales
Mesa 1 — 1 a 220 — Comisión de H. y Fomento:
Mesa 2 — 221 a 382 — Esc. Provincial de Leales
Colegio Electoral Sueldos
Mesa 1 — 1 a 205 — Esc. Provincial de Sueldos:
Departamentos Cruz Alta
Colegio Electoral Delfín Gallo
Mesa 1 — 1 al 220 — Esc. Paraiso Ing. Delfín Gallo:
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Paraiso Ing. Delfín Gallo:
Mesa 3 — 441 a 660 — Esc. Ingenio Luján:
Mesa 4 — 661 a 880 — Local Comisión H. y Fomento.
Mesa 5 — 881 a 950 — Esc. Wenceslao Posse.

Colegio Electoral Ranchillos
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional Estación Ranchillos.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Nacional Estación Ranchillos.
Mesa 3 — 441 a 660 — Juzgado de Paz.
Mesa 4 — 661 a 880 — Comisión de H. y Fomento.
Mesa 5 — 881 a 942 — Vota en la mesa 4.

Colegio Electoral Las Cejas
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional Estación Cejas.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Nacional Estación Cejas.
Mesa 3 — 441 a 660 — Juzgado de Paz.
Mesa 4 — 661 a 797 — Local Comisión de H. y Fomento.

Colegio Electoral La Florida
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Ingeniero Florida.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Ingeniero Florida.
Mesa 3 — 441 a 660 — Esc. Ingeniero Florida.
Mesa 4 — 661 a 737 — Vota en la mesa 3.

Colegio Electoral Colombres
Mesa 1 — 1 a 220 — Local Comisión de H. y Fomento.
Mesa 2 — 221 a 440 — Local Comisión de H. y Fomento.
Mesa 3 — 441 a 660 — Casa Presidente de Comicio.
Mesa 4 — 661 a 716 — Casa Presidente de Comicio.

Colegio Electoral La Banda
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. de La Banda.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. de La Banda.
Mesa 3 — 441 a 660 — Local Oficina de Correos.
Mesa 4 — 661 a 757 — Vota en la mesa 3.

Colegio Electoral Los Ralos
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial de Los Ralos.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Nacional Lolita.
Mesa 3 — 441 a 612 — Esc. Nacional Lolita.

Colegio Electoral Alderetes
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial de Alderetes.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Provincial de Alderetes.
Mesa 3 — 441 a 660 — Comisión de H. y Fomento.
Mesa 4 — 661 a 693 — Vota en la mesa 3.

Colegio Electoral Lastenia
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. de Ing. Lastenia.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. de Ing. San Juan.
Mesa 3 — 441 a 535 — Esc. de Ing. San Juan.

Colegio Electoral San Andrés
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial de San Andrés.
Mesa 2 — 221 a 440 — Local Comisión H. y Fomento.
Mesa 3 — 441 a 593 — Esc. Pacará Pintado.

Colegio Electoral El Cevilar
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial el Cevilar.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Provincial Cevilarcito.
Mesa 3 — 441 a 480 — Vota en la mesa 2.

Colegio Electoral San Miguel
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional de San Miguel.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Nacional de San Miguel.
Mesa 3 — 441 a 542 — Esc. Bajo Grande.

Colegio Electoral Piedritas
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial de Boca del Tigre.
Mesa 2 — 221 a 311 — Esc. Nacional de Boca del Tigre.

Colegio Electoral Los Bulacios
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial Los Bulacios.
Mesa 2 — 221 a 307 — Vota en la mesa 1.

Colegio Electoral Pozo del Alto
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial de Pozo del Alto.
Mesa 2 — 221 a 435 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Lusiana
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial de Lusiana.
Mesa 2 — 221 a 303 — Esc. Provincial de Lusiana.

Colegio Electoral Los Gutiérrez
Mesa 1 — 1 al 220 — Esc. Nacional de los Gutiérrez.
Mesa 2 — 221 a 308 — Vota en la mesa 1.

Colegio Electoral Los Pereiras
Mesa 1 — 1 a 168 — Esc. Nacional de Los Pereiras.

Colegio Electoral Cruz Alta
Mesa 1 — 1 a 172 — Esc. Ingenio Cruz Alta.

Colegio Electoral El Bracho
Mesa 1 — 1 a 204 — Esc. Provincial de Los Villagras.

Departamento Burruyacú

Colegio Electoral San Arturo
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. de San Arturo.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. de San Arturo.
Mesa 3 — 441 a 585 — Esc. Nacional Piedra Buena.

Colegio Electoral La Ramada
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. de La Ramada.
Mesa 2 — 221 a 318 — Vota en la mesa 1.

Colegio Electoral Villa Benjamín Aráoz
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Benjamín Aráoz.
Mesa 2 — 221 a 310 — Vota en la mesa 1.

Colegio Electoral El Chañar
Mesa 1 — 1 a 220 — Comisión de H. y Fomento.
Mesa 2 — 221 a 440 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 441 a 660 — Esc. Nacional del Chañar.
Mesa 4 — 661 a 679 — Vota en la mesa 3.

Colegio Electoral El Timbó
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial del Timbó Viejo.
Mesa 2 — 221 a 278 — Vota en la mesa 1.

Colegio Electoral La Cruz
Mesa 1 — 1 a 155 — Esc. Provincial de La Cruz.

Colegio Electoral El Puestito
Mesa 1 — 1 a 205 — Esc. de El Puestito.

Colegio Electoral El Río
Mesa 1 — 1 a 120 — Esc. Nacional del Río de Nío.

Colegio Electoral El Sunchal
Mesa 1 — 1 a 203 — Esc. Provincial de El Sunchal.

Colegio Electoral Burruchacú
Mesa 1 — 1 a 141 — Juzgado de Paz.

Departamento Trancas

Colegio Electoral Trancas
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional de Trancas.
Mesa 2 — 221 a 440 — Comisión de H. y Fomento.
Mesa 3 — 441 a 444 — Vota en la mesa 2.

Colegio Electoral San Pedro de Calalas
Mesa 1 — 1 a 220 — Local de Comisión H. y Fomento.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Nacional de Reartes.
Mesa 3 — 441 a 462 — Vota en la mesa 2.

Colegio Electoral Vipos
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Provincial de Vipos.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Provincial de Choromoro.
Mesa 3 — 441 a 599 — Vota en la mesa 2.

Departamento Tafí

Colegio Electoral Tafí Viejo
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Mitre Tafí Viejo.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Mitre
Mesa 3 — 441 a 660 — Local de Comisión H. y Fomento.
Mesa 4 — 661 a 880 — Juzgado de Paz.
Mesa 5 — 881 a 1100 — Juzgado de Paz.
Mesa 6 — 1101 a 1320 — Juzgado de Cuartel.
Mesa 7 — 1321 al 1540 — Esc. Nacional Pueblo Obrero.
Mesa 8 — 1541 a 1602 — Esc. Nacional Pueblo Obrero.

Colegio Electoral Yerba Buena
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional de Yerba Buena.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Provincial Yerba Buena.
Mesa 3 — 441 a 660 — Comisión de H. y Fomento.
Mesa 4 — 661 a 880 — Esc. Pueyrredón de Yerba Buena.
Mesa 5 — 881 a 997 — Esc. Pueyrredón de Yerba Buena.

Colegio Electoral Cevil Redondo
Mesa 1 — 1 a 220 — Comisión de H. y Fomento.
Mesa 2 — 221 a 440 — Esc. Curvas de los Vegas.
Mesa 3 — 441 a 646 — Esc. Curvas de los Vegas.

Colegio Electoral Raco
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional de Tipas.
Mesa 2 — 221 a 286 — Vota en la mesa 1.

Colegio Electoral Tafí del Valle
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional Tafí del Valle.
Mesa 2 — 221 a 440 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 441 a 464 — Vota en la mesa 2.

Colegio Electoral Amaicha
Mesa 1 — 1 a 220 — Esc. Nacional de Amaicha.
Mesa 2 — 221 a 300 — Vota en la mesa 1.

Colegio Electoral Calalao del Valle
Mesa 1 — 1 a 144 — Esc. Nacional Calalao del Valle.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

———

Distrito Electoral de La Rioja — Ubicación y circuito de mesas receptoras de votos

Buenos Aires, Febrero 24 de 1916.

En uso de la facultad conferida por el artículo 24 de la Ley 8871; habiéndose llenado los trámites prescriptos por el Decreto de 21 de Octubre ppdo., y en vista de lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de La Rioja.

Departamento Capital

Circuito 1º — Angulo N. E. formado por las calles 25 de Mayo y Bartolomé Mitre, prolongadas hasta el límite del colegio que comprende la población urbana y rural.
Mesa 1— Municipalidad, 9 de Julio 561.
Mesa 2— Administración de las Obras Sanitarias de la Nación, Libertad 9
Mesa 3 Inspección de Escuelas Nacionales, Libertad 185
Mesa 4— Casa Presidente del Comercio Vargas.
Circuito 2º— Angulo N. O. formado por las calles 25 de Mayo y Bartolomé Mitre, prolongadas hasta el límite del colegio que comprende la población urbana y rural.
Mesa 5— Juzgado de Paz, Bartolomé Mitre 641.
Circuito 3º— Angulo S. O. formado por las calles Bartolomé Mitre y Buenos Aires, prolongadas hasta el límite del colegio que comprende la población urbana y rural.
Mesa 6— Colegio Nacional, San Martín 11.
Mesa 7— Banco Hipotecario Nacional, Salta 185.
Mesa 8—Escuela Nacional Nº 37, Pango.
Mesa 9— Casa Presidente de Comicio, Pantanillo.
Mesa 10— Escuela Nacional Nº 17, Cochangasta.
Circuito 4º— Angulo S. E. formado por las calles Bartolomé Mitre y Buenos Aires, prolongadas hasta el límite del colegio que comprende la población urbana y rural.
Mesa 11— Escuela Provincial Castro Barros, Córdoba 360.
Mesa 12— Casa Presidente del Comicio.
Mesa 13— Casa Presidente del Comicio.
Mesa 14— Casa Presidente del Comicio.

Departamento Sanagasta

Circuito 1º— Todo el Departamento.
Mesa 1— Escuela Nacional Nº 11, Villa Bustos.
Mesa 2— Casa Presidente del Comicio.

Departamento Castro Barros

Circuito 1— Comprende Aminga y Anillaco.
Mesa 1— Juzgado de Paz, Aminga.
Mesa 2— Escuela Provincial, Anillaco.
Circuito 2º— Comprende Chuquis y Pinchas.
Mesa 3— Escuela Provincial, Pinchas.
Mesa 4— Escuela Provincial, Chuquis.
Circuito 3º— Comprende Anjullón, San Pedro, Los Molinos y Santa Cruz.
Mesa 5— Escuela Provincial, Anjullón.

Departamento Arauco

Circuito 1º— Comprende Aimogasta, Bañados del Pantano Machigasta y San Antonio.
Mesa 1— Escuela Provincial, Aimogasta.
Mesa 2— Casa Presidente del Comicio, Aimogasta.
Mesa 3— Escuela Nacional Nº 10, Machigasta.
Circuito 2º— Comprende Arauco y Udpinango.
Mesa 4— Escuela Nacional Nº 51, Arauco.
Circuito 3º— Comprende Mazán y Aguas Calientes.
Mesa 5— Escuela Nacional Nº 33, Est. Mazán.

Departamento San Blas de los Sauces

Circuito 1º— Comprende San Blas y Salicas o Sauces.
Mesa 1— Municipalidad, San Blas.
Mesa 2— Escuela Nacional Nº 24, Salicas o Sauces.
Circuito 2º Comprende Alpasinche.
Mesa 3— Escuela Provincial, Alpasinche.
Circuito 3º— Comprende Schaqui, Zuriyaco, Tuyubil y Andolucas.
Mesa 4— Escuela Provincial, Schaquí.
Mesa 5— Casa Presidente del Comicio, Zuriyaco.

Departamento Chilecito

Circuito 1º— Comprende el ángulo N. E. de la ciudad formado por las calles 25 de Mayo y Adolfo E. Dávila.
Mesa 1— Municipalidad, 9 de Julio 98.
Mesa 2— Escuela Normal, Joaquín V. González 195.
Circuito 2º— Comprende el ángulo N. O. de la ciudad formado por las calles 25 de Mayo y Adolfo E. Dávila.
Mesa 3— Escuela Provincial, 25 de Mayo 143 y 145.
Mesa 4— Casa Presidente de Comicio.
Circuito 3º— Comprende el ángulo S. O. de la ciudad formado por las calles 25 de Mayo y Adolfo E. Dávila.
Mesa 5— Escuela Normal, 25 de Mayo 187.
Circuito 4 — Comprende el ángulo S. E. de la ciudad, formando por las calles 25 de Mayo y Adolfo E. Dávila.
Mesa 6 — Casa Presidente del Comicio.
Circuito 5 — Comprende los distritos Sarmiento, San Nicolás y Puntilla.
Mesa 7 — Escuela Nacional Nro. 1, Sarmiento.
Circuito 6 — Comprende los distritos de Malligasta y Tilimuque.
Mesa 8 — Escuela Nacional Nº 2 Malligasta.
Circuito 7 — Comprende el distrito de Anguinán.
Mesa 9 — Escuela Provincial Anguinán.
Circuito 8 — Comprende el distrito Sañogasta.
Mesa 10 — Escuela Nacional Nº 29, Sañogasta.
Circuito 9 — Comprende el distrito Nonogasta, Vichigasta y estancias adyacentes.
Mesa 11 — Escuela Nacional Nº 3, Nonogasta.

Departamento Famatina

Circuito 1 — Comprende Plaza Nueva Carrizal y estancias adyacentes.
Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 4, Plaza Nueva.
Mesa 2 — Casa Presidente del Comicio Plaza Nueva.
Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 7, Carrizal.
Circuito 2 — Comprende Plaza Vieja, Pedregal, Antinaco Puesto y estancias adyacentes.
Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 5, Plaza Vieja.
Circuito 3 — Campana, Pituil, Chañarmuyo, Angulos, Santa Cruz y estancias adyacentes.
Mesa 5 — Escuela Provincial Campana.
Mesa 6 — Escuela Provincial Pituil.
Mesa 7 Casa Presidente del Comicio Angulos.

Departamento General Lavalle

Circuito 1 — Todo el Departamento:
Mesa 1 — Municipalidad, Villa Unión.
Mesa 2 — Juzgado de Paz Villa Unión.
Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 18, Villa Unión.
Mesa 4 — Escuela Provincial Pagancillo.
Mesa 5 — Escuela Rural Nº 28 Guandacol.
Mesa 6 — Casa del Presidente del Comicio, Guandacol.

Departamento General Lamadrid

Circuito 1 — Todo el Departamento:
Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 8, Villa Castelli.
Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 41, Rivadavia.

Departamento General Sarmiento

Circuito 1 — Comprende pueblo, Hornos, Valle Hermoso y estancias adyacentes.
Mesa 1 — Escuela Provincial, Hornos.
Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 9 Pueblo.

Circuito 2 — Comprende Jagüel, Potrero Grande y estancias adyacentes.
Mesa 3 — Escuela Provincial, Jagüel.

Departamento Independencia

Circuito 1 — Comprende la Villa de Patquía, Est. Patquía, Totoral, Tedun y estancias adyacentes:
Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 20, Est. Patquia.
Mesa 2 — Casa Presidente de Comicio, Est. Patquía.
Circuito 2 — Comprende Amaná y estancias adyacentes.
Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 40, Amaná.

Departamento Juárez Celman

Circuito 1 — Comprende Chamical y estancias adyacentes.
Mesa 1 — Escuela Provincial, Chamical.
Mesa 2 — Casa Presidente del Comicio. Chamical.
Mesa 3 — Casa Presidente del Comicio, Chamical.
Mesa 4 — Casa. Presidente del Comicio, Chamical.
Circuito 2 — Comprende Bella Vista, Santa Lucía, Quebrachal y estancias adyacentes.
Mesa 5 — Escuela Provincial. Bella Vista.
Circuito 3 — Comprende Esquina, San Carlos, Telarito, Jarilla Cardón, Bajo Hondo, Garabato, Zanja, Cerrillos y estancias adyacentes.
Mesa 6 — Casa Presidente del Comicio, Esquina.

Departamento Vélez Sarsfield

Circuito 1 — Comprende todo el Departamento.
Mesa 1 — Escuela Provincial, Tama.
Mesa 2 — Casa Presidente del Comicio, Tama.

Departamento General Belgrano

Circuito 1 — Comprende Olta. Talas' Loma Blanca, Aguadita y estancias adyacentes.
Mesa 1 —Escuela Nacional Nº 23, Olta
Circuito 2 — Comprende Talva, Baldes de Pacheco, Ilear, Estancia Vieja, Esquina y estancias adyacentes.
Mesa 2 — Casa Presidente del Comicio, Talva
Circuito 3 — Comprende Cortaderas, Tala Verde, Santa Cruz y estancias adyacentes.
Mesa 3 —Escuela Normal Nº 26, Cortaderas.
Circuito 4 — Comprende Chañar, Estación Chañar. Slambolar, El Bordo, Pozo Blanco y estancias adyacentes
Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 4, Estación Chañar.
Circuito 5 — Comprende Verde Olivo, Est. Castro Barros, Tacarita, Las Latas y estancias adyacentes.
Mesa 5 —Casa Presidente del Comicio, Est. Castro Barros.

Departamento Rivadavia

Circuito 1— Comprende Malanzán, Atiles, Guaja, Zapallar, Burruyaco, Salado, Tuani, Loma Larga, Casangate y estancias adyacentes
Mesa 1— Escuela Nacional Nº 21, Malanzán.
Mesa 2 — Casa Presidente del Comicio, Malanzán.
Circuito 2 — Comprende Nacate, Solca, Chimenea, Moyaco, Algarrobos y estancias adyacentes.
Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 30, Solca.
Circuito 3 — Comprende Potrero, Portezuelo, Salana Papuchan, Potrerillo, Sierra de Argañarás y estancias adyacentes.
Mesa 4 — Escuela Provincial, Potrero.
Circuito 4 — Comprende San Antonio, San Isidro, Las Barrancas, Cidiondita, Ilisca y estancias adyacentes.
Mesa 5 — Casa Presidente del Comicio, San Antonio.

Departamento General Ocampo

Circuito 1 — Comprende Catuna. Agua Colorada, Totorita y estancias adyacentes
Mesa 1 — Escuela Normal Nº 13, Catuna.
Circuito 2 — Comprende El Milagro, Los Tellos, Fraile, Esquina Grande y estancias adyacentes.
Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 15, Milagro.
Mesa 3 — Casa Presidente del Comicio, Milagro.
Circuito 3 — Comprende Ambil, Río Grande, Carrizal y estancias adyacentes.
Mesa 4 — Escuela Provincial, Ambil.
Circuito 4 — Comprende Olpas, Aguirres, Alanices, Isla Verde, Pampa de Anzulón y estancias adyacentes.
Mesa 5 — Casa Persidente del Comicio, Olpas.

Departamento General Roca

Circuito 1 — Comprende Villa de Chepes, Calera Piedra Pintada, Pozo de la Piedra y estancias adyacentes.
Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 16, Chepes.
Mesa 2 — Casa Presidente del Comicio, Chepes.
Circuito 2 — Comprende estaciones Chepes y Mascasín, Las Pampas, Represas de Alanices y estancias adyacentes.
Mesa 3 — Casa Presidente del Comicio, Est. Chepes.
Circuito 3—Comprende Noquebes, Pozo de la Chacra, Bajo Grande. El Rodeo, Barrial, Villa Casana, Vallecito. Aguada, Negro, Quemado y estancias adyacentes.
Mesa 4 — Casa Presidente del Comicio, Villa Casana.
Circuito 4 — Comprende Chelcos, Estación Tellos, Los Tellos, Agua Piedra, Potrero de Flores y estancias adyacentes.
Mesa 5 — Escuela Provincial, Estación Tellos.
Circuito 5 — Comprende El Tala, La Jarilla, Sampal, Agua Tapada y estancias adyacentes.
Mesa 6 — Casa Presidente del Comicio, El Tala.
Circuito 6 —Comprende Totoral, Zanja, Las Toscas, San Isidro, Lagarcito, Alto Alegre y estancias adyacentes.
Mesa 7 — Casa Presidente del Comicio, Totoral.

Departamento General San Martín

Circuito 1 — Comprende Ulapes, El Habra, Media Luna, Los Puestos, Pozo Cercado, Alto Pelado, San Nicolás y estancias adyacentes.
Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 27 Ulapes.
Mesa 2 — Casa Presidente del Comicio, Ulapes
Circuito 2 — Comprende San Roque, Santa Cruz, Bajo Hondo, Balde del Medio, Ventanita, El Fraile y estancias adyacentes.
Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 42, Balde del Manzano.
Circuito 3 Comprende San José, Isla Seca, Santo Domingo, Balde de Isla, Esperanza, Pozo de Piedra, Cañada Verde y estancias adyacentes.
Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 48, Pozo de Piedra.
Circuito 4 Comprende Portezuelo, Corral de Isaac, Balde del Medio, San Isidro, Corazón de Jesús Chupacharqui, Represa, Salinas y estancias adyacentes.
Mesa 5 — Casa Presidente del Comicio, Corral de Isaac.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Distrito Electoral de Santiago del Estero. — Ubicación y circuito de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1916.

En uso de la facultad conferida por el Art. 21 de la Ley 8871, habiéndose llenado los trámites prescriptos por el Decreto de 21 de Octubre ppdo.; y en vista de lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la República Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos, para el Distrito Electoral de Santiago del Estero:

Capital

Colegio Electoral, Centro

Circuito: Deán, Avenida Río Dulce y Salado, Avenida Alsina y Avenida Colón.
Mesa 1 — Municipalidad — Independencia.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Libertad.
Mesa 3 — Colegio Nacional — Libertad.
Mesa 4 — Escuela Normal de Niñas, 24 de Septiembre.
Mesa 5 — Escuela Laprida — Avenida Rivadavia.
Mesa 6 — Escuela Zorrilla — Avenida Moreno.
Mesa 7 — Casa de Justicia — Libertad.
Mesa 8 — Consejo de Educación — 24 de Septiembre.
Mesa 9 — Casa Adm. Aguas Corrientes — Libertad.
Mesa 10 — Teatro 25 de Mayo — Avellaneda.
Mesa 11 — Escuela Nacional Nº 41, 3 de Febrero.
Mesa 12 — Escuela Nacional Nº 42, 24 de Septiembre.
Mesa 13 — Hijas de María — 25 de Mayo.
Mesa 14—Apostolado de la Oración — 25 de Mayo.
Mesa 15 — Escuela Florentino Ameghino — Independencia.
Mesa 16 — Escuela Profesional de Mujeres — 25 de Mayo.
Mesa 17 — Escuela Fray Juan Grande — 25 de Mayo.
Mesa 18—Escuela Círculo de Obreros, 3 de Febrero.
Mesa 19 — Escuela Jardín de Infantes — San Martín.
Mesa 20 — Escuela San Francisco — Avenida Roca.
Mesa 21 — Inspección Inpuestos Internos — 25 de Mayo.
Mesa 22 — Inspección de Escuelas Nacionales — 25 de Mayo.
Mesa 23 — Colegio Nacional — Avenida Sáenz Peña.

Colegio Electoral, Sud

Circuito: Santa Rosa, Flores y Vinalar
Mesa 1—Escuela Belgrano — Plaza Belgrano.

Colegio Electoral, Zanjón

Circuito: Amadia, Brea, Pop, Contreras, Zanjón, Mangas y Puestito
Mesa 1—Escuela Nacional — Zanjón.

Colegio Electoral, Santa María

Circuito: Cardozo, Janda, Maquito, La Vuelta, Santa Rosa, Santa María y San Isidro.
Mesa 1 — Escuela Provincial — Santa María.
Mesa 2 — Casa del Presidente de Comicio.
Mesa 3 — Casa del Presidente de Comicio.

Colegio Electoral, Deán

Circuito: Mal Paso, Deán, Deanci.o y Tipiro
Mesa 1 — Escuela Provincial — Deán.

Colegio Electoral, Remes

Circuito: Antilo, Remes, Nueva, Esperanza, Prado Verdechurqui

Departamento Avellaneda

Colegio Electoral, Caloj

Circuito: Caloj, El Largo y Tío Alto
Mesa 1—Escuela Nacional — Punta Pozo.

Colegio Electoral, Percas

Circuito: Percas, Bragado y Coshulnioj
Mesa 1 — Escuela Nacional — Percas.

Colegio Electoral, Mailín

Circuito: Mailín, Lugones y Vaca Human
Mesa 1 — Escuela Provincial — Mailín.

Colegio Electoral, Bracho

Circuito: Bracho, Colonia Dora, Tejas y Banda
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Colonia Dora.
Mesa 2 — Escuela Nacional — Colonia Dora.
Mesa 3 — Escuela Provincial — Colonia Dora.

Colegio Electoral, Icaño

Circuito: Icaño, El Quebracho, San José y Taco Atún
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Icaño.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Icaño.
Mesa 3 — Escuela Nacional — Estación Icaño.
Mesa 4 — Escuela Provincial — Estación Icaño.
Mesa 5 — Casa del Presidente del Comicio — Estación Icaño.
Mesa 6 — Casa del Presidente del Comicio — Estación Icaño.
Mesa 7 — Casa del Presidente del Comicio — Estación Icaño.

Colegio Electoral, Herrera

Circuito: Herrera, Gramilla y Tejas
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Herrera.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Herrera.
Mesa 3 — Escuela Provincial — Estación Herrera.
Mesa 4 en la 4ª. — Casa del Presidente de Comicio — Herrera.

Departamento Aguirre

Colegio Electoral, Pinto

Circuito: Pinto, Doña Lorenza, Milagros y El Galpón
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación Pinto.
Mesa 2 — Escuela Nacional — Estación Pinto.
Mesa 3, en la 3ª. — Escuela Provincial — Estación Pinto.

Colegio Electoral, Malbrán

Circuito: Malbrán, Argentina y Tres Lagunas
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación Malbrán.
Mesa 2 — en la 2ª., Escuela Nacional — Estación Malbrán.

Departamento Atamisqui

Colegio Electoral, Villa Atamisqui

Circuito: Villa Atamisqui, Coroneles P. Grande y Santa Rosa
Mesa 1 — Municipalidad — Villa Atamisqui.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Villa Atamisqui.
Mesa 3 — Escuela Nacional — Villa Atamisqui.

Colegio Electoral, Hoyón

Circuito: Hoyón y Lomitas
Mesa 1 — en la 1ª., Casa del Presidente de Comicio — Hoyón.

Colegio Electoral, Puesto del Rosario

Circuito: Puesto del Rosario y Chilca
Mesa 1 — en la 1ª., Escuela Provincial de Chilca.

Colegio Electoral, Juanillo

Circuito: Juanillo y Villagasta
Mesa 1 — en la 1ª., Escuela Provincial — Juanillo.

Departamento La Banda

Colegio Electoral, Rincón

Circuito: Rincón, Ciudad La Banda y Polear
Mesa 1 — Municipalidad — Ciudad La Banda.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — La Banda.
Mesa 3 — Escuela Normal Rural — La Banda.
Mesa 4 — Escuela Amadeo Jacques — La Banda.
Mesa 5 — Escuela Infantil Nº 1— La Banda.
Mesa 6 — Escuela Infantil Nº 2— La Banda.
Mesa 7 — Casa del Presidente del Comicio — La Banda.
Mesa 8 — Casa del Presidente de Comicio — La Banda.
Mesa 9 — Casa del Presidente de Comicio — La Banda.
Mesa 10 — Casa del Presidente de Comicio — La Banda.
Mesa 11 — en la 11ª., Casa del Presidente de Comicio — La Banda.

Colegio Electoral, Los Gómez

Circuito: Los Gómez, Estación Champi Pozo, Ardiles y Herrera
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación Champi Pozo.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Estación Champi Pozo.
Mesa 3 — en la 3ª., Casa del Presidente de Comicio.

Colegio Electoral, Colonia

Circuito: Colonia, Estación Clodomira y El Calado
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Clodomira.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Clodomira.
Mesa 3 — Escuela Nacional — Estación Clodomira.
Mesa 4 — en la 4ª., Casa del Presidente de Comicio — Estación Clodomira.

Colegio Electoral, Palmares

Circuito: Estación Aurora y Palmares
Mesa 1 — En la 1ª., Juzgado de Paz — Estación Aurora.

Colegio Electoral, Antajé

Circuito: Antajé
Mesa 1 — Escuela Provincial — Antajé.

Departamento Belgrano

Colegio Electoral, Bandera

Circuito: Bandera, La Noria y Toro
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Bandera.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Bandera.
Mesa 3 — Escuela Nacional — Estación Bandera.
Mesa 4 — en la 4ª., Casa del Presidente de Comicio.

Colegio Electoral, Guardia Escolta

Circuito: Inca y Guardia Escolta
Mesa 1 — En la 1ª., Juzgado de Paz — Guardia Escolta.

Departamento Copo

Colegio Electoral, Cruz Grande

Circuito: Cruz Grande y Churqui
Mesa 1 — Casa del Presidente de Comicio — Cruz Grande.
Mesa 2 — En la 2ª., Casa del Presidente de Comicio — Cruz Grande.

Colegio Electoral, Boquerón

Circuito: Boquerón y Candelaria
Mesa 1 — Escuela Nacional — Boquerón.
Mesa 2 — Casa del Presidente de Comicio — Boquerón.
Mesa 3 — En la 3ª., Casa del Presidente de Comicio — Boquerón.

Departamento Choya

Colegio Electoral, San Pedro

Circuito: San Pedro
Mesa 1 — Juzgado de Paz — San Pedro.
Mesa 2 — En la 2ª., Escuela Provincial — San Pedro.

Colegio Electoral, V. Rivadavia
Circuito: La Piña y Estación Choya
Mesa 1 — Municipalidad — Estación — Choya.

Colegio Electoral, Punta
Circuito: La Punta, Maquijata y San Justo
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Villa La Punta.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Villa La Punta.

Colegio Electoral, Laprida
Circuito: Laprida, San Agustín y Simbolar
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Laprida.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Laprida.
Mesa 3 — En la 3a., Escuela Provincial —Estación Laprida.

Colegio Electoral, Frías
Circuito: Chañar, Laguna y La Verde
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Frías.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Frías.
Mesa 3 — Escuela Nacional — Estación Frías.
Mesa 4 — Escuela Provincial — Estación Frías.

Colegio Electoral, Tapso
Circuito: El Tapso y Abra Redonda
Mesa 1 — Escuela Provincial — Estación Tapso.

Departamento Figueroa
Colegio Electoral, Villa Figueroa
Circuito: Figueroa, Maravilla y Santo Domingo
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Villa Figueroa.
Mesa 2 — Escuela Nacional — Villa Figueroa.

Colegio Electoral, Candelaria
Circuito: Candelaria, La Cañada y La Loma
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación Cañada.
Mesa 2 — En la 2a., Escuela Provincial — Estación Cañada.

Colegio Electoral, Quimili
Circuito: Quimilí, Brea, Media Colonia
Mesa 1 — Escuela Provincial — Colonia Media.
Mesa 2 — En la 2a., Casa del Presidente de Comicio — Colonia Media.

Colegio Electoral, San Antonio
Circuito: San Antonio y Piruas
Mesa 1 — En la 1a., Escuela Provincial — San Antonio. En caso de inundación del Río Salado, queda autorizado el señor Presidente de la Junta Electoral, para cambiar la ubicación de la mesa receptora del Colegio San Antonio, a la localidad «La Ramada» del mismo colegio, comunicando el traslado a los Partidos Políticos, con tres días por lo menos de anticipación.

Colegio Electoral, Canteros
Circuito: Canteros, Laguna y Luján
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Luján.
Mesa 2 — Casa del Presidente — Luján.
Mesa 3 — En la 3a., Casa del Presidente — Luján.

Dapartamento Guasayán
Colegio Electoral, Villa Guasayán
Circuito: Villa Guasayán y Recreo
Mesa 1 — En la 1a., Juzgado de Paz — Villa Guasayán.

Colegio Electoral, San Pedro
Circuito: San Pedro y Cadillos
Mesa 1 — En la 1a., Juzgado de Paz — Estación San Pedro.

Colegio Electoral, Lavalle
Circuito: Lavalle y Puerta Grande
Mesa 1 — En la 1a., Juzgado de Paz — Estación Lavalle.

Colegio Electoral, Guampacha
Circuito: Guampacha y Esquina
Mesa 1—Escuela Provincial — Guampacha.

Colegio Electoral, Vizcacheral
Circuito: Vizcacheral y Luján
Mesa 1 — En la 1a., Juzgado de Paz — Vizcacheral.

Departamento Giménez
Colegio Electoral, Pozo Hondo
Circuito: Pozo Hondo y Cruz Grande
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Pozo Hondo.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Pozo Hondo.
Mesa 3 — En la 3a., Casa del Presidente de Comicio — Pozo Hondo.

Colegio Electoral, Gramilla Vieja
Circuito: Gramilla Vieja y El Bagual
Mesa 1 — Escuela Nacional — Gramilla Vieja.
Mesa 2 — Casa del Presidente de Comicio — Gramilla Vieja.
Mesa 3 — En la 3a., Casa del Presidente de Comicio — Gramilla Vieja.

Colegio Electoral, Vitiaca
Circuito: Vitiaca y Palomar
Mesa 1 — Casa del Presidente de Comicio — Vitiaca.

Departamento Loreto
Colegio Electoral, Villa San Martín
Circuito: Estación Loreto, Villa Loreto, Piruitas y Tuscaivos
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Loreto.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Loreto.
Mesa 3 — Escuela Provincial — Estación Loreto.
Mesa 4 — Casa del Presidente de Comicio — Estación Loreto.
Mesa 5 — Casa del Presidente de Comicio — Estación Loreto.
Mesa 6 — Casa del Presidente de Comicio — Estación Loreto.
Mesa 7 — Casa del Presidente de Comicio — Estación Loreto.
Mesa 8 — En la 8a., Casa del Presidente de Comicio — Estación Loreto.

Colegio Electoral, Chimpa Macho
Circuito: Chimpa Macho, Cañada Rica y Papella
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Chimpa Macho.
Mesa 2—Escuela Nacional — Chimpa Macho.
Mesa 3 — Presidente de Comicio, —Chimpa Macho.
Mesa 4 — En la 4a., Presidente de Comicio — Chimpa Macho.

Departamento Matara
Colegio Electoral, Lojlo
Circuito: Lojlo, Sauce, Bajada, Marcospa y San Antonio
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Suncho Corral.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Suncho Corral.
Mesa 3 — Escuela Provincial — Estación Suncho Corral.
Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — Estación Suncho Corral.
Mesa 5 — En la 5a., Casa Presidente de Comicio — Estación Suncho Corral.

Colegio Electoral, Tobas
Circuito: Tobas, Estación
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación Vilelas.
Mesa 2 — En la 2a., Escuela Nacional — Estación Vilelas.

Departamento Mitre
Colegio Electoral, Unión
Circuito: Unión, Fuerte Esperanza, Abras, Pampas, Capiaros
Mesa 1 — En la 1a., Escuela Nacional — Estación Unión.

Departamento Mariano Moreno
Colegio Electoral, Alhuampa
Circuito: Alhuampa, Aerolito, Otumpa, Cejola, Mistol, Pampa, Santo Domingo.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación Alhuampa.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Estación Alhuampa.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — Estación Alhuampa.
Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — Estación Alhuampa.
Mesa 5 — En la 5a., Casa Presidente de Comicio — Estación Alhuampa.

Colegio Electoral, Tintina
Circuito: Tintina, Desvío Kilómetro 792
Mesa 1 — Escuela Nacional — Estación Tintina.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Tintina.
Mesa 3 — Municipalidad — Estación Tintina.
Mesa 4 — En la 4a., Casa del Presidente de Comicio — Estación Tintina.

Colegio Electoral, Quimili
Circuito: Quimili, Ramal Kilómetro 33
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación Quimili.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Estación Quimili.
Mesa 3 — En la 3a., Casa del Presidente de Comicio — Estación Quimili.

Colegio Electoral, Santa Justina
Circuito: Santa Justina, Puma, San Cristóbal, Simbolar y Portuna
Mesa 1 — Casa del Presidente de Comicio — Estación Justina.
Mesa 2 — En la 2a., Casa del Presidente de Comicio — Estación Justina.

Colegio Electoral, Quiskaloro
Circuito: Estaile, Lorena, Quiskaloro y Santa Rita
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Quiskaloro.
Mesa 2 — Casa Presidente de Comicio — Quiskaloro.

Departamento Pellegrini
Colegio Electoral, Copo
Circuito: Nueva Esperanza, Villa Copo y Mojón
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Nueva Esperanza.
Mesa 2 — En la 2a., Escuela Provincial — Nueva Esperanza.

Colegio Electoral, Remate
Circuito: Remate y Las Lajas
Mesa 1 — Escuela Nacional — Quebracho Coto.
Mesa 2 — En la 2a., Escuela Provincial — Quebracho Coto.

Colegio Electoral, Mesada
Circuito: Villa Mercedes, Mesada y San Agustín
Mesa 1 — Escuela Nacional — Villa Mercedes.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Villa Mercedes.
Mesa 3 — Casa del Presidente de Comicio — Villa Mercedes.

Departamento Ojo de Agua
Colegio Electoral, Ojo de Agua
Circuito: Villa Ojo de Agua
Mesa 1 — Municipalidad — Villa Ojo de Agua.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Villa Ojo de Agua.
Mesa 3 — En la 3a., Escuela Nacional — Villa Ojo de Agua.

Colegio Electoral, Báez
Circuito: Báez
Mesa 1 — En la 1a., Escuela Nacional — Báez.

Colegio Electoral, Cachí
Circuito: Cachí
Mesa 1 — En la 1a., Escuela Nacional — Cachí.

Colegio Electoral Ambargasta
Circuito: Ambargasta.
Mesa 1 — En la 1a Escuela Nacional — Ambargasta.

Departamento Quebrachos
Colegio Electoral Villa Quebrachos.
Circuito: Quebrachos y Salinas.
Mesa 1 — Juzgados de Paz — Villa Quebrachos.
Mesa 2 — En la 2a Esc. Nacional. — Villa Quebrachos.

Colegio Electoral San Vicente
Circuito: San Vicente y Avipones.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Cachi Corral.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Cachi Corral.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comicio — Cachí Corral.

Colegio Electoral Sumampa
Circuito: Sumampa y Manchin.
Mesa 1 — En la 1a Casa Presidente de Comicio — Sumampa.

Departamento Robles
Colegio Electoral: Villa Robles.
Circuito: Villa Robles.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Villa Robles.
Mesa 2 — Esc. Provincial — Villa Robles.
Mesa 3 — En la 3a — Casa de Presidente del Comicio — Villa Robles.

Colegio Electoral Mistol
Circuito: Estación Fernández.
Mesa 1 — Municipalidad — Estación Fernández.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Fernández.
Mesa 3 — Enn la 3a Escuela Nacional — Estación Fernández.

Colegio Electoral Higuera Chacra
Circuito: Estación Beltrán.
Mesa 1 — En la 1a — Juzgado de Paz — Estación Beltrán.

Colegio Electoral Arías
Circuito: Arias y La Florida.
Mesa 1 — Casa del Presidente de Comicio — Arías.

Departamento Río Hondo
Colegio Electoral Villa Río Hondo.
Circuito: Villa Río Hondo y Quebrachos Ralos.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Villa Río Hondo.
Mesa 2 — Esc. Provincial — Villa Río Hondo.
Mesa 3 — Casa de Presidente de Comicio.
Mesa 4 — Casa de Presidente de Comicio.
Mesa 5 — Casa de Presidente de Comicio.

Colegio Electoral Vinará
Circuito: Vinará y Palmas Redondas.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Vinará.
Mesa 2 — Esc. Nacional — Vinará.
Mesa 3 — Casa de Presidente de Comicio Vinará.

Colegio Electoral Villa Giménez
Circuito: Villa Giménez.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Villa Giménez.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Villa Giménez.

Colegio Electoral Sausal
Circuito: Sausal.
Mesa 1 — Escuela Provincial — Sausal.
Mesa 2 — En la 2a — Casa del Presidente de Comicio — Sausal.

Departamento San Martín
Colegio Electoral Diaspa.
Circuito: Diaspa y Bella Vista.
Mesa 1 — Escuela Provincial — Diaspa.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Diaspa.

Colegio Electoral Higuera
Circuito: Higuera y Gramilla.
Mesa 1 — Casa del Presidente de Comicio — Higuera.

Colegio Electoral Cancinos
Circuito: Cancinos.
Mesa 1 — Casa de Presidente de Comicio — Cancinos.

Colegio Electoral Taboada
Circuito: Taboada y Suncho Pozo.
Mesa 1 — Municipalidad — Taboada.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Taboada.

Departamento Salavina.
Colegio Electoral Villa Salavina
Circuito: Salavina, Salinas y Verón
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Villa Salavina.
Mesa 2 — En la 2a Escuela Provincial — Villa Salavina.

Colegoio Electoral Bajada
Circuito: Bajada y Sabagasta.
Mesa 1 — En la 1a — Casa del Presidente de Comicio — Bajada.

Colegio Electoral Chira
Circuito: Chira, Cerrillos, Navarro, Malota, Saladillo y del Rosario.
Mesa 1 — Casa de Presidente de Cimicio — Chira.

Colegio Electoral Malota
Circuito: Malota.
Mesa 1 — En la 1a. Escuela Nacional — Malota.

Departamento Silipica
Colegio Electoral Abrita
Circuito: Abrita.
Mesa 1 — En la 1a. Escuela Provincial — Abrita.

Colegio Electoral Villa Silipica
Circuito: Silipica, Norte y Sud, y Mañogasta.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Villa Silipica.
Mesa 2 — En la 2a Escuela Provincial — Villa Silipica.

Colegio Electoral Ramadita
Circuito: Ramadita.
Mesa 1 — Escuela Nacional — Ramadita.

Colegio Electoral Sumamao
Circuito: Sumamao.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Sumamao.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Sumamao.

Departamento Sarmiento
Colegio Electoral Garza
Circuito: Garza.
Mesa 1 — Escuela Nacional — Estación Garza.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Estación Garza.
Mesa 3 — En la 3a — Casa del Presidente de Comicio — Estación Garza

Colegio Electoral Villa Matará
Circuito: Matará, Guaype y Sauce Bajada.
Mesa 1 — Escuela Provincial — Villa Matará.
Mesa 2 — Casa del Presidente de Comicio — Villa Matará.
Mesa 3 — Casa del Presidente de Comicio — Villa Matará.
Mesa 4 — En la 4a — Casa del Presidente de Comicio — Villa Matará.

Departamento Añatuya
Colegio Electoral Añatuya
Circuito: Ciudad de Añatuya.
Mesa 1 — Municipalidad — Ciudad Añatuya.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Ciudad Añatuya.
Mesa 3 — Esc. Nacional — Ciudad Añatuya.
Mesa 4 — Esc. Provincial — Ciudad Añatuya.
Mesa 5 — Casa del Presidente de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 6 — Casa del Presidente de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 7 — Casa del Presidente de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 8 — Casa del Presidente de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 9 — Casa del Presidente de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 10 — Casa del Presidente de Comicio — Ciudad Añatuya.
Mesa 11 — Casa del Presidente de Comicio — Ciudad Añatuya.

Colegio Electoral Averías
Circuito: Estación Averías.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Estación Averías.

Mesa 2 — Esc. Nacional — Estación Averías.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Distrito Electoral de Catamarca. — Ubicación y circuito de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1916.

En uso de la facultad conferida por el artículo 24 de la Ley 8871, habiéndose llenado los trámites prescriptos por el Decreto de 21 de Octubre ppdo., y en vista de lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la República Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de Catamarca:

Catamarca
Colegio Electoral de la Capital

Mesa 1 — Juzgado de Paz — República 463.
Mesa 2 — Consejo General de Educación — San Martín 459.
Mesa 3 — Consejo General de Educación — San Martín 459.
Mesa 4 — Escuela Provincial Belgrano — Sarmiento 731.
Mesa 5 — Escuela Provincial Rivadavia — San Martín 717.
Mesa 6 — Escuela Provincial Rivadavia — San Martín 717.
Mesa 7 — Municipalidad — Rivadavia 1050.
Mesa 8 — Escuela Libre del Seminario — San Martín 995.
Mesa 9 — Consejo General de Higiene — Maipú sin número.
Mesa 10 — Escuela Provincial Esquiú — Rivadavia 428.
Mesa 11 — Escuela Provincial Esquiú — Rivadavia 428.
Mesa 12 — Escuela Provincial Sarmiento — Maipú 572.
Mesa 13 — Escuela Nacional número 43 — Esquiú 712.
Mesa 14 — Escuela Provincial Sarmiento — República 412.
Mesa 15 — Escuela Nacional número 71 — Villa Cubas.
Mesa 16 — Escuela Artes y Oficios — Alameda.
Mesa 17 — Escuela Nacional número 95 — Chacarita.
Mesa 18 — Escuela Nacional número 57 — Mota Botello 843.

Departamento Valle Viejo
Colegio Electoral Valle Viejo

Mesa 1 — Escuela Normal — San Isidro.
Mesa 2 — Esc. Provincial — San Isidro.
Mesa 3 — Juzgado de Paz.
Mesa 4 — Escuela Nacional — Villa Dolores.
Mesa 5 — Escuela Nacional número 72 — Villa Dolores.
Mesa 6 — Escuela Provincial — Santa Cruz.

Departamento Piedra Blanca
Colegio Electoral Piedra Blanca

Mesa 1 — Escuela Nacional número 65 — San José.
Mesa 2 — Escuela Nacional número 4 — Pomancillo.
Mesa 3 — Escuela Nacional número 64 — San Antonio.
Mesa 4 — Escuela Nacional número 64 — San Antonio.

Departamento Pacín
Colegio Electoral Pacín

Mesa 1 — Escuela Nacional número 12 — Amadores.
Mesa 2 — Escuela Nacional número 92 — La Merced.
Mesa 3 — Escuela Provincial — San Antonio.
Mesa 4 — Escuela Nacional número 11 — Balcozna.

Departamento El Alto
Colegio Electoral El Alto

Mesa 1 — Escuela Nacional número 70 — El Alto.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — El Alto.
Mesa 3 — Escuela Nacional número 76 — Chañar Laguna.
Mesa 4 — Escuela Nacional número 5 — Vilismano.
Mesa 5 — Escuela Nacional número 5 — Vilismano.

Departamento Santa Rosa
Colegio Electoral Santa Rosa

Mesa 1 — Escuela Provincial — Bañado de Ovanta.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Bañado de Ovanta.
Mesa 3 — Escuela Nacional número 34 — Manantiales.
Mesa 4 — Escuela Nacional número 73 — Las Cañas.

Departamento La Paz
Colegio Electoral La Paz

Mesa 1 — Escuela Nacional número 61 — Icaño.
Mesa 2 — Escuela Nacional número 61 — Icaño.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — San Antonio.
Mesa 4 — Escuela Nacional número 16 — San Antonio.
Mesa 5 — Escuela Nacional número 16 — San Antonio.
Mesa 6 — Escuela Nacional número 80 — Recreo.
Mesa 7 — Escuela Nacional número 82 — Quirós.
Mesa 8 — Municipalidad — Quirós.
Mesa 9 — Escuela Nacional número 15 — Esquiú.
Mesa 10 — Escuela Nacional número 79 — La Guardia.
Mesa 11 — Escuela Nacional número 50 — Ramblones.

Departamento Ancasti
Colegio Electoral Ancasti

Mesa 1 — Escuela Nacional número 49 — Ancasti.
Mesa 2 — Escuela Nacional número 33 — Ipizca.
Mesa 3 — Escuela Nacional número 14 — Anquincila.
Mesa 4 — Escuela Nacional número 13 — Yerba Buena.
Mesa 5 — Escuela Provincial — Candelaria.

Departamento Andalgalá
Colegio Electoral Andalgalá

Mesa 1 — Juzgado de Paz — La Plaza.
Mesa 2 — Distrito Militar Nº 54 — La Plaza.
Mesa 3 — Escuela Nacional número 18 — Malli.
Mesa 4 — Escuela Nacional número 17 — Choya.
Mesa 5 — Escuela Nacional número 35 — Chaquiago.
Mesa 6 — Escuela Provincial — Alumbrera.
Mesa 7 — Escuela Graduada de Mujeres — La Plaza.

Departamento Belén
Colegio Electoral Belén

Mesa 1 — Escuela Graduada de Varones — Belén.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Belén.
Mesa 3 — Escuela Graduada de Mujeres — Belén.
Mesa 4 — Escuela Provincial — San Fernando.
Mesa 5 — Escuela Nacional número 54 — San José.
Mesa 6 — Escuela Nacional número 22 — Londres (Oeste).
Mesa 7 — Escuela Nacional número 69 — Londres (Este).
Mesa 8 — Escuela Nacional número 88 — Hualfín.
Mesa 9 — Escuela Graduada de Varones — Belén.

Departamento Capayán
Colegio Electoral Capayán

Mesa 1 — Escuela Nacional número 85 — Huillapima.
Mesa 2 — Escuela Nacional número 26 — Capayán.
Mesa 3 — Casa Presidente de Comisión — Capayán.
Mesa 4 — Escuela Nacional número 84 — Miraflores.
Mesa 5 — Escuela Nacional número 84 — Miraflores.
Mesa 6 — Escuela Nacional número 65 — Chumbicha.
Mesa 7 — Escuela Nacional número 66 — Chumbicha.
Mesa 8 — Casa de Correos — Estación San Martín.

Departamento Pomán
Colegio Electoral Pomán

Mesa 1 — Escuela Nacional número 94 — Pomán.
Mesa 2 — Escuela Nacional número 94 — Pomán.
Mesa 3 — Escuela Nacional número 28 — Mutquín.
Mesa 4 — Escuela Nacional número 57 — Saujil.
Mesa 5 — Escuela Nacional número 59 — Saujil.

Departamento Ambato
Colegio Electoral Ambato

Mesa 1 — Escuela Nacional número 1 — La Puerta.
Mesa 2 — Escuela Nacional número 73 — Singuil.
Mesa 3 — Escuela Provincial — Los Castillos.

Departamento Tinogasta
Colegio Electoral Tinogasta

Mesa 1 — Juzgado de Paz — Tinogasta.
Mesa 2 — Escuela Provincial — Tinogasta.
Mesa 3 — Escuela Provincial — Tinogasta.
Mesa 4 — Escuela Nacional — Santa Rosa.
Mesa 5 — Escuela Provincial — San José.
Mesa 6 — Escuela Provincial — El Puesto.
Mesa 7 — Escuela Nacional número 24 — Fiambalá.
Mesa 8 — Escuela Nacional número 24 — Fiambalá.
Mesa 9 — Escuela Nacional número 55 — Medanito.
Mesa 10 — Escuela Provincial — Saujil.
Mesa 11 — Escuela Provincial — Copacabana.
Mesa 12 — Escuela Provincial — Copacabana.
Mesa 13 — Escuela Nacional número 63 — Los Quinteros.
Mesa 14 — Escuela Nacional número 93 — Cerro Negro.
Mesa 15 — Escuela Nacional número 58 — Copacabana.

Departamento Santa María
Colegio Electoral Santa María

Mesa 1 — Escuela Nacional número 67 — Santa María.
Mesa 2 — Escuela Nacional número 90 — San José.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — San José.
Mesa 4 — Escuela Nacional número 20 — Chañar Punco.
Mesa 5 — Escuela Nacional número 40 — Loro Huasi.
Mesa 6 — Escuela Nacional número 41 — Fuerte Quemado.
Mesa 7 — Escuela Nacional número 19 — El Cajón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Jurisdicción Electoral de Paraná. — Ubicación y circuito de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1916.

En uso de la facultad conferida por el Art. 24 de la Ley 8871, habiéndose llenado los trámites prescriptos por el Decreto de 21 de Octubre ppdo., y en vista de lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la República Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para la jurisdicción electoral de Paraná.

Paraná
Colegio Electoral, Ciudad
Circuito: 1ª Sección Policial

Mesa 1 — 1 al 220 — Municipalidad — Calle General Urquiza.
Mesa 2 — 221 al 440 — Municipalidad — Calle Corrientes.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Normal — Calle General Urquiza.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Normal — Calle Andrés Pazos.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Escuela Técnica del Hogar — Calle La Paz.
Mesa 6 — 1101 al 1320 — Escuela Técnica del Hogar — Calle La Paz.
Mesa 7 — 1321 al 1450 — Escuela Mariano Moreno — Boulevard Moreno y Corrientes.

Colegio Electoral, Subdivisión Puerto Nuevo
Circuito Puerto Nuevo

Mesa 1 — 1 al 173 — Aduana — Puerto Nuevo.

Colegio Electoral, Ciudad
Circuito: 2ª Sección Policial

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela M. Belgrano — Calle 9 de Julio.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela M. Belgrano — Calle 9 de Julio.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela M. Belgrano — Calle 9 de Julio.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela 25 de Mayo — Calle Monte Caseros.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Escuela 25 de Mayo — Calle Monte Caseros.
Mesa 6 — 1101 al 1320 — Ferrocarril C. E. R. Estación — Boulevard Independencia.
Mesa 7 — 1321 al 1476 — Ferrocarril C. E. R. Estación — Boulevard Independencia.

Colegio Electoral, Ciudad
Circuito: 3ª Sección Policial

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela San Martín — Calle Chile y Libertad.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela San Martín — Calle Chile y Libertad.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela San Martín — Calle Chile y Libertad.
Mesa 4 — 661 al 880 — Juzgado de Paz — Calle Humberto 1º.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Capilla San Antonio — Calle Humberto 1º.
Mesa 6 — 1101 al 1320 — Capilla San Antonio — Humberto 1º.
Mesa 7 — 1321 al 1450 — Capilla San Antonio — Humberto 1º.

Colegio Electoral, Ciudad
Circuito: 4ª Sección Policial

Mesa 1 — 1 al 220 — Colegio Nacional — Calle Antillas.
Mesa 2 — 221 al 440 — Colegio Nacional — Calle Antillas.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Rivadavia — Calle Tucumán y Venezuela.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Rivadavia — Calle Tucumán y Venezuela.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Escuela Luis Beltrán — Calle Rivadavia 273.
Mesa 6 — 1101 al 1320 — Escuela Luis Beltrán — Calle Rivadavia 273.
Mesa 6 — 1321 al 1405 — Escuela Luis Beltrán — Calle Rivadavia 273.

Colegio Electoral: Bajada Grande
Circuito: Bajada Grande

Mesa 1 — 1 al 220 — Bajada Grande (Escuela) — Bajada Grande.
Mesa 1 — 221 al 245 — Bajada Grande (Escuela) — Bajada Grande.

Colegio Electoral: Puerto Viejo
Circuito: Puerto Viejo

Mesa 1 — 1 al 175 — Escuela Pueyrredón — Calle Nicaragua.

Colegio Electoral: Paracao
Circuito: Paracao y Quintas al Sud

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 1 — Casa de Pascual Greca.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural Nº 2 — Casa Pedro Olivo.

Colegio Electoral: Brete
Circuito: Brete y Aguas Corrientes.

Mesa 1 — 1 al 221 — Escuela Juan Larrea — Casa de Amavet.

Colegio Electoral: Quintas al Este
Circuito: Quintas al Este, Corrales y Cárcel Pública

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela General Las Heras — Corrales Nuevos.
Mesa 2 — 221 al 325 — Escuela General Las Heras — Corrales Nuevos.

Colegio Electoral: Sauce
Circuito: Sauce, Saucesito y Colonia 3 de Febrero

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 1 — Colonia 3 de Febrero.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Nacional Nº 40 — Casa de Julio Fontana.
Mesa 2 — 441 al 481 — Escuela Nacional Nº 40 — Casa de Julio Fontana.

Colegio Electoral: Villa Urquiza
Circuito: Villa Urquiza y Celina.

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela M. de Sarratea — V. Urquiza frente Plaza.
Mesa 2 — 221 al 342 — Escuela J. M. Beruti — Zona de Quintas.

Colegio Electoral: Colonia Crespo
Circuito: Colonia Crespo, Nueva Argentina y San Juan

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Martín Güemes — Colonia Nueva.
Mesa 1 — 221 al 281 — Escuela Martín Güemes — Colonia Nueva.

Colegio Electoral: Distrito Tala
Circuito: Colonia Rivadavia y Distrito Tala

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Campo de Isidoro Ríos.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural — Colonia Rivadavia.
Mesa 3 — 441 al 655 — Escuela Rural — Colonia San Martín.

Colegio Electoral: Colonia Cerrito
Circuito: Colonia Cerrito, Antelo, General Paz, General Racedo y Santa María, Pueblo Moreno.

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela M. Necochea — Pueblo Racedo.
Mesa 2 — 221 al 386 — Escuela Rural — Pueblo Moreno.

Colegio Electoral: Colonia Cerrito, Subdivisión Curtiembre o Puerto San Martín.

Circuito: Curtiembre o Puerto San Martín

Mesa 1 — 1 al 189 — Escuela Estanislao Soler — Casa de Juan Tardelli,

Colegio Electoral: María Grande
Circuito: Distrito María Grande, 1ª Estación Tabosi y Sosa

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Estación Tabosi.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural — Estación Tabosi.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Rural Nº 3 — Campo de Miguel Poletti.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Nacional Nº 28 — Estación María Grande.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Escuela Nacional Nº 28 — Estación María Grande.
Mesa 6 — 1101 al 1320 — Escuela Rural — Estación Sosa.
Mesa 6 — 1321 al 1384 — Escuela Rural — Estación Sosa.

Colegio Electoral: Pueblo Brugo
Circuito: Pueblo Brugo y Distrito Antonio Tomás

Mesa 1 — 1 al 220 — Juzgado de Paz — Pueblo Brugo.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela M. Azcuénaga — Pueblo Brugo.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela M. Azcuénaga — Pueblo Brugo.
Mesa 4 — 661 al 788 — Iglesia en construcción — Pueblo Brugo.

Colegio Electoral: Hernandarias
Circuito: Hernandarias

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela H. A. Saavedra (Nueva) — Villa Hernandarias.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela H. A. Saavedra (Nueva) — Villa Hernandarias.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela H. A. Saavedra (Vieja) — Villa Hernandarias.
Mesa 3 — 661 al 689 — Escuela H. A. Saavedra (Vieja) — Villa Hernandarias.

Colegio Electoral: Hasenkamp
Circuito: Estación Hasenkamp, Distrito María Grande 2º

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Estación Hasenkamp.
Mesa 2 — 221 al 381 — Escuela Rural — Estación Hasenkamp.

Colegio Electoral: Estación Crespo
Circuito: Estación Crespo

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Tomás Guido — Estación Crespo.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Tomás Guido — Estación Crespo.
Mesa 2 — 441 al 427 — Escuela Tomás Guido — Estación Crespo.

Colegio Electoral: Espinillo
Circuito: Distrito Espinillo, Aldea María Luisa, San Rafael, Aldea Santa Rosa, Eingenfeld.

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Rural — Colonia Mercu.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Rural — Colonia Eingenfeld.
Mesa 2 — 401 al 440 — Escuela Rural — Colonia Eingenfeld.

Colegio Electoral: Quebracho
Circuito: Quebracho y Viale

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 2 — Distrito Quebracho.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural — Estación Viale.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Rural — Estación Viale.
Mesa 3 — 661 al 687 — Escuela Rural — Estación Viale.

Colegio Electoral: Quebracho. Subdivisión Estación Seguí
Circuito: Estación Seguí

Mesa 1 — 1 al 126 — Escuela Rural — Estación Seguí.

La Paz

Colegio Electoral, Ciudad
Circuito: Ciudad, Puerto e Islas

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela San Martín — Calle San Martín.
Mesa 2 — 221 al 440 — Aduana — Aduana.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela 1ª Junta — Independencia y Santiago.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Domingo French — Belgrano y Mendoza.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Municipalidad — Ciudad.
Mesa 5 — 1101 al 1133 — Municipalidad — Ciudad.

Colegio Electoral: Ejido
Circuito: Ejido y Puerto Márquez

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Puerto Márquez.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Nacional Nº 26 — Zona de Chacras, casa de José Zucarrat.
Mesa 3 — 441 al 542 — Escuela Nacional Nº 26 — Zona de Chacras, casa de José Zucarrat.

Colegio Electoral: Santa Elena
Circuito: Santa Elena

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Juan B. Azopardo — Santa Elena.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Juan B. Azopardo — Santa Elena.
Mesa 3 — 441 al 613 — Escuela Juan B. Azopardo — Santa Elena.

Colegio Electoral: Alcaraz
Circuito: Alcaraz 1º y Bovril

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Alcaraz 1º — Estación Bovril.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural Alcaraz 1º — Estación Bovril.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Rural Alcaraz 1º — Estación Bovril.
Mesa 3 — 661 al 707 — Escuela Rural Alcaraz 1º — Estación Bovril.

Colegio Electoral: Alcaraz 2º
Circuito: Alcaraz 2º

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 4 — Campo de Cruz Sánchez.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural — Casa de Félix Rojas.
Mesa 2 — 441 al 534 — Escuela Rural — Casa de Félix Rojas.

Colegio Electoral: Yeso
Circuito: Yeso (Distrito).

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 2 (Yeso) — Propiedad del Consejo.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural Nº 2 (Yeso) — Propiedad del Consejo.
Mesa 2 — 441 al 531 — Escuela Rural Nº 2 (Yeso) — Propiedad del Consejo.

Colegio Electoral: Banderas
Circuito: Distrito Banderas

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Campo de Emilio Clavenzani, Banderitas.
Mesa 1 — 221 al 249 — Escuela Rural — Campo de Emilio Clavenzani, Banderitas.

Colegio Electoral: Estacas
Circuito: Estacas

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 2 Estaquitas — Chacra Nº 87.
Mesa 1 — 221 al 255 — Escuela Rural Nº 2 Estaquitas — Chacra Nº 87.

Colegio Electoral: Subdivisión S. Gustavo
Circuito: San Gustavo

Mesa 1 — 1 al 185 — Escuela Cabildo Abierto — Colonia San Gustavo.

Colegio Electoral: Tacuaras
Circuito Tacuaras e Islas Curuzú Chali

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Gervasio Posadas — Ombú.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Gervasio Posadas — Ombú.
Mesa 2 — 441 al 479 — Escuela Gervasio Posadas — Ombú.

Departamento Diamante

Colegio Electoral, Ciudad
Circuito: Ciudad

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Independencia — Ciudad, Calle Urquiza.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Independencia — Ciudad, Calle Urquiza.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Alberti — Calle Centenario.
Mesa 3 — 661 al 745 — Escuela Alberti — Calle Centenario.

Colegio Electoral: Ciudad, Subdivisión Puerto
Circuito: Puerto

Mesa 1 — 1 al 114 — Aduana Nacional — Puerto.

Colegio Electoral: Ejido
Circuito: Ejido, Zona de Quintas.

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Chacras Nº 45.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Municipal Sarmiento — Campo Augusto Giannessone.
Mesa 2 — 441 al 568 — Escuela Municipal Sarmiento — Campo Augusto Giannessone.

Colegio Electoral: Colonia Alvear
Circuito: Colonias Alvear, Ensayo, Protestante, Alberdi, Distrito Salto, Valle María, Brasilera, Pinto.

Mesa 1 — 1 al 218 — Escuela Rural — Aldea Spanenkutte.
Mesa 2 — 219 al 436 — Escuela Rural — Aldea Spanenkutte.
Mesa 3 — 437 al 634 — Escuela Rural — Valle María.
Mesa 4 — 635 al 730 — Escuela Rural — Valle María.

Colegio Electoral: Costa Grande
Circuito: Costa Grande e Islas

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 2 — Costa Grande.
Mesa 2 — 221 al 324 — Escuela Rural Nº 2 — Costa Grande.

Colegio Electoral: Doll
Circuito: Distrito Doll

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 1 — Doll.
Mesa 2 — 221 al 332 — Escuela Rural Nº 1 — Doll.

Colegio Electoral: Palmar
Circuito: Distrito Palmar y Estación Racedo

Mesa 1 — 1 al 215 — Escuela Rural — Estación Racedo.

Colegio Electoral: Isletas
Circuito: Distrito Isletas y Camps

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Estación Camps.
Mesa 2 — 221 al 322 — Escuela Rural — Estación Camps.

Colegio Electoral: Ramírez
Circuito: Estación Ramírez

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Blanco Escalada — Estación Ramírez.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Blanco Escalada — Estación Ramírez.
Mesa 2 — 441 al 506 — Escuela Blanco Escalada — Estación Ramírez.

Departamento Victoria

Colegio Electoral, Ciudad
Circuito: Ciudad al Este

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Guillermo Brown — Calle Maipú.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Guillermo Brown — Calle Maipú.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Nacional Nº 40 — Garibaldi.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Normal — Calle Rocamora.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Escuela Normal — Calle Rocamora.
Mesa 6 — 1101 al 1320 — División de Ganadería — Calle Gualeguaychú.
Mesa 7 — 1321 al 1426 — División de Ganadería — Calle Gualeguaychú.

Colegio Electoral, Ciudad
Circuito: Ciudad al Oeste

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Laprida — Calle Entre Ríos.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Laprida — Calle Entre Ríos.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Antonio G. Balcarce — Calle Buenos Aires.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Antonio G. Balcarce — Calle Buenos Aires.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Casa Municipal.
Mesa 6 — 1101 al 1202 — Casa Municipal.

Colegio Electoral: Corrales
Circuito: Distrito Corrales

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Colonia Antelo Corrales.
Mesa 1 — 221 al 259 — Escuela Rural — Colonia Antelo Corrales.

Colegio Electoral: Pajonal
Circuito: Distrito Pajonal

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Campo de Miguel Firpo.
Mesa 1 — 221 al 226 — Escuela Rural — Campo de Miguel Firpo.

Colegio Electoral: Chilcas
Circuito: Distrito Chilcas y Aranguren

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Estación Aranguren.
Mesa 1 — 221 al 290 — Escuela Rural — Estación Aranguren.

Colegio Electoral: Rincón de Nogoyá
Circuito: Distrito Rincón de Nogoyá

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Díaz Vélez — Campo de A. Murature.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Nacional Nº 50 — Pueblito Campo de Juan Cánepa.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Nacional Nº 50 — Pueblito Campo de Juan Cánepa.
Mesa 3 — 661 al 676 — Escuela Nacional Nº 50 — Pueblito Campo de Juan Cánepa.

Colegio Electoral: Rincón del Doll
Circuito: Rincón del Doll

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Nacional Nº 45 — Puerto Esquina.
Mesa 1 — 221 al 304 — Escuela Nacional Nº 45 — Puerto Esquina.

Colegio Electoral: Laguna del Pescado
Circuito: Distrito Laguna del Pescado

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Campo de Carmen de Broin.
Mesa 1 — 221 al 312 — Escuela Rural — Campo de Carmen de Broin.

Colegio Electoral: Islas
Circuito: Distrito Islas

Mesa 1 — 1 al 218 — Escuela Rural F. Ameghino — Ejido 5º, Cuartel.

Colegio Electoral: Quebrachitos
Circuito: Distrito Quebrachitos

Mesa 1 — 1 al 164 — Escuela Rural — Campo de Francisco Pedemonte.

Colegio Electoral: Hinojal
Circuito: Distrito Hinojal

Mesa 1 — 1 al 123 — Edificio Fiscal — Campo de Paula Coronel.

Colegio Electoral: Montoya
Circuito: Distrito Montoya

Mesa 1 — 1 al 199 — Escuela Coronel Dorrego — Campo de Reggiardo hermanos.

Departamento Nogoyá

Colegio Electoral, Ciudad
Circuito: Ciudad

Mesa 1 — 1 al 220 — Casa Municipal — Ciudad.
Mesa 2 — 221 al 440 — Casa Municipal — Ciudad.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Coronel Barcala — Calle Tucumán.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Municipal Sarmiento — Calle 25 de Mayo.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Escuela Municipal Sarmiento — Calle 25 de Mayo.
Mesa 6 — 1101 al 1212 — Escuela Municipal Sarmiento — Calle 25 de Mayo.

Colegio Electoral: Ejido Norte
Circuito: Ejido Norte y Estación Ferrocarril

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Alvear — Calle Rioja.
Mesa 1 — 221 al 268 — Escuela Alvear — Calle Rioja.

Colegio Electoral: Don Cristóbal
Circuito: Distrito Don Cristóbal

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Hilarión de la Quintana — Pueblito Campo de Grimaux.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural — Campo de Antonia L. de Fernández.
Mesa 3 — 441 al 612 — Escuela José Mármol — Campo del Consejo.

Colegio Electoral: Algarrobitos
Circuito: Estación Hernández y Algarrobitos.

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Félix Frías — Estación Hernández.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Félix Frías — Estación Hernández.
Mesa 3 — 441 al 620 — Capilla de Estación Hernández.

Colegio Electoral: Crucecitas
Circuito: Distrito Crucecitas

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Nacional Nº 19 — Campo de L. Silva.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Nacional Nº 19 — Campo de L. Silva.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Nacional Nº 18 — Campo de Martiniano Vega.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Nacional Nº 18 — Campo de Martiniano Vega.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Escuela Rural Nº 2 — Campo de Felipa G. de Tauber.
Mesa 6 — 1101 al 1107 — Escuela Rural Nº 2 — Campo de Felipa G. de Tauber.

Colegio Electoral Montoya
Circuito: Distrito Montoya y Febre

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Nacional Nº 4º — Estación Febre.
Mesa 1 — 221 al 265 — Escuela Nacional Nº 4º — Estación Febre.

Colegio Electoral Estación Lucas González
Circuito: Estación Lucas González

Mesa 1 — al 220 — Escuela A. Aberastain — Estación Lucas González.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela A. Aberastain — Estación Lucas González.
Mesa 2 — 441 al 535 — Escuela A. Aberastain — Estación Lucas González.

Colegio Electoral, Sauce
Circuito: Distrito Sauce, Estación XX Septiembre y Colonia La Esperanza

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Ayacucho — Estación XX Septiembre.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural — Campo de Justo Jauretche.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Nacional Nº 41 — Colonia La Esperanza.
Mesa 3 — 661 al 701 — Escuela Nacional Nº 41 — Colonia La Esperanza.

Colegio Electoral, Chiqueros
Circuito: Distrito Chiqueros

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 1 — Campo de Pedro Vinelli.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural Nº 1 — Campo de Pedro Vinelli.
Mesa 2 — 441 al 452 — Escuela Rural Nº 1 — Campo de Pedro Vinelli.

Departamento Gualeguay

Colegio Electoral, Ciudad
Circuito: Ciudad

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Normal Nacional — Ciudad.
Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Normal Nacional — Ciudad.
Mesa 3 — 441 al 660 — Escuela Normal Nacional — Ciudad.
Mesa 4 — 661 al 880 — Escuela Juan J. Castelli — San Martín y Ayacucho.
Mesa 5 — 881 al 1100 — Escuela Juan J. Castelli — San Martín y Ayacucho.
Mesa 6 — 1101 al 1320 — Escuela Juan J. Castelli — San Martín y Ayacucho.
Mesa 7 — 1321 al 1540 — Escuela Feliciano Chiclana — Calle Buenos Aires.
Mesa 8 — 1541 al 1760 — Escuela Feliciano Chiclana — Calle Buenos Aires.

Mesa 9 — 1761 al 1960 — Escuela Municipal Sarmiento — Buenos Aires y Rioja.

Mesa 10 — 1981 al 2200 — Escuela Municipal Sarmiento — Buenos Aires y Rioja.

Mesa 11 — 2201 al 2420 — Escuela Municipal Belgrano — Catamarca y San Lorenzo.

Mesa 12 — 2421 al 2540 — Escuela Municipal Belgrano — Catamarca y San Lorenzo.

Mesa 13 — 2641 al 2860 — Casa Municipal.

Mesa 14 — 2861 al 3030 — Casa Municipal.

Mesa 14 — 3081 al 3121 — Casa Municipal.

Colegio Electoral, Chacras Nº 1

Circuito: Chacras Norte

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rudecindo Alvarado — Campo de Vicente Esteves.

Mesa 2 — 221 al 440 Escuela Infantil del Ejido — Campo de Vicente Estévez.

Mesa 3 — 441 al 554 — Escuela Infantil del Ejido — Campo de Vicente Estévez.

Colegio Electoral, Chacras Nº 2

Circuito: Chacras Sud

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 2 — Sección Chacras — Sucesión de Filipini.

Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural Nº 2 — Sección Chacras — Succesión de Filipini.

Mesa 3 — 441 al 563 — Casa de Presidente de Comicio.

Colegio Electoral, Distrito 1

Circuito: Distrito 1º

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 2 — Casa de Juan Bettarel.

Mesa 2 — 221 al 324 — Escuela Rural Nº 2 — Casa de Juan Bettarel.

Colegio Electoral, Puerto Ruiz

Circuito Puerto Ruiz

Mesa 1 — 1 al 151 — Escuela Buchardo — Puerto Ruiz.

Colegio Electoral, Distrito Nº 2

Circuito: Distrito 2

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 1 — Casa de P. Taborda.

Mesa 2 — 221 al 430 — Escuela Rural Nº 2 — Casa de G. Arribillaga.

Colegio Electoral, Distrito 3

Circuito: Distrito 3

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Cornelio Zelaya — Aldea La Asunción.

Mesa 2 — 221 al 331 — Iglesia — Aldea La Asunción.

Colegio Electoral Distrito 4

Circuito: Distrito 4

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Sud — Campo E. Darvishire.

Mesa 1 — 221 al al 265 — Escuela Rural Sud — Campo E. Darvishire.

Colegio Electoral Distrito 5

Circuito: Distrito 5

Mesa 1 — 1 al 292 — Escuela Rural Nº 1 — Campo Domingo Brasesco.

Colegio Electoral, Distrito 6

Circuito: Distrito 6

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — 6º Distrito.

Mesa 2 — 221 al 333 — Alcaldía — 6º Distrito.

Colegio Electoral, Distrito 7

Circuito: Distrito 7º e Islas

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Campo S. Mansilla.

Mesa 1 — 221 al 230 — Escuela Rural — Campo S. Mansilla.

Colegio Electoral Distrito 8

Circuito: Distrito 8.

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 1 — 8º Distrito.

Mesa 1 — 221 al 232 — Escuela Rural Nº 1 — 8º Distrito.

Colegio Electoral Departamento Rosario Tala

Colegio Electoral Ciudad

Circuito: Ciudad

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela O. Leguizamón — Calle General Pacedo.

Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Sarmiento — Calle 25 de Mayo y Paraná.

Mesa 3 — 441 al 660 — Municipalidad.

Mesa 4 — 661 al 880 — Municipalidad.

Mesa 4 — 881 al 905 — Municipalidad.

Colegio Electoral Ejido 1º

Circuito: Ejido 1º

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Nacional Nº 22 — Casa Julián Monzón.

Mesa 2 — 221 al 273 — Escuela Nacional Nº 22 — Casa Julián Monzón.

Colegio Electoral, Ejido 2º

Circuito: Ejido 2º

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Municipal — Casa Lucas Elena.

Mesa 1 — 221 al 255 — Escuela Municipal — Casa Lucas Elena.

Colegio Electoral, Pueblo

Circuito: Distritos 1º y 2º Pueblo

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Nacional Nº 29 — Estación Echagüe.

Mesa 2 — 221 al 326 — Escuela Nacional Nº 29 — Estación Echagüe.

Colegio Electoral, Sauce Norte

Circuito: Sauce Norte

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Sauce Norte — Campo Domingo Gervassoni.

Mesa 2 — 221 al 267 — Escuela Rural — Sauce Norte — Campo Domingo Gervassoni.

Colegio Electoral, Sauce Sud

Circuito: Sauce Sud

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Ramón Dehesa — Estación Mansilla F. C. E. R.

Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Ramón Dehesa — Estación Mansilla F. C. E. R.

Mesa 3 — 441 al 564 — Estación Mansilla F. C. E. R.

Colegio Eletoral, Clé

Circuito: Distrito Clé

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Elemental — Estación Solá.

Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Elemental — Estación Solá.

Mesa 2 — 441 al 415 — Escuela Elemental — Estación Solá,

Colegio Electoral, Raíces Norte

Circuito: Raíces Norte

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural — Campo de Amanda Aranda.

Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural — Campo de Amanda Aranda.

Mesa 2 — 441 al 415 — Escuela Rural — Campo de Amanda Aranda.

Colegio Electoral, Raíces Sud

Circuito: Raíces Sud

Mesa 1 — 1 al 220 — Escuela Rural Nº 3 — Campo Sandalio Pérez.

Mesa 2 — 221 al 440 — Escuela Rural Nº 3 — Campo Sandalio Pérez.

Mesa 3 — 441 al 616 — Casa de Edicio Larrosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

Miguel S. Ortíz

Sección Electoral de Santa Fe.— (Prov. de Santa Fe). — Ubicación y circuito de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1916.

En uso de la falcutad conferida por el Art. 24 de la Ley 8871, habiéndose llenado los trámites prescriptos por el decreto de 21 de Octubre del año ppdo., y en vista de lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para la Sección Electoral de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Departamento Capital

Colegio Electoral 1ª. Sección

Mesa 1—1 al 200—Municipalidad, 1º de Mayo 652.

Mesa 2—201 al 400—Tribunales, 9 de Julio y Moreno.

Mesa 3—401 al 600—Legislatura, Plaza Pringles.

Mesa 4—601 al 800—Universidad, Facultad de Derecho, San Martín.

Mesa 5—801 al 1000—Esc. Belgrano, 9 de Julio 972

Mesa 6—1001 al 1200—Esc. Belgrano, 1º de Mayo 973.

Mesa 7—1201 al 1400—San Martín, San Jerónimo entre Corrientes y Garay.

Mesa 8—1401 al 1600—Obras de Salubridad, 25 de Mayo 770.

Mesa 9 1601 al 1800—Escuela de Farmacia, 9 de Jujio 858.

Mesa 10 1801 al 2000 Esc. Superior de Comercio, San Gerónimo 888.

Mesa 11 2001 al 2200—Esc. Normal Nacional, San Martín 759.

Mesa 12—2201 al 2400—Colegio Nacional, San Martín 817.

Mesa 13—2401 al 2600—Colegio de la Inmaculada Concepción, Plaza de Mayo.

Mesa 14—2601 al 2800—Juzgado de Paz Letrado, San Jerónimo entre Corrientes y Moreno.

Mesa 15—2801 al 2988—Junta electoral provincial, 9 de Julio y General López.

Colegio Electoral, Segunda Sección, Circuito

Mesa 1—1 al 200—Escuela Sarmiento, 1ª. Junta y 1º de Mayo.

Mesa 2—201 al 410—Registro Civil, 1ª Junta 137.

Mesa 3 411 al 620—Escuela Industrial de Señoritas, 25 de Mayo 552.

Mesa 4—621 al 830—Aduana Nacional, Rioja 315.

Mesa 6—831 al 1040—Esc. Monteagudo, San Jerónimo 390.

Mesa 6 1041 al 1250—Defensa Agrícola, 25 de Mayo 514.

Mesa 7—1251 al 1459—Inspección Nacional de Escuelas, San Martín 333.

Colegio Electoral Tercera Sección

Mesa 1—1 al 200—Escuela Rivadavia, Rivadavia 256.

Mesa 2—201 al 400—Escuela Rivadavia, Rivadavia 292.

Mesa 3—401 al 600—Oficina de Imigración, 9 de Julio 308.

Mesa 4—501 al 800—Estación F. C. Santa Fe, Belgrano y Humberto 1º.

Mesa 5—801 al 1000—Esc. Industrial de la Nación, Junín 75.

Mesa 6 1001 al 1200—Esc. Industrial de la Nación, Junín 75.

Mesa 7—1201 al 1400—Esc. Juan José Passo, 25 de Mayo 54 (Norte).

Mesa 8—1401 al 1600—Esc. Francesa, Crespo 19.

Mesa 9—1601 al 1812—Contaduría F. C. Santa Fe

Colegio Electoral, Sección Cuarta

Mesa 1 1 al 200—Esc. Beleno, Suipacha 180.

Mesa 2—201 al 400—Esc. López y Planes, Mendoza 147.

Mesa 3 401 al 600—Asilo de Mendigos, Mendoza y B. Lavalle.

Mesa 4—501 al 800 Maestranza Municipal, Suipacha y B. Lavalle.

Mesa 5—801 al 939 Escuela Avellaneda, Tucumán y San José.

Colegio Electoral, Sección quinta

Mesa 1—1 al 200—Estación P. C. C. A., General López Oeste.

Mesa 2 201 al 400—Escuela Moreno, General López 133 y 135.

Mesa 3—401 al 600—Tiro Federal, Urquiza Sud

Mesa 3 (fracción) 601 al 678—Tiro Federal Urquiza Sud

Colegio Electoral Sección sexta

Mesa 1—1 al 200—Escuela Mariano Moreno, Ituzaingó 235

Mesa 2 200 al 400 Escuela Mariano Moreno, Balcarce 276.

Mesa 3 401 al 600—Aguas Corrientes, Ituzaingó 432

Mesa 4—601 al 800—Sucursal Correos, Sargento Cabral 376.

Mesa 5 801 al 1000—Colegio Jobson, Sarmiento 125.

Mesa 6—1001 al 1200—Escuela Pasteur, Avellaneda y Gdor. Candioti

Mesa 7 1201 al 1355—F. C. C. N., Dorrego y Avellaneda.

Colegio Electoral Piquete

Mesa 1—1 al 201—Escuela Fiscal.

Mesa 1 (fracción)—201 al 224—Escuela Fiscal

Colegio Electoral Piquete, (Barranquitas)

Mesa 2 1 al 113 Escuela Fiscal, Barranquitas.

Colegio Electoral Nelson

Mesa 1—1 al 200—Comisión de Fomento.

Mesa 2 201 al 315 Escuela Fiscal

Colegio Electoral Nelson (Llambi-Campbell)

Mesa 3—1 al 164—Escuela Fiscal, Llambí Campbell.

Colegio Electoral San Juan del Rincón

Mesa 1 1 al 200—Iglesia Parroquial.

Mesa 2—200 al 400—Escuela Estanislao López.

Mesa 3 401 al 544—Comisión Administradora Municipal.

Colegio Electoral Guadalupe

Mesa 1 1 al 200 Escuela Fiscal.

Mesa 1 (fracción)—201 al 263—Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Emilia

Mesa 1 1 al 200—Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Recreo

Mesa 1 1 al 200—Escuela Fiscal.

Mesa 2—201 al 400 — Juzgado de Paz.

Mesa 2 (fracción)—401 al 474—Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Laguna Paiva

Mesa 1—1 al 200—Comisión de Fomento.

Mesa 2—201 al 374—Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Ascochingas

Mesa 1 1 al 167—Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Colastiné

Mesa 1—1 al 200—Juzgado de Paz.

Mesa 2—201 al 400—Escuela Mixta número 8.

Mesa 3—401 al 600 — Escuela Mixta número 1.

Mesa 4—601 al 752—Oficina de Correos.

Colegio Electoral Santo Tomé

Mesa 1—1 al 220 Juzgado de Paz.

Mesa 2—201 al 400—Escuela Fiscal.

Mesa 3—401 al 541—Comisión de Fomento.

Departamento Vera

Colegio Electoral Jobson

Mesa 1—1 al 200—Comisión de Fomento.

Mesa 2—201 al 409—Juzgado de Paz.

Mesa 3—401 al 600—Escuela Ameghino Nº 1.

Mesa 4—601 al 800—Registro Civil.

Mesa 5—801 al 1000—Escuela Láinez.

Mesa 6—1001 al 1200 Receptoría de Rentas.

Mesa 7—1201 al 1400—Correos y Telégrafos.

Mesa 8—1401 al 1600—Casa Presidente de Comicio.

Mesa 9 1601 al 1800—Casa Presidente de Comicio

Mesa 10 1801 al 1939—Casa Presidente de Comicio.

Colegio Electoral Garabato

Mesa 1—1 al 207—Juzgado de Paz.

Mesa 2—208 al 414—Escuela Láinez.

Mesa 3—415 al 621—Comisión de Fomento.

Mesa 4—622 al 828—Oficina expedidora de guías.

Mesa 5—829 al 1035—Oficina de Correos.

Mesa 6—1036 al 1242—Casa de Presidente de Comicio.

Colegio Electoral Calchaquí

Mesa 1—1 al 200 Juzgado de Paz.

Mesa 2 201 al 400—Comisión de Fomento.

Mesa 3—401 al 600—Oficina Expedidora de guías.

Mesa 4—601 al 800—Escuela Fiscal Nº 1.

Mesa 5—801 al 1000—Escuela Fiscal Nº 2.

Mesa 6—1001 al 1201—Iglesia Parroquial.

Colegio Electoral Margarita

Mesa 1—1 al 200—Comisión de Fomento.

Mesa 2—201 al 400 Juzgado de Paz.

Mesa 3—401 al 600 Escuela Láinez.

Mesa 4—601 al 800 Oficina Expedidora de giros.

Mesa 5 801 al 962—Correos y Telégrafos.

Colegio Electoral Tartagal

Mesa 1—1 al 200—Registro Civil.

Mesa 2—201 al 400—Escuela Láinez.

Mesa 3—401 al 518—Oficina de Correos.

Colegio Electoral Los Amores

Mesa—1 al 200 Juzgado de Paz.

Mesa 2—201 al 400 Comisión de Fomento.

Mesa 3—401 al 601 Escuela Láinez.

Colegio Electoral Cañada Ombú

Mesa 1 1 al 200—Escuela Lainez.

Mesa 2 200 al 460—Estación F. C. de Santa Fe.

Colegio Electoral El Toba

Mesa 1—1 al 200—Escuela Fiscal.

Mesa 1 (fracción) 201 al 240 Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Golondrina

Mesa 1—1 al 200 Escuela Fiscal.

Mesa 2—201 al 404—Registro Civil.

Colegio Electoral Kilometro 340

Mesa 1 1 al 200—Escuela Fiscal.

Mesa 1—(fracción) 201 al 257—Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Kilómetro 263

Mesa 1—1 al 200 Oficina de Correos.

Mesa 2—201 al 311 Oficina Telefónica La Forestal.

Colegio Electoral Colmena

Mesa 1—1 al 210— Escuela Fiscal.

Mesa 2—211 al 419 Registro Civil.

Departamento General Obligado

Colegio Electoral Reconquista

Mesa 1—1 al 200 Correos y Telégrafos.

Mesa 2—201 al 400 Banco de la Nación.

Mesa 3—401 al 600—Escuela Normal Gral. Obligado y Mitre.

Mesa 4 601 al 800—Comisión de Fomento.

Mesa 5—801 al 1000 Receptoría de Rentas.

Mesa 6—1001 al 1200—Registro Civil.

Mesa 7—1201 al 1400—Iglesia Parroquial.

Mesa 8—1401 al 1600—Escuela Normal, calle Alvear.

Mesa 9—1601 al 1800—Sociedad Italiana.

Mesa 10—1801 al 2000—Escuela Fiscal Oeste, Bolívar y Alvear.

Mesa 11 2001 al 2107—Escuela Fiscal Sud, Chacabuco y Sante Fe

Colegio Electoral Las Garzas

Mesa 1—1 al 220—Comisión de Fomento.

Mesa 2—221 al 476—Escuela Nacional Nº 105.

Colegio Electoral Mal Abrigo

Mesa 1—1 al 200—Escuela Nacional 113.

Mesa 1 (fracción) 201 al 292—Escuela Nacional 113.

Colegio Electoral Las Toscas

Mesa 1—1 al 220—Iglesia Prroquial.

Mesa 2—221 al 400—Escuela Nacional.
Mesa 3—401 al 566—Registro Civil.

Colegio Electoral Florencia
Mesa 1 — 1 al 200 — Iglesia Parroquial.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Nacional.
Mesa 3 — 401 al 600 — Comisión de Fomento.
Mesa 4 — 601 al 800 — Juzgado de Paz.
Mesa 5 — 801 al 904 — Registro Civil.

Colegio Electoral Villa Ana
Mesa 1 — 1 al 200 — Registro Civil.
Mesa 2 — 201 al 447 — Escuela Nacional No. 96.

Colegio Electoral Avellaneda
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Nacional No. 104.
Mesa 2 — 201 al 330 — Comisión de Fomento.

Colegio Electoral el Rabón
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Nacional No. 115
Mesa 1 — (fracción) 201 al 258 — Escuela Nacional No. 115.

Colegio Electoral Villa Ocampo
Mesa 1 — 1 al 200 — Iglesia Parroquial.
Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Pública.
Mesa 4 — 601 al 800 — Correos y Telégrafos.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Casa Presidente de Comicio.
Mesa 6 — 1001 al 1117 — Expedición de Guías.

Colegio Electoral Villa Guillermina
Mesa 1 — 1 al 210 — Escuela Nacional.
Mesa 2 — 211 al 420 — Oficina de Correos.
Mesa 3 — 421 al 630 — Registro Civil.
Mesa 4 — 631 al 840 — Juzgado de Paz.
Mesa 5 — 841 al 1050 — Casa Compañía La Forestal.
Mesa 6 — 1051 al 1265 — Casa Presidente de Comicio.
Mesa 7 — 1266 al 1430 — Casa Presidente de Comicio.

Departamento San Javier
Colegio Electoral San Javier
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 400 — Receptoría de Rentas.
Mesa 3 — 401 al 600 — Registro Civil.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Fiscal.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Correos y Telégrafos.
Mesa 6 — 1001 al 1204 — Casa Parroquial.

Colegio Electoral Alejandra
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.
Mesa 1 — (fracción) 201 al 292 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Romang
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Nacional.
Mesa 2 — 201 al 400 — Oficina de la Comisión de Fomento.
Mesa 3 — 401 al 600 — Expendio de Guías.
Mesa 4 — 601 al 769 — Escuela Particular.

Departamento San Justo
Colegio Electoral San Justo
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Normal Nacional.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Normal No. 149.
Mesa 5 — 801 al 1003 — Correos y Telégrafos.

Colegio Electoral Cayastacito
Mesa 1 — 1 al 200 — Esc. Nacional. No. 136
Mesa 1 — (fracción) 1 al 200 — Escuela Nacional No. 136.

Colegio Electoral San Martín Norte
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Nacional No. 70.
Mesa 4 — 601 al 701 — Correos y Telégrafos.

Colegio Electoral Escalada
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Nacional No 138.
Mesa 2 — 201 al 384 — Iglesia Parroquial.

Colegio Electoral Videla
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Parroquial.
Mesa 2 — 201 al 391 — Escuela Nacional No 133.

Departamento 9 de Julio
Colegio Electoral Tostado
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Superior de Varones.
Mesa 3 — 401 al 600 — Registro Civil.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Elemental Mixta.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Comisión de Fomento.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — F. C. C. Norte. Estación.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Receptoría de Rentas.
Mesa 8 — 1401 al 1600 — Correos y Telégrafos.
Mesa 9 — 1601 al 1800 — Escuela Superior Mixta de Niñas.
Mesa 10 — 1801 al 1907 — Casa Presidente de Comicio.

Departamento Garay
Colegio Electoral Helvecia
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal.
Mesa 3 — 401 al 600 — Iglesia Parroquial.
Mesa 4 — 601 al 751 — Receptoría de Rentas Provincial.

Colegio Electoral Santa Rosa
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 463 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Cayastá
Mesa 1 — 1 al 200 — Iglesia Parroquial.
Mesa 2 — 201 al 313 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Saladero Cabal
Mesa 1 — 1 al 200 — Registro Civil.
Mesa 1 (fracción) — 201 al 230 — Registro Civil.

Departamento San Cristóbal
Colegio Electoral San Cristóbal
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 401 al 600 — Receptoría de Rentas.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Superior Alterna.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Escuela Elemental.
Mesa 6 — 1001 al 1212 — Iglesia Parroquial.

Colegio Electoral Soledad
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Nacional No 122.
Mesa 1 (fracción) — 201 al 291 — Escuela Nacional No 122.

Colegio Electoral Palacios
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal.
Mesa 2 — 201 al 393 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Arrufó
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.
Mesa 2 — 201 al 400 — Comisión de Fomento.
Mesa 3 — 401 al 605 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Saralegui
Mesa 1 — 1 al 152 — Escuela Nacional No 151.

Colegio Electoral Moisés Ville
Mesa 1 — 1 al 199 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Constanza y Capivara
Mesa 1 — 1 al 151 — Comisión de Fomento — Constanza.

Colegio Electoral La Verde
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.
Mesa 2 — 201 al 369 — Escuela Lainez.

Colegio Electoral Céres
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Nacional No 124.
Mesa 4 — 601 al 800 — Correos y Telégrafos.
Mesa 5 — 801 al 912 — Escuela Provincial.

Escuela Electoral Ripamonti
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Nacional de Luardi.
Mesa 2 — 201 al 346 — Juzgado de Paz.

Departamento San Jerónimo
Colegio Electoral Coronda
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Normal.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Oroño

Mesa 4 — 601 al 703 — Biblioteca Popular.

Colegio Electoral Aroceña
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal.
Mesa 1 (fracción) — 201 al 245 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Centeno
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 1 (fracción) — 201 al 275 — Comisión de Fomento.

Colegio Electoral Maciel
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal.
Mesa 2 — 201 al 321 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Irigoyen
Mesa 1 — 1 al 200 — Local de la Sociedad Italiana.
Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 401 al 608 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral San Jenaro
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal.
Mesa 2 (fracción) — 401 al 552 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Gálvez
Mesa 1 — 1 al 220 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 221 al 400 — Escuela Nacional No 34.
Mesa 3 — 441 al 689 — Escuela Fiscal Provincial.

Colegio Electoral Puerto Gaboto
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.
Mesa 2 — 201 al 335 — Comisión de Fomento.

Colegio Electoral Gessler
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.
Mesa 1 (fracción) — 201 al 294 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Díaz
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.
Mesa 2 — 201 al 379 — Comisión de Fomento.

Colegio Electoral Larrechea
Mesa 1 — 1 al 193 — Comisión de Fomento.

Colegio Electoral Barrancas
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal.
Mesa 3 — 401 al 604 — Juzgado de Paz.

Departamento San Martín
Colegio Electoral Sastre
Mesa 1 — 1 al 216 — Juzgado de Paz.
Mesa 2 — 217 al 432 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral San Jorge
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Superior Mixta No 2.
Mesa 3 — 401 al 572 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Landetta
Mesa 1 — 1 al 194 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Piamonte
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 245 — Escuela Fiscal Provincial.

Colegio Electoral Crispi
Mesa 1 — 1 al 200.
Mesa 1 (fracción) — 201 al 278.

Colegio Electoral San Martín de las Escobas
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.
Mesa 2 — 201 al 400 — Comisión de Fomento.
Mesa 3 — 401 al 538 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Cañada Rosquín
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal.
Mesa 2 (fracción) — 401 al 448 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Casas y Bandurrias
Mesa 1 — 1 al 171 — Escuela Fiscal — Casas.

Colegio Electoral Carlos Pellegrini
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.
Mesa 2 — 201 al 356 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral El Trébol
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.

Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Fiscal.
Mesa 3 — 401 al 553 — Comisión de Fomento.

Departamento Castellanos
Colegio Electoral Rafaela
Mesa 1 — 1 al 200 — Municipalidad.
Mesa 2 — 201 al 400 — Escuela Juan B. Alberdi.
Mesa 3 — 401 al 600 — Juzgado de Paz.
Mesa 4 — 601 al 800 — Receptoría de Rentas.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Banco Provincial.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Escuela Fiscal No 2.
Mesa 7 — 1201 al 1343 — Banco de la Nación.

Colegio Electoral Zenón Pereyra
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 1 (fracción) — 201 al 294 — Comisión de Fomento.

Colegio Electoral María Juana
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.

Colegio Electoral Aldao
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 379 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Sunchales
Mesa 1 — 1 al 214 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 215 al 428 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 429 al 642 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Susana
Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Pública.
Mesa 2 — 201 al 311 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Santa Clara
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 309 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Lehmann
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 347 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Josefina
Mesa 1 — 1 al 180 — Comisión de Fomento.

Colegio Electoral Josefina, Baner y Sigel
Mesa 2 — 181 al 289 — Escuela Fiscal Baner.

Colegio Electoral Vila
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 305 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Vila y Ramona
Mesa 3 — 306 al 445 — Comisión de Fomento — Ramona.

Colegio Electoral Clusellas
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 391 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Atalíva
Mesa 1 — 1 al 211 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Humberto Io
Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 201 al 303 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral San Vicente
Mesa 1 — 1 al 210 — Comisión de Fomento.
Mesa 2 — 211 al 427 — Escuela Fiscal.

Departamento Las Colonias
Colegio Electoral Esperanza
Mesa 1 — 1 al 200 — Municipalidad.
Mesa 2 — 201 al 400 — Juzgado de Paz.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Fiscal. — Centro.
Mesa 4 — 601 al 800 — Escuela Normal Nacional.
Mesa 5 — 801 al 1000 — Receptoría de Rentas.
Mesa 6 — 1001 al 1200 — Banco de la Nación.
Mesa 7 — 1201 al 1400 — Escuela Fiscal Sud.
Mesa 8 — 1401 al 1613 — Oficina de Correos.

Colegio Electoral San Carlos
Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.
Mesa 2 — 201 al 400 — Receptoría de Rentas.
Mesa 3 — 401 al 600 — Escuela Fiscal Sarmiento.

Mesa 4 — 601 al 778 — Escuela Fiscal Técnica del Hogar.

Colegio Electoral San Carlos y Matilde

Mesa 5 — 779 al 930 — Comisión de Fomento. — Matilde.

Colegio Electoral Frank

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal.

Mesa 1 (fracción) — 201 al 200 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Providencia

Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.

Mesa 1 (fracción) — 201 al 247 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Santa Clara de Buena Vista

Mesa 1 — 1 al 200 — Comisión de Fomento.

Mesa 2 — 201 al 257 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral de Humbolt

Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.

Mesa 2 — 201 al 383 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Pilar

Mesa 1 — 1 al 200 — Escuela Fiscal.

Mesa 2 — 201 al 391 — Comisión de Fomento.

Colegio Electoral Pilar, Nuevo Torino

Mesa 3 — 392 al 493 — Escuela Fiscal — Nuevo Torino.

Colegio Electoral San Jerónimo

Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.

Mesa 2 — 201 al 400 — Comisión de Fomento.

Mesa 3 — 401 al 516 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral Felicia

Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.

Mesa 2 — 201 al 315 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral San Agustín

Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.

Mesa 1 (fracción) — 201 al 228 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral La Pelada

Mesa 1 — 1 al 180 — Escuela Fiscal.

Colegio Electoral La Pelada Arauz

Mesa 2 — 181 al 327 — Escuela Fiscal — Arauz.

Colegio Electoral Progreso

Mesa 1 — 1 al 200 — Juzgado de Paz.

Mesa 1 (fracción) — 201 al 225 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Progreso y Sarmiento

Mesa 2 — 226 al 374 — Escuela Fiscal — Sarmiento.

Colegio Electoral San Mariano

Mesa 1 — 1 al 190 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Santo Domingo

Mesa 1 — 1 al 209 — Iglesia Parroquial.

Colegio Electoral Saa Pereyra

Mesa 1 — 1 al 190 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral Grutly

Mesa 1 — 1 al 175 — Juzgado de Paz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
Miguel S. Ortiz

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos.—Descargo de sumas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1916.

Exp. 1754-I-1915.—184-V.—Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda, pidiendo autorización para descargar de sus libros las sumas de ($ 524,86 m/n) quinientos veinticuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional por impuesto sobre vinos y ($ 84,68 m/n) ochenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos de igual moneda por intereses que adeuda a dicha repartición el señor Ferruccio Bernis, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo informado por la Contaduría General y las constancias de autos, procede el descargo que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el descargo de los libros de la Administración General de Impuestos Internos, de las sumas a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General a sus efectos, publíquese y fecho pase a la Administración General de Impuestos Internos.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Administración General de Impuestos Internos.—Descargo de sumas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1916.

Exp. 1745-I-1915. — 185-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda, pidiendo autorización para descargar de sus libros las sumas de ($ 550 m/n) quinientos cincuenta pesos; ($ 500 m/n) quinientos pesos y ($ 299 m/n) doscientos noventa y nueve pesos moneda nacional que adeudan a dicha repartición, por impuesto sobre tabacos, los señores Manuel Camargo, Procedonio de Marquez y Ramón Patiño, respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo informado por la Contaduría General y las constancias de autos, procede el descargo que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el descargo de los libros de la Administración General de Impuestos Internos, de las sumas a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General a sus efectos, publíquese y fecho pase a la Administración General de Impuestos Internos.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.—Descargo de una suma

Buenos Aires, Marzo 23 de 1916.

Exp. 1635-C-1915.—186-V.—Visto que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, se dirige al Ministerio de Hacienda, solicitando autorización para descargar de sus libros la suma de ($ 1.050 m/n) mil cincuenta pesos moneda nacional correspondiente a papel sellado de 1914, embargado por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de lo Civil, en la ciudad de Jujuy, a la Aduana de dicha ciudad, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo informado por Contaduría General y las constancias de autos, procede el descargo que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el descargo de los libros de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de la suma a que se refiere el preámbulo del presente Decreto, y por el concepto que en el mismo se establece.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General a los efectos a que haya lugar, publíquese y fecho pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Administración General de Impuestos Internos.—Descargo de sumas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1916.

Expte. 1755-I-1915.—187 V.—Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Ministerio de Hacienda, pidiendo autorización para descargar de sus libros las sumas de ($ 96 m/n) noventa y seis pesos moneda nacional y ($ 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional por impuesto sobre vinos; ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional por multa y ($ 30,60 m/n) treinta pesos con sesenta centavos de igual moneda por impuesto sobre vermouth, que adeudan a dicha repartición los señores Juan Vidal y Cía., y

Considerando:

Que de acuerdo con lo informado por la Contaduría General y las constancias de autos, procede el descargo que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el descargo de los libros de la Administración General de Impuestos Internos, de las sumas a que se refiere el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General a sus efectos, publíquese y fecho, pase a la Administración General de Impuestos Internos.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Autorización para cancelar una deuda.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1916.

Expte. 375-C-1916.—188 V.—Visto que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos se dirige al Ministerio de Hacienda, solicitando autorización para cancelar la deuda de Contribución Territorial perteneciente al año 1905, que asciende a la cantidad de ($ 9927,02 m/n) nueve mil novecientos veinte y siete pesos con dos centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que la deuda de que se trata data de más de diez años y se halla, por lo tanto, comprendida en lo que dispone el Art. 32 de la Ley 5062; atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la autorización pedida para cancelar la deuda de ($ 9.927,02 m/n) nueve mil novecientos veinte y siete pesos con dos centavos moneda nacional, a que se refiere el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General a los efectos a que haya lugar, publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Traslación y supresión de varias partidas del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1916.

En vista de lo resuelto en el Acuerdo de Ministros de 1º de febrero ppdo., sobre la economía a introducirse en los presupuestos de los distintos Departamentos, y por el cual corresponde al de Justicia e Instrucción Pública una reducción de pesos 5.172.473,27 moneda nacional, y considerando que la introducción de las economías de referencia obligan a hacer ciertas modificaciones en las Partidas del Anexo de dicho Departamento, a fin de que los servicios no se perjudiquen y puedan cumplirse las disposiciones referentes a la organización de la Enseñanza en la República, modificaciones que, por otra parte, no alteran el monto a que deberá quedar reducido ese anexo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase al ítem 7 del inciso 15 del Anexo E, del Presupuesto vigente las cantidades que en este decreto se fijan, correspondientes a los siguientes incisos e ítems del mismo Anexo:

Del Inciso 3º
(Tribunales Federales)

Item 11, Partida 2, Alquiler, Cámara Federal del Rosario, pesos 9.900 moneda nacional.

Del Inciso 10º
(Colegios Nacionales)

Item 15, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 17, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 19, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 21, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 23, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 28, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 34, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.

Item 38, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 40, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 42, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.

Item 44, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 46, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 48, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 50, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 52, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.

Item 54, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 56, Partida 11, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Del Inciso 11º
(Escuelas Normales)

Item 1, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 1, Partida 11, Seis Celadores, pesos 3.840 moneda nacional.

Item 5, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.

Item 5, Partida 11, Cuatro Celadores, pesos 2.560 moneda nacional.

Item 8, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 760 moneda nacional.

Item 8, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.800 moneda nacional.

Item 12, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 760 moneda nacional.

Item 12, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.800 moneda nacional.

Item 16, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 760 moneda nacional.

Item 16, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.

Item 20, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 760 moneda nacional.

Item 20, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.800 moneda nacional.

Item 24, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 760 moneda nacional.

Item 24, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.

Item 28, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.

Item 28, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.120 moneda nacional.

Item 32, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.

Item 32, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.680 moneda nacional.

Item 35, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.

Item 35, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.120 moneda nacional.

Item 38, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.

Item 38, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.680 moneda nacional.

Item 41, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.

Item 41, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.680 moneda nacional.

Item 44, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.

Item 44, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.120 moneda nacional.

Item 47, Partida 10, Jefe de Ce-

ladores, pesos 720 moneda nacional.
Item 47, Partida 11, Celador, pesos 560 moneda nacional.
Item 50, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 720 moneda nacional.
Item 50, Partida 11, Celador, pesos 560 moneda nacional.
Item 53 Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 53, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 56, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 56, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.560 moneda nacional.
Item 60, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 660 moneda nacional.
Item 60, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 63, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 63, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 80, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 80, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 83, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 83, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 87, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 87, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 91, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 91, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 94, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 94, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 98. Partida 10, Jefe de Celadores. pesos 680 moneda nacional.
Item 98, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 102, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 102, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 105, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 105, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 109, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 109, Partida 11, Dos Celadores, pesos 1.040 moneda nacional.
Item 113, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 113, Partida 11, Celador, pesos 520 moneda nacional.
Item 117, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 680 moneda nacional.
Item 117, Partida 11, Tres Celadores, pesos 1.560 moneda nacional.
Item 121, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 121, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 124, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 124, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 127, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 127, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 130, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 130, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 133, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 133, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 136, Partida 10, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 139, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 139, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 142, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 142, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 145, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 145, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 148, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 148, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 151, Partida 10, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 154, Partida 10, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 157, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 157, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 160, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 160, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 163, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 163, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 166, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 166 Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 169. Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 169, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 172, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 172, Partida 12, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 175, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 175, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 178, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 178, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 181, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 181, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 184, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 184, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 187, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 187, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 190, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 190, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 193, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 193, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 196, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 196, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 199, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 199, Partida 11, Dos Celadores, pesos 960 moneda nacional.
Item 202, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 202, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 205, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 205, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 208, Partida 10, Jefe de Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 208, Partida 11, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 211, Partida 10, Celador, pesos 480 moneda nacional.
Item 228, Partida 2 al 18, Becas, pesos 487,592, moneda nacional.

Del Inciso 13º

Item 3, Partida 8, Jefe de Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 8, Partida 1, Becas, pesos 10.800 moneda nacional.
Item 10, Partida 12, Jefe de Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 10, Partida 13, Cinco Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 11, Partida 5, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 11, Partida 6, Tres Celadores, pesos 960 moneda nacional.
Item 16, Partida 6, Jefe de Celadores, pesos 800 moneda nacional.
Item 16, Partida 7, Cinco Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 18, Partida 6, Jefe de Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 18, Partida 7, Cuatro Celadores, pesos 1.280 moneda nacional.
Item 19, Partida 4, Dos Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 20, Partida 2, Celador, pesos 320 moneda nacional.
Item 22, Partida 12, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 22, Partida 13, Seis Celadores, pesos 1.920 moneda nacional.
Item 24, Partida 12, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 24, Partida 13, Cinco Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 25, Partida 9, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 25, Partida 10, Cinco Celadores, pesos 1.600 moneda nacional.
Item 23, Partida 2, Vicedirector de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, pesos 2.400 moneda nacional.
Item 23, Partida 3, Nueve cátedras de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, pesos 12.960 moneda nacional.
Item 23, Partida 4, Dos cátedras de Física de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, pesos 2.560 moneda nacional.
Item 23, Partida 6, Dos segundos Maestros de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, pesos 3.200 moneda nacional.
Item 23, Partida 8, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 29, Partida 1, Para materia prima (reducción), pesos 1.215 moneda nacional.
Item 30, Partida 6, Jefe de Celadores, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 30, Partida 7, Tres Celadores, pesos 960 moneda nacional.
Item 30, Partida 16, Dos Celadores, pesos 640 moneda nacional.
Item 32, Partida 2, Nueve cátedras de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, pesos 12.960 moneda nacional.
Item 32, Partida 3, Cinco cátedras de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, pesos 6.400 moneda nacional.
Item 32, Partida 5, Ayudantes de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, pesos 4.480 moneda nacional.
Item 32, Partida 6, Cuatro Celadores, pesos 1.280 moneda nacional.
Item 34, Partida 6, Dos Celadores pesos 640 moneda nacional.
Item 36, Partida 8, Cuatro Celadores, pesos 1.280 moneda nacional.
Item 38, Partida 6, Tres Celadores, pesos 960 moneda nacional.
Item 40, Partida 1 al 12, Escuela de Artes y Oficios de 25 de Mayo, pesos 37.120 moneda nacional.
Item 41, Partida 1 al 2, Escuela de Artes y Oficios de 25 de Mayo, pesos 6.660 moneda nacional.
Item 44, Partida 3, Seis cátedras de la Escuela de Industrias Químicas de San Juan, pesos 8.640 moneda nacional.
Item 46, Partida 4, Sordomudos, Profesor de Pedagogía especial, pesos 1.728 moneda nacional.
Item 46, Partida 7, Sordomudos, Dos Profesores de Ortifonía, pesos 3.456 moneda nacional.
Item 46, Partida 14, Sordomudos, Escribiente-bibliotecario, pesos 840 moneda nacional.
Item 46, Partida 18, Sordomudos, Becas, pesos 2.160 moneda nacional.
Item 47, Partida 3, Sordomudos, Gastos, reducción, pesos 1,620 moneda nacional.
Item 48, Partida 4, Sordomudas, Profesora de Pedagogía especial, pesos 1.728 moneda nacional.
Item 48, Partida 6, Sordomudas, Profesora de Higiene, pesos 1.728 moneda nacional.
Item 48, Partida 10, Sordomudas, Dos Profesoras internas, pesos 2.880 moneda nacional.
Item 48, Partida 17, Celadora de disciplina (Sordomudas), pesos 800 moneda nacional.
Item 49, Partida 2, Sordomudas, becas, pesos 1.800 moneda nacional.
Item 50, Partida 1, Instituto de Ciegos, reducción, pesos 10.000 moneda nacional.
Item 51, Partida 4, Profesional, Subregente, pesos 1.440 moneda nacional.
Item 51, Partida 6, Auxiliar de dirección, pesos 800 moneda nacional.
Item 53, Partida 12, Subregente, pesos 1.440 moneda nacional.
Item 55, Partida 4, Auxiliar de dirección, pesos 800 moneda nacional.
Item 60, Partida 2, Alquiler de casa, pesos 9.350 moneda nacional.
Item 61, Partida 5, Subregente, pesos 1.440 moneda nacional.
Item 63, Partida 2, Vicedirectora, pesos 2.400 moneda nacional.
Item 63, Partida 3, Prof. de ejercicios físicos, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 67, Partida 1, Directora, Secretaria, un Taller y un Prof. de Instrucción Primaria, pesos 7.000 moneda nacional.
Item 68, Partida 10, Prof. de ejercicios físicos, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 70, Partida 2, Vicedirectora, pesos 2.400 moneda nacional.
Item 70, Partida 10, Prof. de ejercicios físicos, pesos 1.200 moneda nacional.
Item 73, Partida 1, Vicedirectora y Auxiliar de dirección, pesos 3.200 moneda nacional.
Item 74, Partida 1, Vicedirectora, pesos 2.400 moneda nacional.
Item 76, Partida 2, Vicedirectora, pesos 2.400 moneda nacional.
Item 76, Partida 10, Prof. de ejercicios físicos, pesos 1.200 moneda nacional.

Del Inciso 14º

Item 16, Partida 1, Patronato de Becados en Europa, Director, pesos 7.954,52 moneda nacional.
Item 16, Partida 2, Patronato de Becados en Europa, Gastos, pesos 1.193 15 moneda nacional.
Total general: pesos 823.564,67 moneda nacional.

Art. 2º Declárase cesante el personal comprendido en las partidas indicadas en el artículo precedente. En el caso que la supresión afecte a diversas personas que desempeñen igual cargo, cesarán aquéllas cuyo nombramiento tenga fecha más reciente.

Art. 3º El importe de los sueldos que se adeuden, así como el de los gastos contraídos, que no pudieran imputarse al saldo de las partidas trasladadas y que correspondan a las mismas, lo serán al inciso 15, ítem 7, del Anexo E, del Presupuesto vigente, como también el importe de las becas concedidas o que se concedan a estudiantes varones en los distintos Establecimientos de Enseñanza.

Art. 4º Refúndese en el Item 25, Inciso 6, del citado Anexo E, el importe del Item 27, del mismo Inciso, a fin de proceder con la totalidad de esos recursos, a la reorganización de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, determinando su personal y sueldos y para sufragar los gastos generales de sostenimiento.

Art. 5º Queda facultada la Comisión de Superintendencia de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz y Patronato de Menores, para invertir el producto obtenido en los meses transcurridos del presente año, y el que en lo sucesivo obtenga por cualquier concepto como resultado de la explotación de la Colonia, en el sostenimiento y desarrollo progresivo de la misma. A tal efecto las sumas depositadas y las que en adelante se depositen en la Tesorería General de la Nación, se acreditarán por la Contaduría General de la Nación, a una cuenta especial y la Comisión sólo podrá hacer uso de esos recursos previa autorización del Departamento del ramo, y después de haberse llenado

todos los requisitos de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º Comuníquese, etc.

PLAZA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos - Sentencia revocada

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916.

Expte. 297-M-1916. — 193-V. — Visto que el señor Arnoldo Mouchet se dirige a este Ministerio, apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha Junio 19 ppdo., por la cual se le condenó al pago de la suma de $ 25,20 m/n y 252,00 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en fecha 12 de Enero ppdo, el recurrente poseía en su casa de comercio una partida de 180 botellas con igual número de litros de vino que una vez analizado resultó ser bebida artificial, y

Considerando:

Que la multa citada en el preámbulo que antecede, fué aplicada en virtud de que los envases que contenían la bebida de referencia, carecían de los instrumentos fiscales que comprobaran el pago de los impuestos correspondientes, de acuerdo con la clasificación analítica de referencia.

Que apelada la resolución citada, se mandó practicar por la Administración General de Impuestos Internos, un nuevo análisis de la bebida en cuestión, sobre el duplicado que dejaron los actuarios en poder del recurrente sobre el cual informa la Oficina Química Nacional de la Capital: «Los resultados obtenido difieren totalmente con los del análisis anterior, lo que no deja dudas de que se trata de un producto distinto, explicable como una confusión al tomar la muestra. Dicho vino resulta ser genuino, apto para el consumo».

Que requerido el dictamen del Sr. procurador del Tesoro, se expide manifestando que, «Resultando por el nuevo análisis que existe un error de hecho en el fallo condenatorio de la Administración General de Impuestos Internos, creo que V. E. debe revocar el fallo apelado, absolviendo de toda pena».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Revócase la sentencia apelada. Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916.

Exp. 369-M-1916. — 191/V. — Visto que los Sres Mackinnon y Coelho se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha Diciembre 22 de 1915, por la cual se les impuso la obligación de abonar la suma de $ 524,57 moneda nacional, en concepto de impuesto sobre tabacos, a razón de $ 1,50 m/n el kilo, por haberse comprobado una falta de 349,081 kilos en la existencia de tabacos que debían poseer en su carácter de comerciantes, y

Considerando:

Que el hecho enunciado en el preámbulo que antecede y que motivó la formulación de cargo citado en el mismo, se encuentra plenamente comprobado por las constancias de autos (fs. 1, 2, 3, 7, vuelta 9 a 11, etc.).

Que tal hecho justifica la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, que impone la obligación de abonar el impuesto sobre el tabaco faltante, por cuanto los interesados no han justificado dicha falta.

1º Porque ni en su defensa ni en su apelación, no aducen ninguna razón de orden legal que desvirtúe la resolución apelada.

2º Porque las razones de hecho en que fundan dichos recursos, no son eximentes de responsabilidad, por cuanto el abandono completo en que dicen haber tenido su existencia de tabaco durante seis años, implica una negligencia que debieron evitar en salvaguarda de sus intereses, y de cuyos efectos son ahora responsables, ante la Ley.

3º Porque el Art. 78 del D. R. de la Ley 3764, es terminante al disponer que «la Administración no reconocerá mermas que no hayan sido verificadas por la inspección, las cuales no se tendrán en cuenta cuando los fardos de tabaco hayan sido alterados de su primitiva condición. Toda merma no verificada por la Administración hará responsable a su dueño, conforme a la Ley».

Que el fallo de la Administración General de Impuestos Internos es justo y equitativo, y ha tenido en cuenta los buenos antecedentes de los Sres Mackinnon y Coelho, en su carácter de comerciantes de tabaco, por cuanto se ha limitado a disponer el cobro del impuesto que correspondía, sin imponer penalidad por la falta de tabaco de referencia que, legalmente, no se ha justificado.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Dichiara Federico y otro — Resolución confirmada

Buenos Aires, Marzo 17 de 1916.

Exp. 53-D-916. — R. V. Nº 373. — Vistas las presentaciones de los Sres Federico Dichiara y Antonio Núñez, pidiendo: el uno se deje sin efecto la concesión de terreno acordada al último en el puerto de La Plata y éste que se desestime la pretensión de aquél, y

Considerando:

Que la distribución de lotes hecha por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, consulta las exigencias del Decreto de 4 de Agosto de 1914.

Que los perjuicios que el Sr. Dichiara manifiesta causarle la resolución de la Dirección nombrada, deben ser reconocidos y juzgados por la Justicia de acuerdo con las condiciones del contrato cuya existencia se alega,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Pase a la misma a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Portalis y Cía. Resolución sin efecto

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916

Expte. 287-D-1916. — 1921-V. — Visto que la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y de La Plata se dirige al Departamento de Hacienda poniendo de manifiesto los peligros e incovenientes que para la seguridad de las instalaciones existentes en el Puerto ofrece la operación de fraccionamiento de alcoholes, que realizan los Sres. Portalis y Cía. Ltda. en el Depósito B. del Dique Nº 1, dependiente de la Administración General de Impuestos Internos, por haberse trasladado a él Depósito Fiscal de Alcoholes de Catalinas Sud, razones por las cuales expresa la conveniencia de que se deje sin efecto la concesión acordada a los señores Portalis y Cía. Ltda.; atento a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que por resolución de fecha 14 de Diciembre del año ppdo. y «con sujeción a las condiciones establecidas en el Decreto de 8 de Noviembre último y demás requisitos que conceptúe conveniente exigir la Administración del ramo en salvaguardia de la renta,» se concedió a los señores Portalis y Cía. Ltda. la autorización necesaria para envasar alcohol de buen gusto, de exportación, en latas de 20 litros y efectuar ese fraccionamiento en los Depósitos Fiscales o en las destilerías.

Que, como lo expresa la Dirección del Puerto, con la autorización de referencia, que se otorgó antes del traslado del Depósito Fiscal de Alcoholes de Catalinas Sud al Depósito B. del Dique Nº 1, se sustrae una parte de un depósito fiscal a la renta que podría producir al Estado destinándolo en su totalidad a su función natural de almacenamiento de alcoholes o de otros productos, con arreglo a las tarifas vigentes, aparte de que la concesión mencionada contraría el temperamento observado con todo rigor, de mantener independizados en absoluto los depósitos fiscales situados dentro de la zona aduanera del puerto, de toda operación interna, de carácter particular.

Que la Administración General de Impuestos Internos encuentra atinadas las observaciones de la Dirección General de Puertos y manifiesta que el asunto de que se trata puede ser solucionado mediante la cesión que ella haría a la casa Portalis y Cía. Ltda., por el arrendamiento que proporcionalmente corresponda, de una extensión de 1134 metros cuadrados de los 1800 metros de que dispone con destino a la desnaturalización de alcoholes y que quedaron subsistentes en los galpones de la Empresa de Catalinas Sud, al habilitar por Decreto de 29 de Enero del corriente año, el Depósito B, del Puerto de la Capital, pues con el resto que le quedaría tendría suficiente para los servicios de desnaturalización.

Que no es conveniente el temperamento que propone la Administración del ramo, porque con él no se haría otra cosa que cambiar de ubicación los peligros e inconvenientes que pone de manifiesto la Dirección del Puerto, trasladándolos a una zona densamente poblada que el Gobierno ha puesto todo empeño en dejar libre, en previsión de los graves perjuicios y trastornos que acarrearía un siniestro.

Que de otro punto de vista tampoco es aceptable la solución escogitada, por cuanto ella importaría hacer servir a la administración pública como intermediaria de los intereses de una empresa particular, lo que es improcedente.

Que demostrada, como está, la imposibilidad del mantenimiento de la concesión acordada por resolución de fecha 14 de Diciembre del año ppdo. para efectuar en el antiguo Depósito Fiscal de Catalinas Sud el fraccionamiento de los alcoholes destinados a la exportación, incumbe a los Sres. Portalis y Cía. Ltda. el deber de proporcionarse un local propio e independiente dentro de un término perentorio para realizar las operaciones de que se trata, trasladando a dicho local los alcoholes para fraccionar que tienen en el Depósito B, del Puerto de la Capital y corriendo de su cuenta los gastos que pueda ocasionar la fiscalización del nuevo local.

Que lo expuesto anteriormente no obsta para que la Administración General de Impuestos Internos traslade al Depósito B, del Puerto de la Capital los alcoholes de malos gustos existentes en la parte del galpón de Catalinas Sud que se proponía ceder a los Sres. Portalis y Cía. Ltda., una vez que estos señores hayan retirado de aquél los que poseen para fraccionar.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución de fecha 14 de Diciembre del año próximo pasado en cuanto concedía autorización a los Sres Portalis y Cía. Ltda para efectuar el fraccionamiento de sus alcoholes de exportación en el Depósito Fiscal y acuérdaseles el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta resolución, para el cese definitivo de la concesión aludida.

2º Publíquese, comuníquese a la Dirección General del Puerto y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Separación y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916.

191. — Visto lo pedido y atento lo propuesto,

SE RESUELVE

Nómbrase con antigüedad al 1º del corriente mes, Cocinero del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don José García, que queda separado de su puesto por razones de mejor servicio, con fecha 29 de Febrero ppdo., a don José M. Bascuas.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

OLIVER

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

CONCESIÓN DE UN PERMISO DE CATEO DE SUBSTANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA A DON ROGER SERRUYA, EN EL TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ, DISTRITO MINERO DE COMODORO RIVADAVIA.

Buenos Aires, 23 Marzo de 1916.

Expte. S-1872-915-C-172. — Vista la solicitud de don Roger Serruya anotada bajo el número 279 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912;

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Roger Serruya, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción del Juzgado de Paz de Caleta Olivia), en una superficie de dos mil hectáreas (2000 h.), que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al Norte, una recta de dirección Este Oeste que dista mil quinientos metros (1500 m.), al Norte de la Baliza de Caleta Olivia; al Sud, una recta paralela a la anterior, distante cinco mil metros (5000 m), de la misma; al Este una recta que une los puntos de intersección de la costa con los límites Norte y Sud, precedentemente definidos y finalmente al Oeste, una recta de dirección Norte Sud que con los tres límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas (2000 h).

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 25 del mes de Abril de 1916 y vencerán el día 8 del mes de Febrero de 1917, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional de Santa Cruz, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito, no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

v-28 marzo.

SOLICITUD DE UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE CHUBUT

Expediente V-1954-1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — José V. Varela, español, comisionista, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva 515, al señor Director expongo: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia, ensanche Sud de la «Colonia Escalante», y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y ca-

teo, que se ubicará en un terreno particular cercado del señor Aniceto Chaves, domiciliado en Comodoro Rivadavia y cuyo apoderado general es el señor Félix de Granda, quien firma conmigo al pie, en prueba de conformidad con el cateo solicitado. La ubicación se hará del modo siguiente: A partir del punto E., del cateo solicitado por el doctor Eduardo Augusto Carette y numerada 4, se trazará una línea hasta el punto F., de la superficie solicitada en cateo por el señor Félix de Granda, numerada 1, para formar el límite Nordeste: Del punto F., se medirán 3200 metros hasta el punto D., del cateo número 5 del mismo señor Granda, para formar el límite Sudeste, siendo el límite Oeste del triángulo así formado el lado adyacente D. E. del cateo número 3 solicitado por la señora de Carette. Este cateo llevará el número 2. Declaro que los trabajos de exploración serán efectuados con una perforadora de ocho pulgadas de diámetro, hasta la profundidad de seiscientos metros (600 metros). Autorizo al doctor Augusto Carette para que tramite esta solicitud, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuere menester a dicho fin. — Es justicia. — José V. Varela. — Félix de Granda. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos quince, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Diciembre 30 de 1915. — —Pase a Minas, a sus efectos.—Alfredo C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, y a declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 600 metros con los accesorios y personal necesarios para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado en forma de un triángulo D. E. F., definido del siguiente modo: El vértice D. pertenece al límite Sudeste del lote número 145 del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa y dista tres mil cuatrocientos metros (3400 m.) al Noreste del esquinero Sureste de dicho lote. El vértice F., pertenece también al límite Sureste del mismo lote Nº 145 y dista tres mil cuatrocientos metros (3400 m.) al Sudoeste del esquinero Noreste de dicho lote. El vértice E. pertenece al límite Norte del citado lote Nº 145 y dista tres mil quinientos metros (3500 m.) al Este del esquinero Noroeste del mismo lote. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida y siendo suficientes los elementos de trabajo declarados por el solicitante; corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1º Efectuar el registro correspondiente. 2º Notificar al señor Félix de Granda, domiciliado en esta Capital, calle Moreno Nº 508, en su carácter de representante del propietario del terreno y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art .25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Félix de Granda en su carácter de representante del propietario del terreno y vuelva a Minas, a sus efectos. — *Juan R. Montes de Oca*, Subdirector General.

E. 23 Marzo. Nº 162-v-3 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 27 DE MARZO DE 1916

Boletín Judicial	$	907 35
Boletín Oficial	«	236 –
	$	1143 35

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n.; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 -Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Cereal Deposit Company
Sociedad Anónima
Cangallo 465
Buenos Aries

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, Cangallo 465 2º piso, el día 15 de Abril de 1916 a las 5 p.m., con el objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915. — J. J. Montes de Oca, Secretario.

E. 17 Marzo. Nº 83-v-3 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Por nueva resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 12.6, Capital, en lugar del 30 del corriente, como se había primeramente fijado, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1916, e informe del Síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores: Alberto Chovet, que ha dimitido; Pedro Chiibroste, fallecido; y Juan F. Lebrún y Faustino Da Rosa, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 11 Marzo Nº 27-v-30 marzo.
E. 24 Marzo Nº 172-v-14 abril.

«Banco Francés del Río de la Plata»

El Consejo de Administración, avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que se verifique el 15 de Marzo de 1916 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 12 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Banco, Reconquista 1?7, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Nombramiento de 4 Administradores Titulares, en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de 3 Administradores Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, ó hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el 8 de Abril inclusive.— El Secretario.

E. 14 Marzo Nº 54-v-12 abril.

Banco Edificador del Plata
Asamblea Ordinaria
1a Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del corriente mes a las 9 de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria correspondiente al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915, con inclusión del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de Directorio y designación de cargos respectivos con mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1919.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio de 1916.

4º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tandrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1916. — El secretario.

E. 14 marzo — Nº 39-v-29 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 31 de marzo corriente a las 3 p.m., en el local Bartmé. Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Nicolás Martelli (Serie A.) y del señor Enrique Jacobs (Serie B.) y de un suplente en reemplazo del señor G. R. Edwards (Serie B).

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso tercero).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo corriente a las 3 1/2 p.m., en el local Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar al Directorio para vender sin limitación de precio y en las condiciones que estime convenientes, los vapores y buques de la Compañía.

Nota: Los señores accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso 3º). El Directorio.

3 Marzo. Nº 968-v-31 marzo.

«The River Plate Quebracho Co.»
Sociedad Anónima

Se cita a los seoñres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Marzo, en su local social, calle Bmé. Mitre 226 (6º piso), a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Remuneración al Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bmé. Mitre 226 (6º piso).
Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E. 3 Marzo. Nº 966-v-29 marzo.

La Teutonia
Sociedad Anónima Argentina
Convocatoria
De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 30 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., con la siguiente,
Orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico y Suplente Síndico.
4º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.
Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 16 Marzo — Nº 77-v-31 marzo.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Científica Argentina
Cevallos 269
Señor consocio:
Se invita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento, tendrá lugar el Sábado 1º de Abril próximo, a las 8,30 pasado meridiano, en los salones de la Sociedad, Cevallos 269, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria anual del Presidente, correspondiente al XLIIIº período administrativo
2º Renovación de la Junta Directiva para el XLIVº período administrativo e integración de la misma en caso de reelección de algunos de los miembros salientes.
3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.
Saluda a Vd. atentamente. — Nicolás Besio Moreno, Presidente. — J. M. Orús Almuvédar. — P. A. Rossell Soler, secretarios.
NOTA — De acuerdo con lo que establece el artículo 6 del Reglamento, se requiere para poder sesionar la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios residentes en la Capital de la República, que estén al día en el pago de las cuotas. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916. — El Gerente.
E. 28 Marzo — Nº 197-v-28 marzo.

Sociedad Científica Argentina
Cevallos 269
2ª citación
Señor consocio:
Se invita a Vd. para la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento, tendrá lugar el Jueves 30 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano, en los salones de la Sociedad, Cevallos 269, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Discutir el proyecto de reformas al Reglamento social, de conformidad con la autorización concedida por la Asamblea del 20 de Marzo.
2º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.
Saluda a Vd. atentamente. — Nicolás Besio Moreno, Presidente. — J. M. Orús Almuvédar. — P. A. Rossell Soler, secretarios.
NOTA — Siendo ésta la segunda convocatoria, de acuerdo con lo que establece el artículo 6º del Reglamento, la asamblea sesionará con el número de socios que concurran y que estén al día en el pago de las cuotas. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1916.
E. 28 Marzo — Nº 196-v-28 marzo.

Cristalerías Papini
Sociedad Anónima
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Hotel Colón, calle Chacabuco y Alsina:
Orden del día:
1º Aprobación de los convenios celebrados con los señores Walter Schorr, Rafael Papini y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
2º Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de 7 Directores titulares y un director suplente, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, por 3 años por haber terminado su mandato.
5º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente por un año.
Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — W. Schorr, presidente.
E. 28 Marzo Nº 208-v-17 abril.

Compañía de Productos Conen
Sociedad Anónima
San Martín 132
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, (altos).
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
Hasta ocho días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 132, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916. — El Presidente.
E. 28 Marzo — Nº 198-v-13 abril.

Compañía Comercial Sueco-Argentina
Introducción de artículos de Suecia
Alsina 1120 — Buenos Aires
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Abril próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de la calle Alsina 1120, a fin de tratar la siguiente
Orden del día:
1º) Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido con distribución de los beneficios.
2º) Elección del síndico para el año en curso y fijación de su sueldo.
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1916. — El Presidente.
E. 28 Marzo — Nº 203-v-12 abril.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de 1912, (Nº 8871),
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Cantilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y, Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.
Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.
v-2 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384
De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio.
2º Lectura del dictamen o informe del Síndico.
3º Elección de un Director Titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José S. Dastugue, que terminan su mandato, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenencias depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1916. — El Gerente.
E. 27 Marzo — Nº 192-v-18 abril.

Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 15 de Abril, a las 3 y 4 p. m., respectivamente, a verificarse en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 536, para tratar las siguientes
Ordenes del día:
Asamblea Ordinaria
Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1915.
Asamblea Extraordinaria
Consideración del estado de la Sociedad y su liquidación, y en caso de resolverse ésta, proceder al nombramiento de liquidadores.
A los efectos del artículo 6º de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la reunión. — El Secretario.
E. 27 Marzo — Nº 185-v-12 abril.

La Plata Cold Storage
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 14 de Abril próximo en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Renuncia de directores.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
5º Elección de cinco Directores Titulares y tres suplentes por tres años, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, en vista de las renuncias presentadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El secretario.
E. 27 marzo. — Nº 191-v-14 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
380 Suipacha 384
Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1916 a las 5 p. m., en su local de la calle Suipacha Nos. 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
Autorizar al Directorio para canjear los Certificados de acciones no integradas y con sus servicios al día, por títulos al portador.
Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenencias depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916. — El gerente.
E. 27 marzo. — Nº 191-v-18 abril

Prince George'S Hall
Sociedad Anónima
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1915
Se previene a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 10 de Abril de 1916, a las 5 pasado meridiano,
Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1915.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.
E. 25 Marzo — Nº 177-v-10 abril.

Sociedad Italiana de S. M. Cuochi e Camerieri
Talcahuano 185
Se invitan a los Socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria de segunda convocación, que tendrá lugar el Miércoles 29 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local Social, para tratar la siguiente,
Orden del día:
Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.
Balance 4º trimestre.
Balance anual.
Toma de posesión de la nueva Comisión Administrativa.
Empréstito Nacional.
Festejos del 31 aniversario Social.
Socios Honorarios.
Correspondencia. — El Secretario.
E. 25 Marzo — Nº 178-v-28 marzo.

Guillermo Johnston y Compañía
Sociedad Anónima Introductora
Por resolución del directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 487, a las dos pasado meridiano, para la siguiente
Orden del día:
1º Autorizar al accionista John Campbell para transferir al Banco Británico de la América del Sud treinta acciones de esta Sociedad.
2º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916. — Arturo Lynn, Presidente.
25 Marzo — Nº 181-v-11 abril.

Termas Rosario de la Frontera
Sociedad Argentina, para la explotación de aguas minerales y sus derivados.
El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 27 de Marzo de 1916, la Asamblea General Ordinaria, queda postergada para el día 15 de Abril de 1916, a las 4 pasado meri-

diano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 3º Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 11 de Abril de 1916, inclusive. — El Secretario.

E. 25 Marzo — Nº 181-v-15 abril.

Grandes Almacenes Tienda San Juan Cibrián Hermanos
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Alsina número 801, el día 10 de Abril próximo, a las 9,30 a. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior

2º Aprobar la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico

4º Nombramiento de ocho directores y tres suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato

5º Nombrar Síndico y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos

6º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y previo examen del señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada

Asamblea Extraordinaria

Se hace saber igualmente a los señores accionistas, que por disposición del mismo Directorio, se les convoca a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria, en el mismo día y lugar, con objeto de tratar sobre lo siguiente:

1º Reforma de los Estatutos Sociales, según el proyecto presentado a los accionistas

2º Autorización al señor Vicepresidente para que acepte cualquier modificación que hiciera o indicara el Poder Ejecutivo Nacional

3º Nombramiento de tres nuevos suplentes para el caso de que fuera aprobada la reforma de los Estatutos, que eleva a seis el número de suplentes de Directores — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916 — El Gerente-Secretario

E. 25 Marzo — Nº 179-v-14 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo venidero, en el local de la calle Canning Nº 3709, a las 2,30 p. m.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Elección de un Director por el término de un año.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión al presidente y secretario.

Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning número 3709, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Directorio.

E. 24 marzo. — Nº 173-v-15 abril.

The Río Coyle Sheep Farming Cº Ltd.
Convocatoria de Accionistas de la Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad, de fecha 15 de Julio de 1915, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la Administración en Río Gallegos el día 10 de Abril de 1916, con la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de las resoluciones y actas del Directorio hasta la fecha.

2 Ratificación de la escritura de venta de la propiedad de la Sociedad.

3 Tratar sobre la liquidación total de la Sociedad y nombramiento de liquidador. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Directorio.

E. 24 marzo. — Nº 176-v-10 abril.

Congregación Evangélica Alemana.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 14 de Abril próximo a las 5 1/2 p. m., en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual con Balance de Caja.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Secretario

E. 23 marzo — Nº 163-v-30 marzo.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar los siguientes asuntos:

Aprobación de la Memoria y Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General de 1915, presentadas por el Directorio.

Repartición de Utilidades.

Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes para 1916.

Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente para 1916 y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Abril de 1916 a las dos de la tarde en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El Secretario

E. 23 marzo. — Nº 163-v-14 abril

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1916, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico referente al año 1915 para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

22 Marzo — Nº 149-v-10 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día seis de Abril de 1916, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las tres de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 (6º piso, Escr. 620/21), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — El Secretario.

22 Marzo — Nº 151-v-6 abril.

The River Plate
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 18 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 9 de Marzo, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las Oficinas de esta Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 17, el día primero de Abril a las tres pasado meridiano.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presente, o la cantidad de capital representado:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada. (Art. 17 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 22 Marzo — Nº 144-v-1º abril

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
Convocatoria de Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen los Arts. 23 al 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en los salones de la sociedad «Círculo de Aragón», Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria anual.

II. Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión revisadora de Cuentas.

III. Elección de nueve Vocales titulares, seis Vocales suplentes, tres Revisadores de Cuentas y quince miembros del Jurado, de acuerdo con los artículos 28 al 32 de nuestros Estatutos.

IV. Nombrar dos Delegados para firmar el acta. Rogándole su asistencia, le saludan muy atte. Francisco Otegui, presidente. — Jacinto Rovira, secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago del mes de Febrero último, siendo ese recibo personal e intransferible.

Otra: El socio que no posea los recibos requeridos, los puede solicitar al cobrador a la entrada del local de la Asamblea

E. 22 marzo — Nº 154-v-30 marzo.

La Caución Comercial
Sociedad Anónima Limitada

Esmeralda Nº 70 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1916

Memoria y Balance General correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad, convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 15 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en el cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, presidente.

E. 22 marzo. — Nº 157-v-11 abril.

Compañía Eléctrica del Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril a las 11 ante meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 Directores Titulares por dos años.

4º Elección de 1 Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo de 1916. — El Directorio.

E. 21 Marzo — Nº 138-v-5 abril.

Café Paulista

Sociedad Anónima

Salta 461-473

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del mes próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Salta Nº 471, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Salta 471, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. — J. Max Eiseley, secretario.

E. 21 marzo — Nº 140-v-6 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(En liquidación)
Bartolomé Mitre No 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutoss, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 6 de Abril próximo a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1915 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Reparto dividendos de liquidación.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre 226 (4º piso). — Marciano Cano, secretario.

E. 20 marzo — Nº 122-v-6 abril.

Embarcadero Escocés
(Sociedad Anónima)

No habiéndose celebrado, por falta de número, la Asamblea General convocada para el día 20 del mes pasado, se hace segunda convocatoria, para el día 29 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 430, para para tratar la siguiente

Orden del día:

(1) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1915. (2) Elección de cuatro Directores y dos suplentes. (3) Elección de Síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que no habiéndose celebrado la Asamblea en primera convocatoria, se despachará la Orden del Día con el número que concurra. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. — El Presidente.

E. 20 Marzo Nº 131-v-29 marzo.

Crédito Constructor
Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo, a las 3 p. m., en nuestras Oficinas, calle Perú Nº 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance, correspondiente al cuarto ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Presidente, Vocales, Síndico Titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para subscribir y aprobar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1916. — E. Wallemacq, secretario.

E. 20 Marzo Nº 126-v-5 abril.

Unión
Sociedad Anónima
Empresa de Lanchas y Remolcadores
Defensa 435.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 34 de los Estatutos, sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 11 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1916.

2º Elección de siete Directores y dos suplentes.

3º Elección del Síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus Acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916. — Alberto Oehrtmann (hijo), secretario.

E. 18 Marzo Nº 117-v-4 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada en 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Pueyrredón 524 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio vencido e informe del Síndico.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1916.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Elección del Tribunal Arbitral.

6º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Berlasca, Secretario.

E 18 Marzo — Nº 113-v-10 abril.

Hopkins y Gardom Limitada. — Compañía Constructora
Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185 el día 7 de Abril de 1916, a las 4 p. m.

Orden del día:

1 Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2 Elección de dos Directores.

3 Elección de dos Directores suplentes.

4 Elección de Síndico y suplente.

5 Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — El Secretario.

E 17 Marzo — Nº 104-v-3 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, escritorio 300, a las 3 p. m., del día 3 de Abril de 1916, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º ejercicio.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Marzo 16 de 1916. — El Directorio.

E 17 Marzo — Nº 99-v-3 abril.

Bacigalupo, Cía. Limitada
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo, a las cuatro pasado meridiano, en la calle Lavalle 770, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — El Secretario.

16 Marzo Nº 75-v-31 marzo.

Banco del Progreso
546 Uruguay 546
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 20 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 29 de Febrero último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco el día 30 de Marzo corriente, a las cinco pasado meridiano.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1915, y lectura del informe del síndico.

2º Integración de la Comisión Directiva.

3º Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio de 1916.

4º Por solicitud de varios señores accionistas, considerar si se resuelve la liquidación inmediata de la Sociedad.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional, en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que les servirán de entrada a la sesión, y ésto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, de dos y media a tres y media de la tarde, con excepción de los Sábados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Arturo E. Condomi, presidente.

16 Marzo Nº 74-v-29 marzo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1916, a las 11 antes meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aplicación de las utilidades del sexto ejercicio.

3º Elección de seis Directores Titulares y un Director Suplente, (5 Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y un Director Suplente por dos años).

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración, calle Colón número 452. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — El Directorio.

E. 16 Marzo — Nº 7-v-1º abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes, que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Edmond Robert, gerente.

15 Marzo Nº 60-v-18 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1916 a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Chile 249,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del Síndico titular según el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Autorizar al Directorio para emitir debentures.

6º Honorarios del Director Delegado.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chile 249, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente

E 14 Marzo — Nº 48-v-30 marzo.

Compañía Arenera del Guazú
Sociedad Anónima
Defensa Nº 119
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 28 de Marzo de 1916, a las cuatro pasado meridiano en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín número 132 primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la futura marcha de la Compañía

2º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea por lo menos tres días antes de la reunión — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916 — El Gerente.

E 14 marzo — Nº 47-v-29 marzo.

S. A. Caras y Caretas
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se hace saber a los señores Accionistas, que quedan convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de Marzo a las 10 a. m., a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 151, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual, por el octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don Mariano V. Escalada, y doctor Enrique Figueroa y un Director Suplente, en sustitución de don Carlos E. Salza, todos los que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Titular, por dos años, en reemplazo del señor Severo Vaccaro que ha renunciado.

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Administración Social, con un día de anticipación, por lo menos. — El Secretario.

E. 14 Marzo Nº 51-v-29 marzo.

«Canal y Puerto del Oeste»
Sociedad Anónima
(Tercera convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 del corriente a las 10 de la mañana, en su local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, previniéndose que esta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. —Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Gerente.

E. 14 Marzo Nº 50-v-30 marzo.

Frigorífico Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 487, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Directorio.

E. 14 Marzo — Nº 56-v-30 marzo.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros — Limitada
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta cooperativa que el día 30 de Marzo (jueves), a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria en el local que ocupa la sociedad. Paraná 120, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la liquidación de la sociedad, acordada por el Directorio

Se previene a los señores accionistas que deben retirar de la secretaría social la tarjeta correspondiente, previo depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — V. L. Caccuri, Gerente.

E. 14 Marzo — Nº 58-v-30 marzo.

«Compañía Sansinena de carnes congeladas»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 31 del corriente, a las 4 p.m., en su local calle San Martín 132 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Gerente.

E. 14 Marzo. Nº 43-v-31 marzo.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que debía celebrarse el día 11 del corriente, el Directorio llama en segunda Convocatoria a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 4 p. m, en su local de la calle Australia 955, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Reducción del Capital Social.

4º Emisión de Debentures.

5º Remuneración del Directorio.

6º Nombramiento de Directores y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Directorio.

E. 14 marzo. — Nº 44-v-28 marzo.

Providencia
Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 30 de Marzo próximo, a las 4 y 30 p. m., para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Nombramiento de cinco Directores por tres años.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

4º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.

E. 13 Marzo — Nº 32-v-29 marzo.

América
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al vigésimonoveno ejercicio anual, proceder a la elección de Síndico y Suplente y a la de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, señores Pedro Denegri, Gabriel I. Jáuregui, Emilio Devoto, y de los señores Francisco Méndez Gonçalves y Francisco C. Bustamante, que renunciaron.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1916. — Alfredo V. Fernández, Director General.

E. 13 Marzo — Nº 34-v-28 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos Ltda.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 28 de Marzo, a las 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — C. Schmidt, Presidente y Director General.

E. 13 Marzo — Nº 35-v-29 marzo.

La Importadora Austro-Húngara (en liquidación)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la calle Cangallo Nº 300, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora.

2º Aprobación de las cuentas de la liquidación.

3º Cierre definitivo de la liquidación

Las acciones deberán ser depositadas con un día de anticipación a la Asamblea en el local de la calle Carlos Pellegrini 928, para obtener el boleto de entrada y voto, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo.. de 1916. — La Comisión Liquidadora.

E. 13 Marzo Nº 38-v-29 marzo.

«Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos»
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria el día 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia calle Roca, (en Río Gallegos), de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos para tratar sobre los siguientes puntos: 1º Nombramiento de dos Directores suplentes; 2º Nombramiento de Síndico; 3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la sociedad. — Andrés Bonvalot, presidente.

«Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos»
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia calle Roca, (en Río Gallegos), para tratar sobre compra, venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de conformidad con los Estatutos. — Andrés Bonvalot presidente.

E. 11 Marzo Nº 12-v-28 marzo.

Sociedad Anónima «St. George's College», Limitada
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 13 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Rivadavia 654, escritorio del señor Lockwood, el 29 del corriente a las 2 p. m.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del secretario, calle Bartolomé Mitre 376, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

E. 11 Marzo — Nº 23-v-28 marzo.

Compañía General de Aguas Corrientes
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores que terminan su mandato.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E 10 Marzo — Nº 5-v-31 marzo.

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio tiene el honor de invitar a Vd. para asistir a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 3 pasado meridiano en el local social, calle Corrientes 452, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

8 Marzo. — Nº 989-v-30 marzo.

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo corriente a las 3 p.m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1915.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que deberán depositar previamente sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º), por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para al Asamblea.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

3 Marzo. Nº 967-v-30 marzo.

«Fomento Territorial Sud - Americano»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Marzo, a las 3 p.m., en el local social, calle Bmé. Mitre 226 (6º piso), con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictámen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, para poder asistir a la Asamblea, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secreatría, Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Nota: Tanto el Balance como la memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 Marzo. Nº 965-v-28 marzo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia á los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden ó manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión Art. 69 ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justici

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905 CAPITAL AUTORIZADO: (125 000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.552.460—CAPITAL REALIZADO $ 1.545.060—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 606 acciones de $ 20 c/u = $ 12.120 con interés del 6% anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 14511 Bonos de $ 20 c/u=$ 290.220 con interés del 6% anual

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1916

DEBE	$ m/n
Accionistas	7400 —
Caja y Bancos	41268 14
Materiales en Depósito	185355 84
Red Telefónica y sus accesorios	1704484 08
Red La Plata	1149 23
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	104432 01
Propiedades	656286 67
Herramientas, Muebles y Utiles	28785 25
Abonados Deudores	103124 80
Extensión La Plata	118806 13
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	647460 31
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	11306 78
Intereses Art. 4º	13030 20
Talleres	25988 96
Intereses, Cambios y Descuentos	5988 81
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	311022 69
Renovación de Red y Utiles	13099 28
Renta y Gastos de la propiedad Sud	952 69
Eventuales	32 —
	3980973 87

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 60520 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1491940 —	1552460 —
Acciones Preferidas		12120 —
Bonos de Capital		290220 —
Rescate de Acciones Preferidas		52238 64
Rescate de Bonos de Capital		211937 68
Fondo de Reserva		396468 38
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		278784 49
Fondo de Rescate de Títulos		12 06
Fondo de Beneficencia y Socorro		15741 10
Dividendos (Varios años)		20 672 40
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		110005 20
Contratos de Propiedades		124918 57
Intereses de Accs Preferidas y de Bonos de Capital		13025 90
Diversos Acreedores		6610 54
Letras a Pagar		50000 —
Caja de Protección (entre Empleados)		117959 99
Abonados		507960 48
Derecho de Canje		406 80
Instalaciones y Venta de Materiales		7022 53
Valores y Abonos dudosos		407 20
Comunicaciones		325 80
Ganancias y Pérdidas		28693 63
		3980973 87

Remigio Tomé, presidente. — Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Wieprecht, contador.
V.º Bº.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *—Diego González*, Jefe.

Nº 209-v-28 marzo.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE POLVORA

(Sociedad Anónima)

Rivadavia 3611 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno la Nación de fecha Diciembre 2 de 1911.

Capital autorizado .... $ 200000 —
» realizado .... » 118225 —

Balance mensual de comprobación al 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ c/l
Acciones	81700 —
Accionistas	75 —
Banco de la prov. de Buenos Aires	32 45
Caja	149 26
Casas y galpones	64776 76
Combustibles	1469 14
Deudores varios	18713 52
Envases	3943 66
Ganancias y pérdidas	3043 50
Gastos de constitución	5745 —
» instalación	46392 65
» fabricación	4101 94
» generales	6825 05
Intereses y descuentos	5506 33
Maquinaria	56887 41
Materia prima	12570 73
Muebles y útiles	5556 84
Patentes y alquileres	1319 60
Plantaciones	500 —
Terrenos en Plomer	31839 12
Títulos	2880 —
	354027 96

PASIVO	$ c/l
Acreedores varios	21689 96
Capital	200000 —
Debentures al 90% y 7% interés	35500 —
Deuda hipotecaria	20000 —
Obligaciones a pagar	35474 71
Pólvora	41363 29
	354027 96

Sebastián Casa, presidente. — V. B. Otamendi, secretario. — Aquiles Maveroff, tesorero. — Félix Girault, síndico.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *— Diego González*, Jefe.

Nº 206-v-28 marzo.

CERVECERIA PALERMO

Domicilio Santa Fe 3253
Sociedad Anónima

Autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre 1909

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1916

	$ o/s.	$ m/n.
Capital subscripto	500.000 —	1.000.000 —
» realizado	500.000 —	1.000.000 —

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y Maquinaria	541745 91	2824077 91
Materiales de Fabricacion		77542 95
Envases		1321664 56
Almacenes y Muebles		190941 16
Carros y Caballos		60375 06
Caja y Bancos		2505 0 07
Deudores		2578655 10
Inventario de Productos		281612 25
Varios	100000 —	438684 53
Conversión	1451682 66	
	2093428 57	8024074 94

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	500000 —	1000000 —
Varios Acreedores	604875 40	963837 75
Obligaciones hipotecarias al 5 %	800000 —	
Fondo de Reserva	188553 17	1895535 —
Cauciones P. envases		865423 44
Conversión		3299278 75
	2093428 57	8024074 94

Manuel Cadret, presidente.— E. Berduc, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *—Diego González*, Jefe.

N. 202-v-28 marzo.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursal en Buenos Aires, (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar, 10 de Noviembre de 1914

Domicilio: San Martín Nº 84

Balance mensual de Febrero de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Descuentos, adelantos y cauciones		26564015 62
Cuentas varias		306404 78
Muebles y enseres		7104 77
Existencias en el país:		
En caja	11637 97	1373073 98
En otros bancos	77797 15	2285803 49
Conversión		190382 32
	89435 12	30726784 96

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital		2355454 54
Cuentas corrientes:		
A vista	5666 90	10804890 75
» plazo fijo		6960440 96
» a caja de ahorros		810553 23
De Bancos en el extranjero		7785256 29
De Bancos en el país		638487 75
Cuentas varias		1371701 44
Conversión	83768 22	
	89435 12	30726784 96

Artur H. Titus, gerente.— L. W. Berry, contador.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *—Diego González*, Jefe.

Nº 207-v-28 marzo.

Argentinisches Wochen y Tageblatt

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires

ESTATUTOS APROBADOS POR DECRETO DEL S. G. DE LA NACIÓN — MAYO 17 DE 1904.

Capital autorizado y realizado $ 50.000 m/n
Obligaciones emitidas .... » 50.000 »

Balance mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Casa Tucumán 307/09	53394 05
Acciones rescatadas	1200 —
Caja y depósitos en bancos	18989 82
Existencia en general	29105 37
Gastos de administración, redacción, etc	86087 96
Varios deudores	27200 33
	215977 53

PASIVO	$ m/n
Capital	50000 —
Obligaciones al 6 %	36500 —
Fondos de Reserva	22021 55
Intereses y dividendos a pagar	2589 —
Cuentas a pagar	666 24
Varios acreedores y demás cuentas	104200 74
	215977 53

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

G. Koellner, presidente. — F. Wullioud, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 201-v-28 marzo.

INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL DORADO

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 341 — Escritorios 329/330

Autorizada por decreto de 23 de Septiembre de 1913

Inventario — Balance general al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea ordinaria de 22 de Febrero de 1916

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		28200 —
Bienes inmuebles:		
Propiedades en la capital	307000 —	
Propiedades en el interior	1124912 30	1431912 30
Estancia «La Cruz»:		
Campo	971040 —	
Haciendas	434128 51	
Máquinas y útiles	2611 72	1407780 23
Hacienda invernada «Los Tronquitos»		43410 67
Créditos hipotecarios		843389 03
Deudores por compra de terrenos		16376 38
Títulos existencia		256154 —
Créditos varios		492512 43
Caja y Bancos		201831 80
Deudores varios		64015 65
Gastos de instalación		15389 37
Título en depósito		497800 —
Cuentas pendientes		5782 40
Obligaciones a cobrar		810 —
Muebles y útiles		647 89
		5316142 20

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Realizado 45.718 acc. de $ 100 c/u	4571800 —	
Subscripto 282 acc. de $ 100 c/una	28200 —	4600000 —
Fondo de reserva		7160 87
Intereses a realizar		71309 20
Arrendamientos a realizar		19144 95
Cuenta Cte de la estancia «La Cruz» saldo		11517 67
Adm. estancia La Cruz»		38290 —
Depositantes de títulos		497800
Dividendo a pagar		19 95
Ganancias y pérdidas		70839 56
		5316142 20

L. Arturo Dorado, presidente. — N. Besio Moreno, director. — Julián F. Astarloa, contador.—A. Darmandrail, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Contribuciones e impuestos		14220 88
Gastos generales		8598 50
Administración quinta y chacra en Quilmes		8167 76
Comisiones		1005 08
Administración estancia «La Cruz»		10126 96
Gastos de instalación amortización 20.90		7694 67
Muebles y útiles amortización 25.90		327 43
Cuentas pendientes crédito incobrable		108 —
Utilidades:		
Del presente ejercicio	68161 94	
Saldo anterior	2677 62	70839 56
		121088 84

HABER	$ m/n
Saldo anterior	2677 62
Intereses, los realizados	68559 22
Arrendamientos, los realizados	29845 —
Dividendos cobrados	20007 —
	121088 84

L. Arturo Dorado, presidente.—N. Besio Moreno, director. — Julián F. Astarloa, contador. — A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 204-v-28 marzo.

Compañía Nacional de Traspontes EXPRESO VILLALONGA

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado .... $ 5000000 —
» subscripto y realizado .... » 2500000 —
20.000 acciones, series A. B. y 5.000 serie C.

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1916

DEBE	$ m/n
Caja	82197 07
Banco Nación	38747 52
Banco Londres	23251 91
Banco Italia	72700 66
Banco Francés	6772 45
Acciones Cooperativa Telefónica	4060 —
Propiedades en la capital	2919130 83
Propiedades en el interior	606480 47
Tropa de carros	78307 79
Muebles y útiles	115678 62
Deudores varios	362360 —
Cuentas varias	44008 45
Gastos generales	67306 30
	4421002 07

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de reserva	143922 51
Fondo de subsidios	82934 53
Seguro contra accidentes	39920 —
Dividendo ejercicio 1910/1914	3309 —
Acreedores varios	169918 45
Acarreos, depósitos y comisiones	78878 43
Ganancias y pérdidas: (Saldo ejercicio 1915)	256664 61
	4421002 07

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

R. Lemos, presidente. — Angel Ambrosetti, tesorero. — C. de Tomasi, contador. — Vo Bo: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 200-v-28 marzo.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE POLVORA

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 3611, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha Diciembre 2 de 1911.

Capital autorizado ... ... $ 200.000.—
» realizado .... » 118.225.—

BALANCE MENSUAL DE COMPROBACIÓN AL 29 DE FEBRERO DE 1916

ACTIVO	$ c/l
Acciones	81700 —
Accionistas	75 —
Banco de la Prov. de Buenos Aires	84 85
Caja	2041 47
Casas y galpones	64776 76
Combustibles	1469 14
Deudores varios	21124 02
Envases	4878 79
Ganancias y pérdidas	2970 44
Gastos de constitución	5745 —
» » instalación	46392 65
» » fabricación	4965 01
» generales	7638 15
Intereses y descuentos	5899 59
Maquinarias	56930 41
Materia prima	15511 78
Muebles y útiles	5763 84
Patentes y alquileres	1319 60
Plantaciones	500 —
Terrenos en Plomer	31839 12
Títulos	2880 —
	364605 62

PASIVO	$ c/l
Acreedores varios	17497 27
Capital	200000 —
Debentures	35500 —
Deuda hipotecaria	20000 —
Obligaciones a pagar	33866 90
Pólvora	57741 45
	364605 62

Sebastián Casa, presidente.—V. B. Otamendi, secretario.—Aquiles Maveroff, tesorero.—Félix Girault, síndico.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 205-v-28 marzo.

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno, Buenos Aires

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado ..... $ 5.000.000 —
Subscripto y realizado.... » 2.500.000 —

20.000 Acciones Serie A. B. y 5.000 Serie C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

Aprobado sin modificaciones en la asamblea del 13 de Marzo de 1916

ACTIVO		$ m/n.
Valores:		
Caja y Bancos	185958 49	
Acc. Coop. Telef.	4060 —	190018 49
Bienes inmuebles:		
Prop. en la Capit	2919130 83	
Prop. en el Inter.	606480 47	3525611 30
Bienes muebles:		
Tropa de carros	78307 79	
Mueblaje y útiles	113944 15	192251 94
Varios deudores:		
Sucursales agenc.	145417 10	
Cuentas corrientes	320777 57	466194 67
		4374076 40

PASIVO	$ m/n
Capital:	
20000 Acc. series A. B. y 5000 series C.	2500000 —
Debentures:	
£ 100000 al 5 %	1145454 54
Fondo de reserva	143922 51
« » subsidios	82934 53
Seguro contra accidentes	39920 —
Dividendo ejerc. 1910/14	3309 —
Acreedores varios	201871 21
Ganancias y pérdidas	256664 61
	4374076 40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos generales, impuestos, patentes, propaganda, intereses y descuentos, amortizaciones, etc etc.		845910 21
Saldo de esta cuenta		256664 61
		1102574 82

HABER		$ m/n
Por saldo ejercicio 1914		31201 17
Acarreos	817732 09	
Depósitos	163033 69	
Comisiones	90607 87	1071373 65
		1102574 82

S. E. u O.

R. Lemos, presidente.—A. Ambrosetti, tesorero.—C. de Tomasi, contador.—Vo Bo—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 199 v-28 marz.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO 1348

Para Consumos y Construcciones

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 13 de Febrero de 1912.

Capital autorizado...... $ 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado... » 265.150 —

Corresponde de la 1a a la 11a Serie

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1916

10 Ejercicio

DEBE	m/n
Caja y Bancos: Existencia en efectivo	13618 10
Obligaciones a cobrar Valores en cartera	218931 84
Asuntos legales: Créditos en gestión	82758 67
Muebles y útiles: Los existentes	3779 40
Valores en custodia: Saldo de esta cuenta	16465 —
Acciones en depósito: Saldo de esta cuenta	75620 —
Gastos generales: Judiciales, sueldos, alquileres, patentes e impuestos: Saldo de estas cuentas	17512 67
	428685 74
Capital: Emitido	265150 —
Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta	31007 70
Títulos en garantía: Saldo de esta cuenta	16465 —
Acciones en garantía del Directorio	75620 —
Acciones Fundadoras: Ejercicios atrasados	804 61
Dividendos: Ejercicios atrasados	9188 25
Caja de Ahorros: Saldo de esta cuenta	8983 31
Créditos en gestión: Saldo de esta cuenta	1906 65
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones: Saldo de estas cuentas	19560 22
	428685 74

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916

Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente. — Luis Morés, contador.—Alfredo E. Lanús, tesorero. — Vo. Bo.: Carlos Metinger, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 210-v-30 marzo.

LA PLATA REEL COTTON COMPANY LIMITADA GLASGOW

Agencia en Buenos Aires, calle Piedras 770

Capital autorizado e integrado: £ 10.000

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones Soc Coop Tlca.	420 60
Caja, Bancos y documentos en cartera	38763 37
Cuentas corrientes	323857 49
Muebles y útiles	18273 01
	381314 47

HABER	$ m/n
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matriz)	381314 47
	381314 47

P. P. de La Plata Reel Cotton Co. Ltd. Emilio Kradolfer

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 211-v-28 marzo.

Compañía Auto-Taxi-Remise

(Sociedad Anónima)

Santa Fé 2348/2350 Buenos Aires

Autoriza con fecha 12 de Diciembre de 1914
Capital autorizado y realizado. $ 250000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915.

DEBE	$ m/n
Caja	758 37
Automóviles	145064 65
Instalaciones y Taller	53121 —
Deudores	4294 43
Mercaderías	24283 75
Gastos de Explotación	44852 42
	272374 62

HABER	$ m/n
Producción Taxímetros y Garage	70842 75
Acreedores	32485 03
Cuentas en Suspenso	31200 72
Capital	137846 12
	272374 62

Rafael C. Huergo, presidente.— Raúl R. Huergo, gerente.— P. Hasperg, síndico

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 187-v-29 marzo.

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Sarmiento No 324

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000
» subscripto	» »	956.200
» realizado	» »	818 230

Balance general al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificaciones en la asamblea general celebrada el 23 de Febrero de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Caja: existencia	214074 28
Acciones	1043800 —
Accionistas	137970 —
Créditos hipotecarios	505761 47
Descuentos y adelantos en Cta. Cte.	267752 94
Inmuebles	65457 25
Bancos: existencias	1749 31
Premios a cobrar	5869 18
Diversos	76765 40
	2319199 81

PASIVO		$ m/n
Capital		2000000 —
Depósitos: en cuenta corriente	251857 50	
Depósitos: en Caja de ahorros	6420 63	
Depósitos: en plazo fijo	11601 72	269879 85
Dividendos		1672 38
Fondo de reserva y previsión		17997 93
Reserva para riesgos en curso		18062 38
Reserva para pasajes futuros		11022 78
Ganancias y pérdidas		564 49
		2319199 81

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBITO	$ m/n
Gastos generales, patente, sueldos, alquileres, amortizaciones, etc.	62312 —
Gastos generales (seguros), propaganda, patente, sueldos, alquiler, corretajes, etc	12959 90
Comisiones de seguros y reaseguros	5696 61
Siniestros	23 05
Saldo	564 49
	81556 05

CREDITO	$ m/n
Saldo anterior	36507 64
Descuentos, intereses, comisiones, etc.	45048 41
	81556 05

Federico Posadas, presidente. — Antonio Porto, gerente. — Ramón García, contador. — Vo. Bo.: Andrés G. Llamazares, síndico.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 195 v-28 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino, a los Hospitales Municipales, y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo de 1916.

v-3 abril.

Llámase a licitación para el arrendamiento y explotación del Pabellón Recreo del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar el día 1o de Abril próximo a las 10.30 ante meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Marzo ... de 1916.

v-1o abril.

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los Hospitales Municipales, y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Buenos Aires, Marzo de 1916.

v-30 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de cuatro pabellones, en Posadas, Capital del Territorio de Misiones, que constituirán el Hospital Común Regional, que debe levantarse en dicho punto. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día trece de Abril del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909 (Capital Federal), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, en la ciudad de Posadas, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — Insp. General.

v-13 abril.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 3 de Abril próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1o El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2o El tiraje será de dos mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3o A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

4o Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquella deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5o Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6o La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7o Los ejemplares del «Extracto Estadístico» aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8o Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9o Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo 1o de 1916. — El Subdirector.

v-3 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

1o La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de materiales, de la Dirección General de Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

2o Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 por ciento de su propuesta. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1916.

v-1o mayo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1o Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, y con las formalidades de estilo, para oir precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla aparte y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2o Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes, y bajo sobre sellado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quien, y en presencia de los interesados, que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos enviados, el día y hora que se designarán para tal objeto.

Art 3o Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 o/o (tres por ciento) del importe de la oferta, y el que será elevado al 5 o/o de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4o El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los primeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla, sin que por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5o Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquirente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras y los interesados, si lo desearan, podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6o El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales» y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Marzo ... de 1916.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000 kilos.

Cajas de lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de 25.000 kilos

Total, 65 000 kilos

Las propuestas deberán ser presentadas en el Despacho de la Dirección General, el día 24 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo . . . . de 1916. — El Secretario.

v-24 abril.

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año de 1916.

Art. 1o Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios, y otro del pliego de condiciones, que sirve de base a la misma.

Art. 2o Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior, en la columna denominada «Precios Unitarios», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga él o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3o Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuan-

do la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones y del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberán encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio, y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial, que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que, dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios, dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados, no sean necesarios para los servicios, o que solamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo éstas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 10 Las propuestas podrán ser por todos o parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sean en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en este artículo.

Art. 12 Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor, adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo.... de 1916.

v-10 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro «Crédito Argentino Interno», 1907, 1909 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos, que el día 5 de Abril próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Cº., en Londres, la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

«Empréstito 1907», Diciembre de 1915, por pesos oro 253,500.

«Empréstito 1909», Marzo de 1916, por pesos oro 336,300.

«Empréstito 1910», Enero de 1916, por pesos oro 37.700.

Las propuestas que se dirijan à esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente, dentro de las casas banciarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fueren aceptados, deberán entregarse con el cupón corriente el día 1º de Mayo, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York, a medida de su presentación hasta el 1º de Junio.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta las dos y media pasado meridiano, del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1916. — El Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose el día 31 del actual a las 3.30 p. m., en el despacho del Señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación; las entregas se efectuarán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

1.000 metros lienzo A. O. de 1.20 ancho.
2.500 metros lienzo A. O. de 0.82 ancho.
240 metros Brín de Rusia.
20 gruesas botones de hueso blanco.
100 metros cinta de hilera.
15 docenas carreteles hilo blanco Cadena, de 500 yardas.
5 paquetes agujas máquina Singer número 2.
2 paquetes agujas máquina Werthaim número 4.
2 paquetes agujas máquina Wilson, número 6.
200 trazadas de lana.
200 Hojalatas de 1 xx de 14 x 20.
10 chapas de cinc Nº 3/4 14 de 11 1/2 kilos.
20 kilos alambre de fierro crudo número 11.
10 kilos alambre de fierro crudo número 9.
10 kilos alambre de fierro crudo número 14.
9 kilos estaño.
10 litros ácido muriático.
60 cucharas de fierro estañado reforzadas.
60 tenedores de fierro estañado reforzados.

E. E. Rossi, secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación la proveduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 31 del actual, a las 3.45 pm., en el despacho del Señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación; las entregas se realizarán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados.

7 gruesas lápices Fáber Nº 2.
3 docenas lápiz bicolor 7067.
2 docenas lápiz azules 7056.
3 docenas lápiz Inglan Bank.
2 docenas lapiceras fina Faber.
4 docenas lapiceras comunes Faber.
4 gruesas lapiceras ordinarias.
4 resmas papel cartas, común, rayado.
2.000 sobres de color, comunes, para cartas.
300 sobres blancos de oficio.
6 frascos tinta Pelikán 4001 de 1/2 litro.
2 frascos tinta Pelikán 4001 de 1 litro.
4 frascos tinta de copiar de 1/2 litro.
4 frascos tinta carmín de 1/2 litro.
3 cajas plumas Perrin.
1 caja plumas Leonard.
5.000 marbetes.
4 cajas broches.
200 tinteros de loza.
Media resma de papel secante.

E. E. Rossi, secretario.

v 31 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 31 del actual a las tres en el despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados.

20.000 kilos papel Duplex, cuyo peso debe ser de 0,55 gramos aproximadamente por metro cuadrado y su diámetro máximo, sin el embalaje, 0,75 metros, distribuídos en la siguiente forma:

7.000 Kilos en bobinas de 173 centímetros.
9.000 Kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 Kilos en bobinas de 73 centímetros.
20 Kilos de cola de pez especial Gloria.
4 cajones de nafta.
100 Kilos de tinta para la máquina Duplex. — E. E. Rosi, secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 31 del actual a las 3 y 15 en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados:

2 Kilos ácido acético glacial.
2 Kilos Subnitrato bismuto Poulenc.
10 Kilos Papel despacho.
1 Kilo Pomada mercurial doble.
20 Kilos Algodón hidrófilo.
1 Kilo manzanilla.
3 Kilos Almidón en polvo.
1 Kilo Bromuro de potasio.
1 Kilo Ioduro de potasio.
250 Gramos Extr. Fluido condurango.
50 Gramos Ergotina Boyjean.
250 Gramos Glicerofósfato de cal.
500 Gramos Antipirina.
500 Gramos Benzoato de soda.
250 Gramos Bicarbonato potasa puro.
4 Litros ácido nítrico comercial.
2 Litros Acido Sulfúrico.
2 Litros Acido Clorhídico Comercial.
3 Litros Tintura de iodo.
2 Litros Amoniaco puro líquido.
6 Bragueros derechos.
4 Piezas gasa hidrófila.
6 Piezas Linón para vendas.
3 Gruesas alfileres de ganchos surtidos.
25 Paq. de cajas de viruta.
2 Embudos de vidrio de 5 centímetros.
2 Embudos de vidrio de 10 centímetros.
50 Ampollas de vidrio de 30 centímetros cúbicos. — E. E. Rossi.

v-31 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 23 del actual a las 4 y 15 p. m., para que tenga lugar en el Despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría a disposición de los interesados:

200 kilos, Azúcar R. A., en terrones.
50 kilos, Azúcar R. A, en pancitos.
1000 kilos Azúcar Tucumana Corona.
300 kilos Arroz Carolina de 1ª.
1000 kilos, Arroz Glacé.
50 kilos Arverjas partidas chilenas de 1ª.
300 kilos Arverjas enteras chilenas de 1ª.
144 kilos, Aceite Ottone en cajones de 36 kilos neto.
100 kilos, Maní (aceite de)) extra.
15 kilos, Aceite Puget en latas de 5 kilos neto.
20 kilos, Achicoria en paquetes de 200 gramos cada uno.
2 Cajas, Azul Comans de 12 paquetes cada una.
80 kilos, Bacalao Noruega marca Estandarte.
80 kilos, Café Caracolillo tostado, en grano de 1ª.
80 kilos Café Brasil tostado, en grano de 1ª.
150 kilos, Café Brasil tostado, en grano de 2ª.
30 kilos, Conserva de tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.
2 kilos, Chuño en paquetes de 200 gramos cada uno.
10 kilos, Dulce de membrillo extra de 1ª.
5 kilos, Especias de Ceylán molidas extra de 1ª.
30 Canastas, Escarbadientes Marquesianos.
400 kilos, Garbanzos Sauco extra de 1ª.
300 kilos, Harina de Maíz extra de 1ª.
2 kilos, Hongos en latas de 1 kilo cada una.
1000 kilos, Jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 Litros, Kerósene Torre o Faro en cajas de 40 litros cada una.
200 kilos, Maíz pisado extra blanco de 1ª.
400 kilos, Porotos Caballeros Chilenos de 1ª.
30 kilos, Pimentón, dulce Torre o Faro.
10 kilos, Pimienta blanca molida de 1ª.
12 Resmas, Papel Brol cortado para cigarrillos.
2 Balas, Papel Zárate mayor.
30 kilos Queso Reggiano extra de 1ª.
30 kilos, Quesa Goya extra para rallar.
600 kilos, Sal gruesa de Cádiz en bolsas de 40 kilos cada una.
20 kilos Sal Fina Cisne en frs, de 1 kilo cada uno.
30 kilos, Sémola de trigo Candeal extra de 1ª.
200 kilos, Trigo pelado en grano de 1ª.
27 Paquetes, Té Ceylán P. H. A., de 1 libra cada uno.
200 kilos, Tabaco Alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
80 Litros, Vinagre blanco de vino Orleans.
30 kilos, Yerba mate Cruz de Malta.

—E. E. Rossi, secretario.

v-23 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 28 del actual a las 3,15 p.m., para que tenga lugar en el Despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurrán.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría a disposición de los interesados.

150 docenas de huevos. — E. E. Rossi, Secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 28 del actual a las 3,30 p.m., para que tenga lugar en el Despacho del señor Director en presencia de los interesados que concurrán.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría a disposición de los interesados.

14000 kilos Carbón Cardiff.
14000 kilos Carbón Glasgow.
1500 kilos Carbón Fragua.
3500 kilos Carbón Coke de Gas.
1500 kilos Carbón de leña fuerte. — E. E. Rossi, Secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 28 del actual a las 3 p. m., para que tenga lugar en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría a disposición de los interesados.

20.000 kilos de carne de vaca de 1ª. gorda sin cogote ni garrón. — E. E. Rossi, secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 28 del actual a las 4 p. m., para que tenga lugar en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurran.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría a disposición de los interesados.

70 ristras de ajos.
150 kilos de cebollas.
3000 repollos. — E. E. Rossi, secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para el mes de Abril próximo, fijándose al efecto el día 28 del actual a las 3 45 p. m., para que tenga lugar en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados que concurrán.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, las entregas se efectuarán en esta Penitenciaría cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría a disposición de los interesados.

400 kilos de pescado fresco grande, ya sea corbina, pejerrey o dorado grande (a elección). — E. E. Rossi, secretario.

v-28 marzo.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Habiéndose recibido solamente una propuesta en la licitación verificada en el día de ayer para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta Repartición, llámase nuevamente a presentación de propuestas para dicha obra hasta las 2 y 30 pasado meridiano, del día 7 de Abril del corriente año. — Puerto Militar, Febrero 29 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Municipal.

v-7 abril.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 3 de Abril próximo para la instalación del servicio de incendio en los Polvorines de esta Repartición, cuya obra comprende trabajos de mampostería, herrería, hojalatería y pintura. Los pliegos de condiciones, y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Marzo 3 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-3 Abril.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de caños de cemento armado hasta la cantidad de 20.550 m. l., de diferentes diámetros, con destino a las obras en los caminos de la Ley 5315.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 1/2 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación caños de Cemento Armado». La entrega y apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 4 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. Las especificaciones y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la secretaría o en su defecto, adquirirse por la suma de pesos 5 moneda nacional, cada juego. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1916. — El secretario.

v-4 abril.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de (100 000) cien mil toneladas métricas de leña quebracho colorado, campana; con destino a las maquinarias de la Capital Federal; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840; todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; calle Charcas 1840 y serán abiertas el 17 de Abril próximo a las 3 p. m. en presencia de los inetresados que concurran al acto: — Buenos Aires; Marzo 14 de 1916: — José I. Goñi, secretario.

v-15 abril.

Se llama a licitación para el suministro de ocho mil (8000) toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con todo el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 17 de Abril próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1916. — L. Celasco, Prosecretario.

v-16 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano; para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, Marzo 18 de 1916. — v-17 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Abril próximo a las 3 p. m., para el suministro de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener, gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso.

Las propuestas formuladas en el sello de Ley, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno, donde serán abiertas, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916.

v-5 abril.

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de pesos 500 moneda legal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.— Buenos Aires, Marzo 27 de 1916.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Abril próximo, a las 4 p. m., para la provisión de 320 toneladas métricas de cemento Portland, destinado al Depósito Central.

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de pesos 5.00 y presentadas bajo sobre cerrado, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno tercer piso.

Los documentos respectivos se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1916.

v-25 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado Dª. Assunta Ferreti de Guarini, hija del extinto empleado municipal D. Julián Ferreti, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presente a deducir sus acciones ante el Directorio, de la Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del término de ocho días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. —Buenos Aires, Marzo 20 de 1916. — El secretario.

v-29 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Dª Domiciana Castro de Sánchez, por sí y en representación de sus hijos menores Dª Juliana Ramona, Dª María Lidia, Dª Valentina Matilde, D. Daniel Heriberto, D. Manuel Sixto, D. Pablo Silvestre y D. Antonio Bienvenido, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, D. Juan Bautista Sánchez. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Dª Antonio Areosa de Garzón, por sí y en representación de su hija menor Dª María Antonia Esther Garzón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Pedro N. Garzón. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1916. — El secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios el Art. 41 de la Ley 4349, doña Juana Marchioni de Zalazar por sí y en representación de sus hijos menores doña Adira S. ti y don Arturo Zalazar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de Policía de la Capital, don Pedro Segundo Zalazar. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1916 — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Fernández de Castilla y Dª Isabel Castilla, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don José Castilla. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1916. — El Secretario.

v-28 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Malena, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 1.648 36 moneda nacional, que adeuda a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-5 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Eduardo Fernández González, ex

Director de la Cárcel de Viedma, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, comparezca ante esa Repartición a levantar el cargo que se le ha formulado por pesos 450 moneda nacional, que recibiera en Diciembre de 1907, para pago de trabajos de higienización de la Cárcel de Viedma, en su carácter de Director de la misma, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
E. 24 marzo Of. v-4 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Ana Fischer, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder al cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 30,24 oro sellado o sean pesos 68,75 moneda nacional, que adeuda en concepto de pasajes, que le fueron entregados por la Legación Argentina en Londres, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
v-30 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Duhnkrack Nellen y Compañía, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 12 moneda nacional, que adeuda por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
v-30 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex-Jefe del Depósito O. del Dique 1, del Puerto de Buenos Aires, don David Marambio Catán (hijo), para que dentro del término de quince días, ingrese en Tesorería General la suma de ($ 960,22 m/n) novecientos sesenta pesos con ventidós centavos moneda nacional, importe de la indemnización por sustracción de mercaderías que pertenecían a J. Dreher, Cooperativa Nacional de Consumos y Sociedad Importadora de Productos Ciazano, que ha tenido que obonarles el Superior Gobierno, y del que debe responder, en virtud de la sentencia del Juzgado Federal de la Capital, y de la resolución del P. E. que tomó, con fecha 23 de Abril de 1915, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la mencionada Ley.
Contaduría General, Marzo 15 de 1916.
—Los secretarios.
v-31 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Tomás Suárez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 25,20 oro sellado, o sean pesos 57,27 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por la Legación Argentina en Londres; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.
—Los secretarios.
v-30 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Daniel Gordillo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado en concepto del déficit, que dejara en la estafeta de Chucul, que estaba a su cargo, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios,
v-30 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. José Lambez para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente; ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 137,45 m/n) ciento treinta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal; que adeuda al Fisco por concepto de pasajes que le fueron otorgados por la Legación Argentina en Londres; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art: 75 de la Ley de Contabilidad; — Los secretarios.
v-28 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Sánchez para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingrese en la Tesorería General; la suma de pesos 32,82 moneda nacional; que adeuda a la Aduana de la Capital; por falta de un cajón en la Sección 4a, dique Nº 1, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
v-28 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos, Muestras y Encomiendas Dársena Norte Nº 153 M. o 103 R. o 372 R. o 41 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1912.

Marca Samuel León P, sin número, 1 cajón, vapor Sierra Nevada, serie X 8 2 fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca M. Hercial, sin número, 1 bolsa, vapor Frisia, serie W 10387, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913; marca W. Stomich, sin número, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, serie Z 71.., fecha de entrada, Agosto 14 de 1913; marca P. S., número 1, 1 cajón, vapor Arón, serie U 21.., fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca S. P., número 83, 1 cajón, vapor Amira Zed.., serie W 9 7.., fecha de entrada Noviembre 21 de 19 3; marca J. Vales, sin número, 1 paquete, vapor Y. Y. de Borbón serie W 82, fecha de entrada Agosto 27 de 1913; marca Na. Xtein, número 205, 1 fardo, vapor Cap. Arcona serie I 2.., fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca W. Surich, sin número, 1 paquete, vapor Cap. Arcona, serie Z 71.2, fecha de entrada Agosto 9 de 1913; marca Y. Martini, número 1083, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie U 79.., fecha de entrada Julio 24 de 1913; marca J. G. A. F., número 469, 1 cajón, vapor Badenia, serie W 14818, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca C. I. L., número 193 1 fardo, vapor H. S. ot. serie B 1849, fecha de entrada Febrero 14 de 1914; marca J. Bar g.ia, sin número 1 paquete, vapor Arón, serie G 5 2 fecha de entrada Mayo 18 de 1914; marca en triángulo G. Y. H., número 14.., 1 paquete, vapor Cap. Ortega, serie A 191, fecha de entrada Enero 3 de 1914; marca American Forn Foder, sin número 1 bulto vapor Biron, serie A 64.., fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca Cooperativa Internacional, sin número, 1 paquete, vapor Laura, serie C 821, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca E. V. Hernández, sin número, 1 paquete, vapor Ré Vittorio, serie Z 4089, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; marca Gerente Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie D 1623, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Sánchez, Fernández y Cía, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, serie H 853, fecha de entrada Junio 10 de 1914; marca Sr. Ministro de Italia, sin número, 1 cajón, vapor Duca Aosta, serie H 47, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca A. G., número 769, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, serie D 1560, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Ministro de Italia, sin número, 1 esqueleto, vapor Duca D'Aosta, serie H 46, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca Ministro Relaciones Exteriores, Asunción, número 1312, 1 cajón, vapor Tennyson, serie D 405, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca Gagliardo y Gaudio, sin número, 1 fardo, vapor F. C. Buenos Aires al Pacífico, serie D 615, fecha de entrada Marzo 23 de 1914; marca A. Saraz, sin número, 1 paraguas, vapor Bahía Blanca, serie Z 8491, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913.
— El Jefe.
v-5 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 54 N, o 144 S, o 10 N, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 27 tirantes, vapor se ignora, Punta del Dique 3. — El Jefe.
v-4 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Exp. de rezagos Nº 356 D. o 210 A, o 10 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 y 1/4 brca., vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 y 1-2 brca., vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tercio, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 y 1/8 brca., vapor se ignora; marca F U C, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca en cuadro O O abajo Bs. As., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora.
— El Jefe.
v-4 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Dársena Norte Nº 125 M., o 91 R., o 335 R., o 31 R., que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1912:

Marca Bernardt, sin número, 1 bulto vapor F. F. Pacífico, serie F 779, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca Lloyd Italiano sin número, 3 paquetes, vapor Córdoba, serie F 823, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca Sorrento Salvatore, número 271, 1 baúl, vapor P. Umberto, serie F 89.., fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca Antonio Balcazar, sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, serie F 929, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca PS, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F 935, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca Alfredo I. Eiskher, 1 cajón, vapor Verdi, serie F — 1045, fecha de entrada Octubre 15 de 1915; marca PLR, número 2156, 1 cajón, vapor Liger, serie 1098, fecha de entrada Octubre 18 de 1915; marca Puelles Gutiérrez y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vaquillana, serie F 1403, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; marca Segismundo Golf, sin número, 1 paquete, vapor Rosarina, serie F 1423, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca Echaffer, Lasser y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Rosarina, serie F 1427, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca J. Bruno y Cía., sin número 1 paquete, vapor Desua, serie F 1463, fecha de entrada Octubre 23 de 1915; marca Pérez, Graut y Compañía número 511, 1 paquete vapor Desua, serie F 1498, fecha de entrada Octubre 23 de 1915, marca Rafael Faría, sin número 1 paquete, vap. I. I. de Borbón, serie F 1505, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca José Pérez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F 1509, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Rafael Farías, s/número 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F 1511, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca T. T. Aurelio García, Nº 1, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F 1531, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca T. T. Aurelio García, Nº 2, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F 1532, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Antonio Genores, s/número, 1 barril, vapor I. I. de Borbón, serie F 1551, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Antonio Barrer, s/número, 1 saco, vapor I. I. de Borbón, serie F 1552, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca SGC, número 8588, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie F 1598, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca D. A. Pituga, s/número, 1 paquete vapor Re Vittorio, serie F 1599, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Vicle y Cía., s/núm., 1 cajón, vapor Samara, serie F 1673, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Ministro Francia, sin número, 1 cajón vapor Darcna, serie F 1780, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Esterlies Bross, sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie F 1787, fecha de entrada Octubre 28 de 1915; marca Eduardo Bonduel, sin número, 1 paquete, vapor Rafael, serie F 1821, fecha de entrada Octubre 29 de 1915.
—El Jefe.
v-31 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

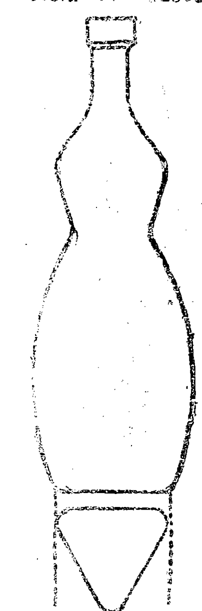
Por disposición del señor Juez Letrado Suplente del Territorio, Dr. Arturo Moncrea, se cita, llama y emplaza a don Florián A. Melo para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a instancia fiscal, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Marzo 18 de 1916. — Alejandro Cinco, secretario.
Of. v-29 abril.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 52038.



Marzo 17 de 1916. — Cristalerías Papini Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23, (envase).
v-28 marzo.

Acta Nº 52044

"DAYTON AIRLESS"

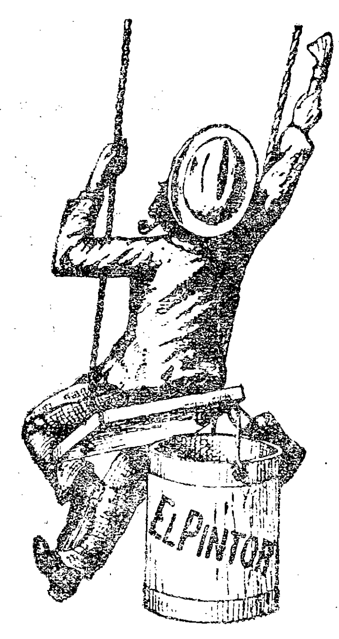
Marzo 17 de 1916. — The Dayton Rubber Manufacturing Company. — Llantas para vehículos y partes de las mismas, hechas de goma o composiciones de goma, de la clase 17.
v-28 marzo.

Acta Nº 52045



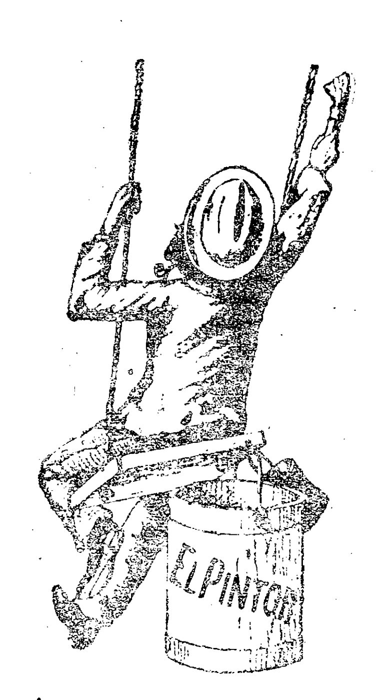
Marzo 18 de 1916.—Casals Hermanos y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería; de la clase 16.
v-28 marzo.

Acta Nº 52040



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cia. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-28 marzo.

Acta Nº 52049



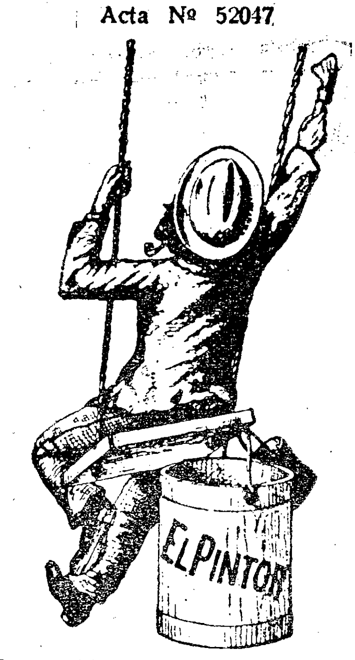
Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cia. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no compredidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.
v-28 marzo.

Acta Nº 51986

JUSTRITE

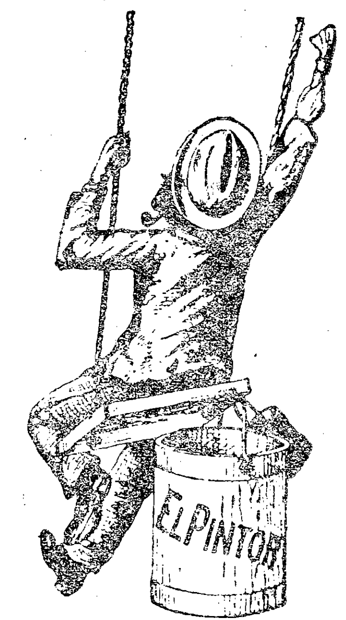
Marzo 15 de 1916. — Justrite Manufacturing Company. — Máquinas, bombas y aparatos para apagar fuego e incendios, de la clase 15.
v-29 marzo.

Acta Nº 52047



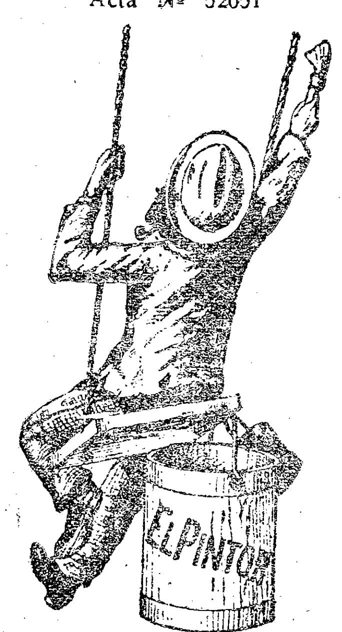
Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-28 marzo.

Acta Nº 52048



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cia. — Substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso deméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-28 marzo.

Acta Nº 52051



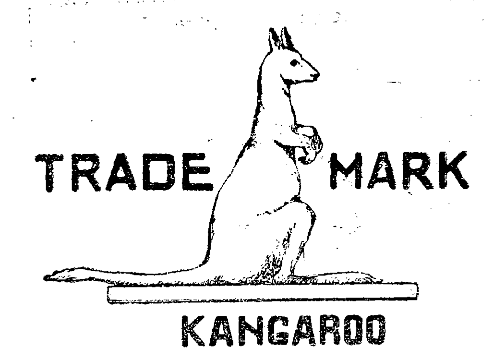
Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cia. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-28 marzo.

Acta Nº 51988

AUDITPHONE

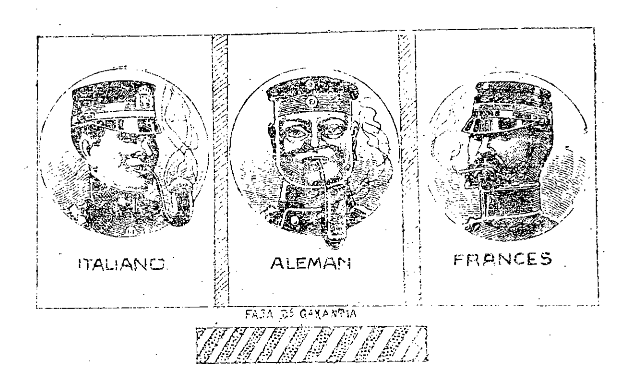
Marzo 15 de 1916. — Robert E. King — Aparatos telefónicos e instrumentos electroterapéuticos, sus partes y accesorios, de la clase 20
v-29 marzo.

Acta Nº 52.114.



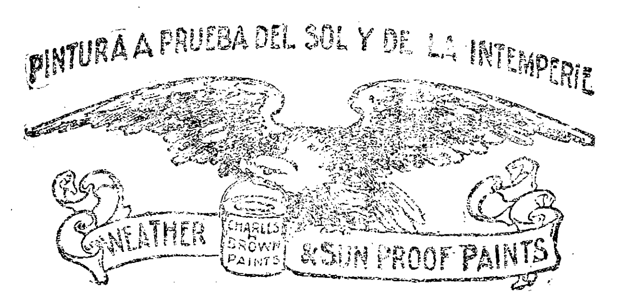
Marzo 22 de 1916. — Bessler Wacch ter Co. Argentine Agency Ltd. — Enciende fuegos, mariposas, herramientas en general, con o sin filo, cabuilería, cables metálicos, hojalatería útiles de cocina, lonería, de la clase 10.
v-1º abril.

Acta Nº 52.117.



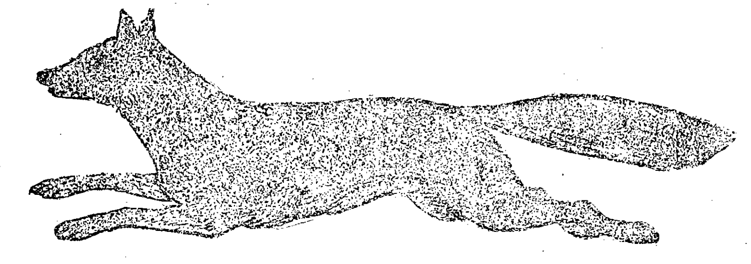
Marzo 22 de 1916. — Compañía Ro sarina de Tabacos, C. Mandietta y Fischötter. — Tabacos, cigarros y ciga rrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-1º abril.

Acta Nº 52.119.



Marzo 22 de 1916. — The Charles H. Brown Paint Company. — Pinturas, colores, esmaltes, barnizes y aceites para pintura de la clase 10.
v-1º abril.

Acta Nº 52121.



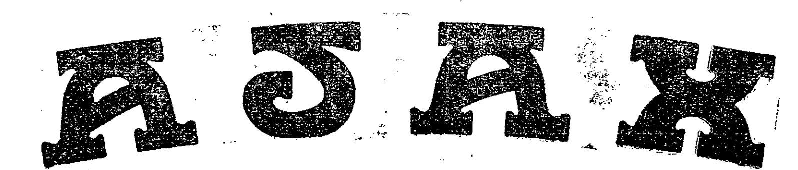
Marzo 20 de 1916. — The Charles H. Brown Paint Company. — Pinturas, colores, barnices y aceites para pinturas, de la clase 10.
v-1º abril.

Acta Nº 52128.

ROSS

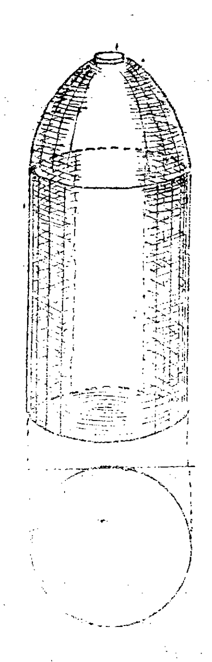
Marzo 23 de 1916. — The E. W. Ross Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-1º abril.

Acta Nº 52129.



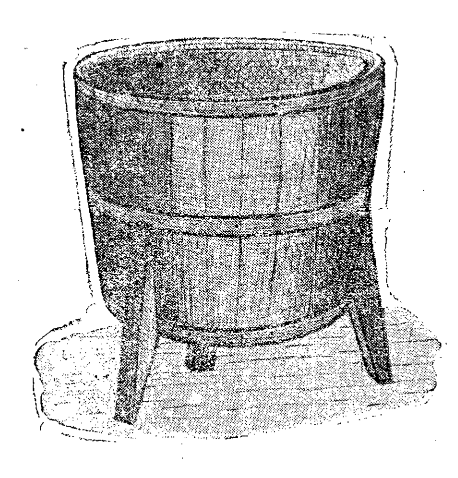
Marzo 23 de 1916. — Ajax-Grier Rubber Company. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-1º abril.

Acta Nº 52036



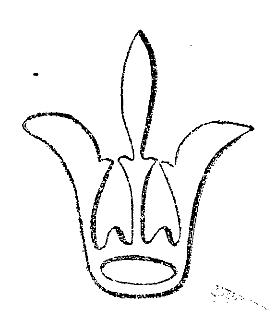
Marzo 17 de 1916. — Cosme Martínez de Pablo. — Preparaciones dentífricas en general, de la clase 16, (envase).
v-28 marzo.

Acta Nº 52073



Marzo 18 de 1916. — Cristóbal de Brey. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase).
v-28 marzo.

Acta Nº 52088



Marzo 20 de 1916. — Goldkuhl y Brostom Limitada. — Clavos para herraduras, de la clase 10.
v-30 marzo.

Acta Nº 52099



Marzo 20 de 1916. — Otto Wulff. — Alambres e hilos metálicos en general, de la clase 4.
v-30 marzo.

Acta Nº 52089

KAY—BEE FILMS

Marzo 20 de 1916. — J. J Clark y Louis Pond. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.
v-30 marzo.

Acta Nº 52090



Marzo 20 de 1916. — Curt Grosz.— Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-30 marzo.

Acta Nº 52091



Marzo 20 de 1916. — Curt Grosz.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 marzo.

Acta Nº 52079

ARAZÁ

Marzo 20 de 1916. — Pedro Piccardo. — Dulces en general, de la clase 22.
v-30 marzo.

Acta Nº 52101

LORD BOBS

Marzo 20 de 1916. — Rojas e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 marzo.

Acta Nº 52102

ZENITH

Marzo 21 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-30 marzo.

Acta Nº 52104



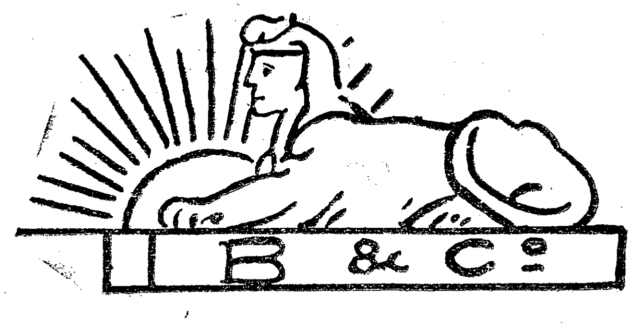
Marzo 21 de 1916. — Santiago Mezzera y Hermano. — Fernet o bebida amarga, de la clase 23.
v-30 marzo.

Acta Nº 52105

Grano

Marzo 21 de 1916. — Eusebio Guasp Nicolau — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.
v-30 marzo.

Acta Nº 52033



ESFINGE

Marzo 17 de 1916. — Boeker y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-29 marzo.

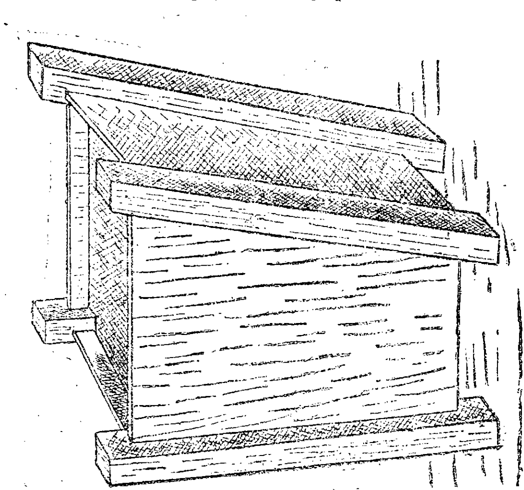
Acta Nº 52035





Marzo 17 de 1916. — Manuela Ortega viuda de Lutteroth. — Lociones en general, para el cabello, de la clase 16.
v-29 marzo.

Acta Nº 52074



Marzo 18 de 1916. — Cristóbal de Brey. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase).
v-29 marzo.

Acta Nº 52041



Marzo 17 de 1916. — Luis Tirasso. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-29 marzo.

Acta Nº 52042



Marzo 17 de 1916. — Sindicato Industrial Benítez. — Extracto de quebracho de todas formas, de la clase 1.
v-29 marzo.

Acta Nº 52043

FELYNE

Marzo 17 de 1916. — Tienda A. La Ciudad de Londres J. Brun y Co. Limitada. — Corsés, de la clase 16.
v-29 marzo.

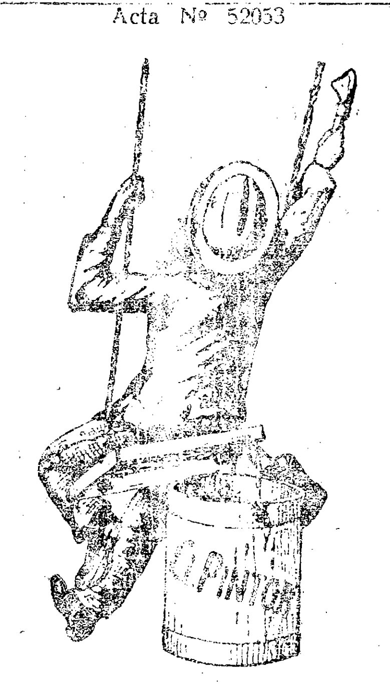
Acta Nº 52052



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-28 marzo.

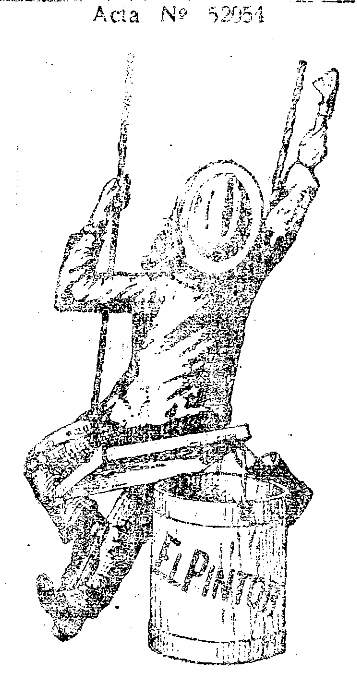
Acta Nº 52053



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8

v-28 marzo.

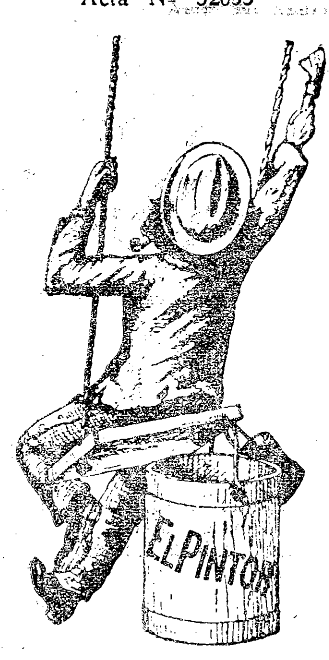
Acta Nº 52054



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-28 marzo.

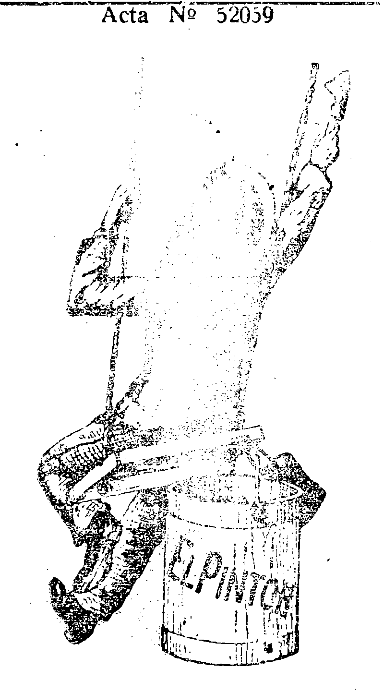
Acta Nº 52055



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 marzo.

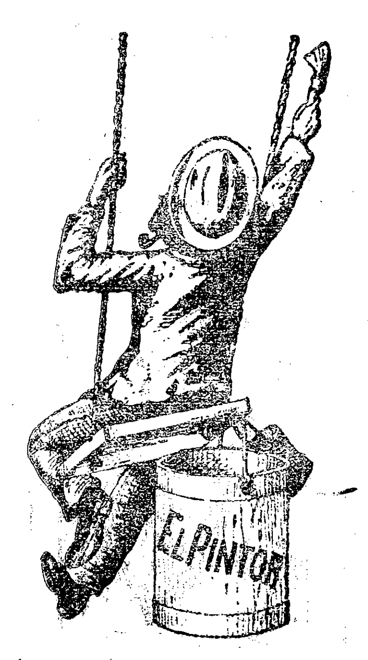
Acta Nº 52059



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-28 marzo.

Acta Nº 52056



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Armería, Explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-28 marzo.

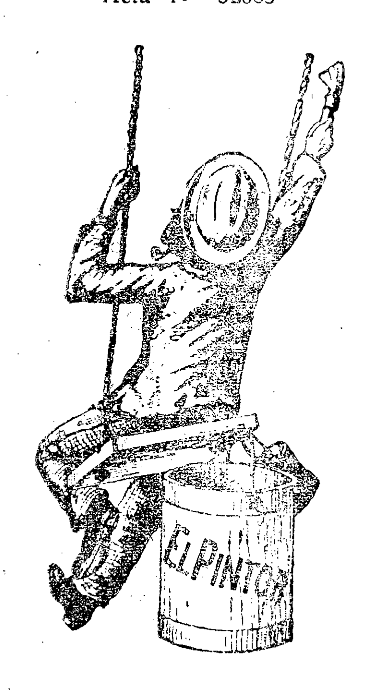
Acta Nº 52064



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-28 marzo.

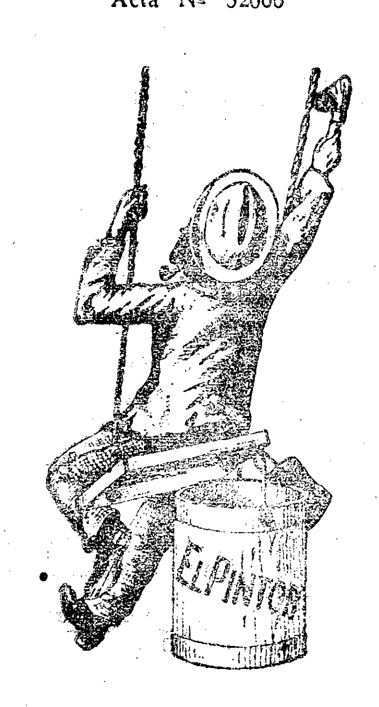
Acta Nº 52065



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-28 marzo.

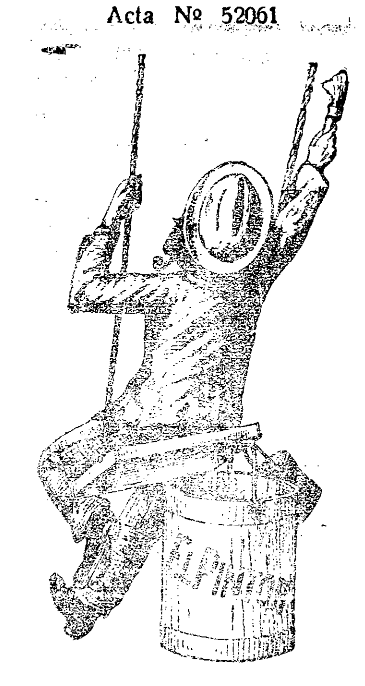
Acta Nº 52066



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-28 marzo.

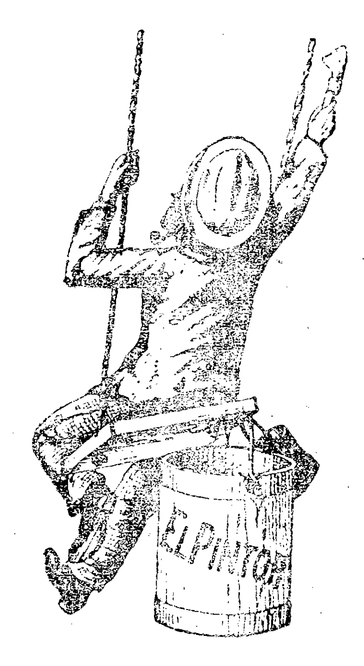
Acta Nº 52061



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-28 marzo.

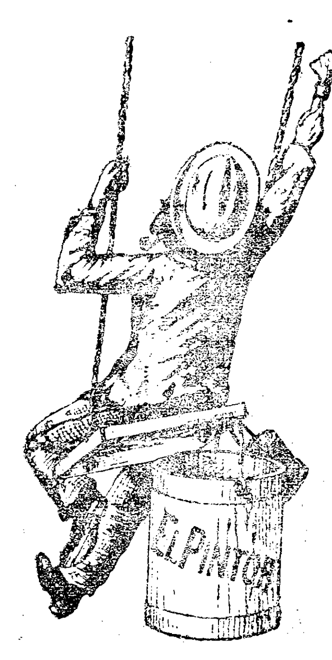
Acta Nº 52062



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-28 marzo.

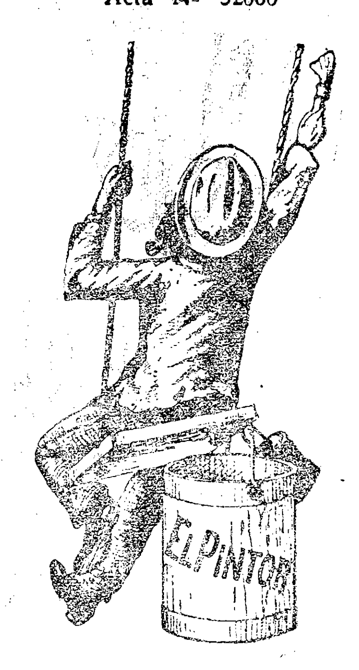
Acta Nº 52063



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-28 marzo.

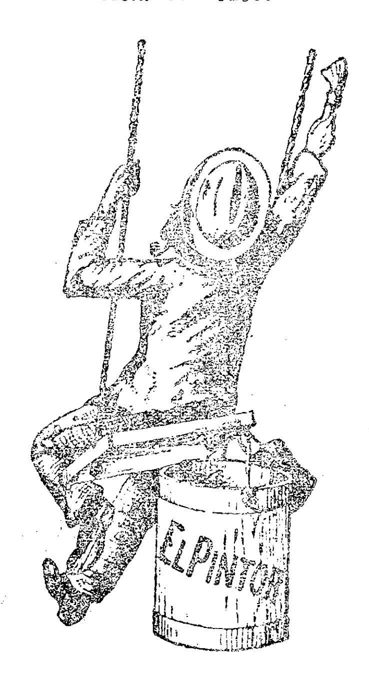
Acta Nº 52060



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 52067



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 marzo.

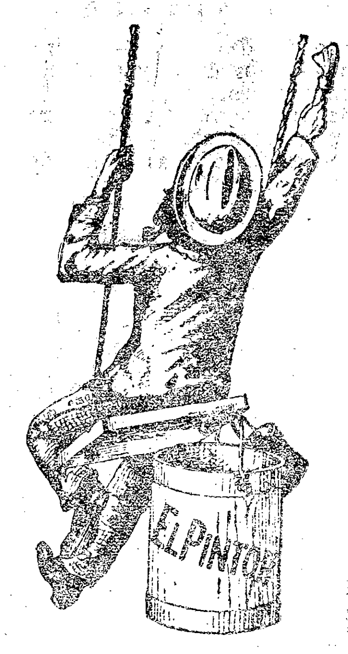
Acta Nº 52050



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-29 marzo.

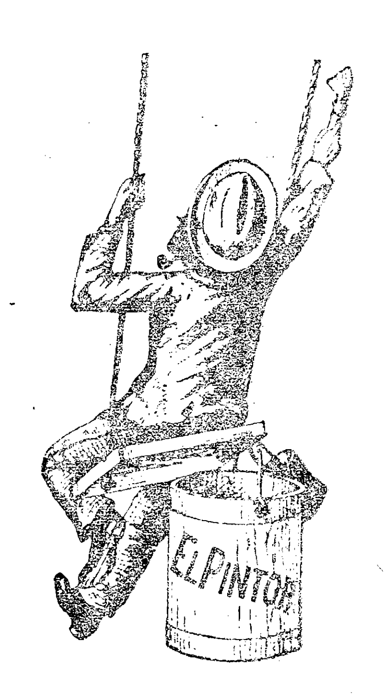
Acta Nº 52058



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-29 marzo.

Acta Nº 52057



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-29 marzo.

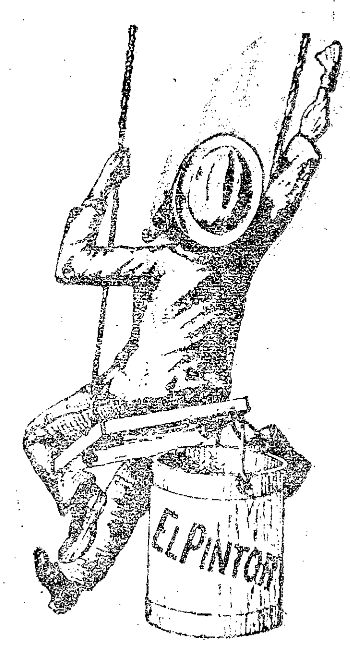
Acta Nº 52034



Marzo 17 de 1916.—Eduardo B. Mitchell. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-29 marzo.

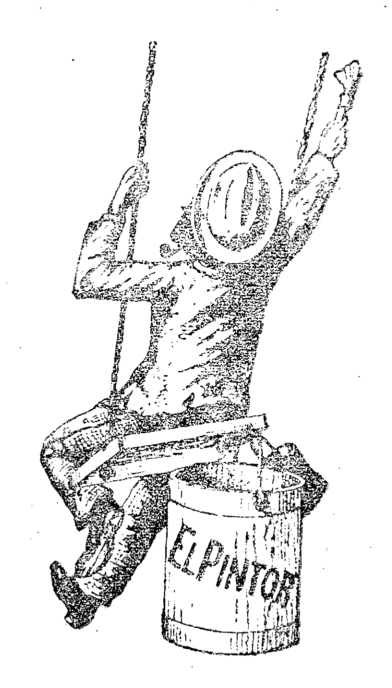
Acta Nº 52068



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 marzo.

Acta Nº 52069



Marzo 18 de 1916. — M. Crego y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-29 marzo.

Acta Nº 52070

ARGENTINA-FILM

Marzo 18 de 1916. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-29 marzo.

Acta Nº 52040



Marzo 17 de 1916. — Trocaola Aranzabal y Co. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-29 marzo.

Acta Nº 52071



Marzo 18 de 1916. — J. Cartabio y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 52072



Marzo 18 de 1916. — J. Cartabio y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-29 marzo.

Acta Nº 52039

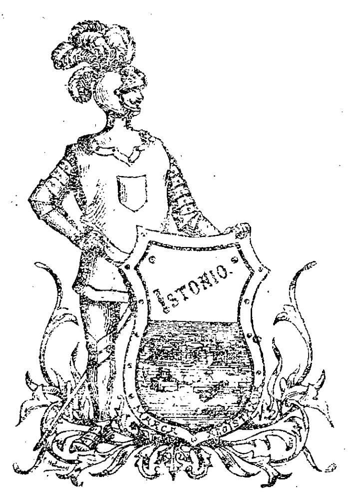


CORZOS

Marzo 17 de 1916. — Trocaola Aranzabal y Co. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-29 marzo.

Acta Nº 52037



Marzo 17 de 1916. — Della Penna y Ruzzi. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-29 marzo.

Acta Nº 52078



Marzo 20 de 1916. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-30 marzo.

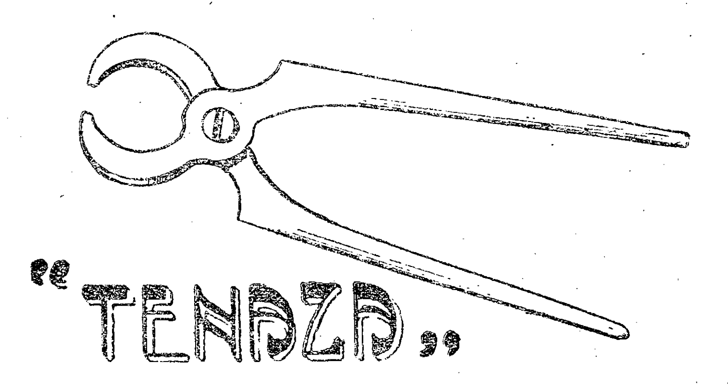
Acta Nº 52087





Marzo 20 de 1916. — Poggi y Astengo. — Azufre en toda forma, de la clase 1.
v-30 marzo.

Acta Nº 52096



Marzo 20 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 marzo.

Acta Nº 52103

PLYMOUTH

Marzo 21 de 1916. — Guillermo Achenbach. — Papel higiénico en general, de la clase 18.
v-30 marzo.

Acta Nº 52080

CACHEUTA

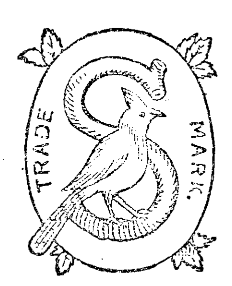
Marzo 20 de 1916. — Pedro Horteloup — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 marzo.

Acta Nº 52081

CACHEUTA

Marzo 20 de 1916. — Pedro Horteloup. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 marzo.

Acta Nº 52082



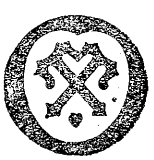
Marzo 20 de 1916. — John Smedley Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-30 marzo.

Acta Nº 52083



Marzo 20 de 1916. — John Smedley Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-30 marzo.

Acta Nº 52084



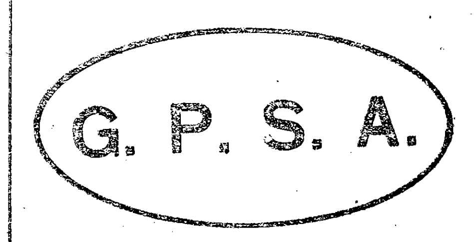
Marzo 20 de 1916. — Trench's Remedies Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 marzo.

Acta Nº 52085



Marzo 20 de 1916. — Thos Maddocks Sons Company. — Artículos sanitarios, water closets, urinales, lavatorios, fuentes de beber, palanganas, bidets, palanganas y tanques para water closets, accesorios de cuarto de baño, como perchas para toallas, para peines y cepillos, soportes para espejos, jaboneras, de la clase 14.
v-30 marzo.

Acta Nº 52086



Marzo 20 de 1916. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima. — Productos de Panadería y pastelería, de la clase 22.
v-30 marzo.

Acta Nº 52093



Marzo 20 de 1916. — Gasmotoren Fabrik Deutz, Sucursal Buenos Aires. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-30 marzo.

Acta Nº 52094

WOODBERRY

Marzo 20 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-30 marzo.

Acta Nº 52095

WOODBERRY

Marzo 20 de 1916. — Francisco Francioni y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 marzo.

Acta Nº 52097

DEMAGE

Marzo 20 de 1916. — Balbiani y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 marzo.

Acta Nº 52098

SINALCO

Marzo 20 de 1916. — Sinalco Aktiengesellschaft. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-30 marzo.

Acta Nº 52020

LA NACIONAL

Marzo 16 de 1916. — Pablo Denti. — Sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería y talabartería, de la clase 16
v-30 marzo.

Acta Nº 52075

VELOX

Marzo 20 de 1916. — Dillenius y Compañía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-30 marzo.

Acta Nº 52076

VELOX

Marzo 20 de 1916. — Dillenius y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-30 marzo.

Acta Nº 52077

VELOX

Marzo 20 de 1916. — Dillenius y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-30 marzo.

Acta Nº 52100

THE ARGENTINE STANDARD DIRETORY & BUYERS GUIDE

Marzo 20 de 1916. — Edmund Heilbron. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-30 marzo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional